

**UNA DÉCADA
DE LUCHAS Y
PROPUESTAS
POR EL DERECHO A LA
EDUCACIÓN**

La palabra de los
movimientos
sociales

FORO POR EL DERECHO
A LA EDUCACIÓN
CHILE
(COMPILADORES/AS)

Una década de luchas y propuestas por el derecho a la educación

La palabra de los movimientos sociales

**Foro por el Derecho a la Educación, Chile
(Compiladores/as)
Julio 2015**

Este material fue publicado por el Foro por el Derecho a la Educación, Chile en el marco de la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME) impulsada por la UNESCO, la Campaña Mundial por la Educación (CME) y la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE).

Título: Una década de luchas y propuestas por el derecho a la educación

Autor: Foro por el Derecho a la Educación, Chile (Compiladores)

Santiago de Chile, Julio de 2015

Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual-4.0-Internacional

Índice

Presentación....9

Introducción....11

Los principales problemas del sistema educativo chileno neoliberal....12

La palabra de los movimientos sociales....15

La crisis educativa en Chile: propuestas, Bloque social, 2006....17

Propuesta para la educación que queremos, Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios, 2011....35

Petitorio, Federación de Estudiantes Mapuches, 2011....43

Informe final Encuentro Nacional por la Educación, Mesa Social por la Educación, 2014....47

Manifiesto Mesa Social por la Educación, Congreso por la Educación de los Pueblos, 2014....61

Propuesta de Desmunicipalización de establecimientos educacionales, Asociación Nacional de Funcionarios Ministerio de Educación, 2015....70

Nueva Educación Pública para Chile, Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios, 2015....78

Exigencias reivindicaciones de los Derechos Educativos del Pueblo Mapuche, Federación de Estudiantes Mapuches, 2015....84

Principios fundamentales para una Nueva Educación Pública, Confederación de Estudiantes de Chile, 2015....91

Aspectos fundamentales de una Nueva Carrera Docente, Campaña a Dignificar la Carrera Docente, 2015....103

Otras voces sobre el derecho a la educación....107

Propuestas para la Constitución de un sistema educativo para las Mayorías, Observatorio Chileno de Políticas Educativas-Mancomunal del Pensamiento Crítico, 2010....109

Sistematización Encuentros Sociales por la Educación Zona Sur, Coordinadora Popular Sur 2012-2013....124

Nuevo Sistema de Evaluación para la Educación Escolar, Campaña Alto al Simce, 2014....130

Propuesta de Iniciativa de Ley. Contrato Docente: 50% hora lectiva 50% hora no lectiva, Sindicato de Trabajadores Profesionales de la Educación, Acción Docente, Red de Educadores Democráticos, Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación, 2014....136

Seis pilares de una reforma educacional, Movimiento por la Unidad Docente, 2014....141

Documento de acuerdos, Mesa Nacional por la Dignidad y Unidad de los Trabajadores de la Educación 2014....143

Documento fundacional, Federación Nacional de Trabajadores Públicos de la Educación, 2015....146

Algunos aportes del Foro por el Derecho a la Educación....149

Extractos Informe: Criminalización de la movilización estudiantil en Chile, 2011....151

Instructivo para contribuir a la democratización de los Consejos Escolares, 2012....167

Extractos Informe para un Financiamiento Participativo y Adecuado de la Educación, 2014....170

Breve revisión de la historia reciente del Derecho a la Educación desde las críticas y propuestas del movimiento social, 2006-2015....176

Presentación

Este material es un esfuerzo de las organizaciones que hacen parte del Foro Chileno por el Derecho a la Educación para comunicar la palabra de quienes decidieron dejar de esperar, contemplar y comenzar a actuar para cambiar una realidad que consideraron injusta.

A lo largo de todo el siglo XX el movimiento social y popular ha tenido una alta capacidad propositiva en materia educativa. Ahora en la historia reciente y específicamente en la última década esto sencillamente ha explotado; uno de los momentos más fecundos y fértiles de creación y creatividad de parte de los actores sociales organizados. Un despliegue de conocimientos, saberes, una especificidad técnica y un desarrollo programático acumulado de años de resistencia al sistema educativo impuesto en dictadura.

Ha sido afortunadamente, desde la posición que se lo mire, un largo proceso de re politización que atravesó generaciones, territorios y clases sociales. El movimiento social por la educación, más allá del “resultado final” de este ciclo de luchas, le ha regalado a Chile un verdadero proceso educativo, una gesta pedagógica-transformadora para un país que había perdido la palabra. Una discusión societal sobre el sentido de lo público.

La educación, que a causa del neoliberalismo radical, devino en mercancía o “bien de consumo”, hoy en parte importante gracias a estudiantes, profesores, apoderados y organizaciones sociales comienza a recuperar su estatus de derecho social, de bien común, de patrimonio público, en definitiva un campo propio de la soberanía popular y ciudadana. Una idea-fuerza que se enriquece con cada año de movilización.

Una idea que gritó acceso universal, sin restricciones ni barreras, como condiciones físicas, pedagógicas y de recursos para un adecuado funcionamiento, propuso gratuidad y no más lucro, afirmó participación, autogestión y control comunitario, puso en la mesa carrera docente y funcionaria digna y no a la estandarización, apuntó a la excelencia integral y un financiamiento basal, señaló interculturalidad y un nuevo paradigma, dijo democracia y otro modelo de desarrollo.

Lentamente en el imaginario las demandas por el cambio de la organización de la escuela fueron vinculándose a las propuestas por la transformación en la organización del país.

En este preciso momento, detrás de la discusión de las reformas

educativas, tenemos más de una década de sueños y de utopías. Millones de personas llenando de contenido acciones e ideas. Una, dos, tres generaciones de estudiantes detrás de luchas y propuestas. Miles de detenidos en marchas y tomas. Cientos de expulsados de escuelas y liceos. Incluso hace pocos meses dos muertos y otro en estado crítico: los primeros por la violencia modelo, el segundo por la violencia policial.

¿Todo ello para qué? para instalar una sola gran idea en nuestra sociedad: que la educación es un derecho y por cual no se puede lucrar con él y en su ejercicio y construcción todos y todas debemos participar.

Este libro es una invitación no sólo a revisar contenidos distintos, sino a leerlos desde otra perspectiva. Mirar las organizaciones y movimientos sociales como productores de otra realidad, en este caso como hacedores de otro conocimiento, basado en las vivencias, las evidencias, y las necesidades de las mismas comunidades educativas organizadas

Para la elaboración de este material agradecemos la voluntad de las organizaciones y movimientos por compartir sus trabajos, el apoyo de la Campaña Mundial por la Educación (CME) y la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) de la cual somos parte y el rol de la Oficina en Santiago de OREALC-UNESCO en el desarrollo del Foro por el Derecho a la Educación en Chile.

Henry Renna Gallano

Secretario Foro por el Derecho a la Educación, Chile

Introducción

Patricio Véjar ()*

Entre los días 19 y 22 de mayo de 2015 se efectuó en Incheon, una localidad de la República de Corea, el Foro Mundial sobre la Educación convocado por UNESCO. Esta instancia fue un momento de hacer un balance de un período en el cual la educación ha estado en el centro de un conjunto de iniciativas que buscaron y siguen buscando darle a esta dimensión del quehacer humano un lugar primordial en la construcción de una sociedad donde impere la dignidad.

Este Foro realizado recientemente dio cuenta en primer lugar de una evaluación de las Metas para el Milenio acordadas en Dakar el año 2000. Para algunos esta evaluación fue positiva y dio cuenta de un sostenido esfuerzo para mejorar la educación en los seis ámbitos acordados, sin embargo para otros esta evaluación no dio cuenta en su real dimensión de las deudas, en especial, de la persistencia de sistemas educativos que consolidan y ensanchan las brechas socio-económicas que caracterizan sociedades signadas por la desigualdad social.

En este mismo marco evaluativo, se da cuenta también de múltiples iniciativas de casi 25 años de trabajo colectivo articulado en torno al Movimiento Educación para Todos (EPT), nacido en Jominen (Tailandia), que dio luego vida a la Campaña Mundial por la Educación (CME) y a la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). En línea con este espíritu, el Foro por el Derecho a la Educación, instancia chilena de articulación adscrita al Movimiento EPT, a la CME y a la CLADE, ha considerado de gran importancia mostrar un conjunto de propuestas provenientes del movimiento social movilizado por el derecho a la educación y, dar cuenta también de como este movimiento ha ido incorporando-construyendo a su bagaje propositivo elementos que hacen parte del Derecho a la Educación.

El Foro por el Derecho a la Educación resalta la existencia de estas propuestas en consideración a que en Chile, a pesar del notorio y evidente fracaso pedagógico del experimento neoliberal se siguen escuchando las voces que se resisten a asumir tal derrota y no así la palabra de quienes buscan una alternativa.

* Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Coordinador Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles (RADDE). Comunidad Ecuménica Martin Luther King

Los principales problemas en el sistema educativo chileno neoliberal

Juan González López ()*

El sistema educativo chileno ha experimentado una gran transformación estructural en las últimas décadas. En este periodo, se han asentado las bases del sistema educacional de mercado, constituyéndose un sistema de provisión “mixta”, con un fuerte pilar privado, muy segregado, con un diverso sector de negocios asociados a la provisión educativa financiados por el Estado. Además existe una importante influencia y participación de la Iglesia Católica, y grupos empresariales en la toma de decisiones sobre la educación pública.

Esto se constituido en base a:

(a) La Constitución de la República: Se impuso, en forma autoritaria, la Constitución Política de 1980, y la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE (1990), mediante las cuales el Estado dejó de ser el principal ejecutor y garante de la educación pública, se introdujo la figura del “sostenedor” privado, el cual pueden lucrar con el “servicio” educativo y decidir a quién educa. El derecho a la educación queda subordinado a otros derechos como la “libertad de empresa” y la “libertad de enseñanza”. El derecho a la participación ni siquiera es considerado en la Constitución.

(b) El sistema de administración y la “municipalización” de la educación pública. Este sistema, bajo el argumento de “descentralizar” la educación, otorgó un papel central a los sostenedores municipales y particulares. Esto no significó una descentralización efectiva, sino una delegación de la administración de las escuelas a los Municipios, que sin financiamiento y capacidades adecuadas, precarizaron la educación pública, favoreciendo la oferta privada, que sin demostrar calidad, ni pertinencia, hoy hegemoniza la oferta educativa.

(c) El modelo de financiamiento: Creado a comienzos de los años ochenta, consiste en un sistema a través del cual el Estado subsidia la oferta privada con el mismo monto que a los establecimientos municipales, en base a un bono por alumno matriculado y asistencia. Las

(*) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Investigador Observatorio Chileno de Políticas Educativas y miembro Cooperativa de Trabajo Centro Alerta.

escuelas compiten por estudiantes, en desiguales condiciones. Las escuelas privadas seleccionan, concentran donaciones y financiamiento compartido. Se consolida la oferta privada y se segrega la población estudiantil (1).

(d) Las pésimas condiciones de trabajo de los docentes. Los profesores en Chile tienen sueldos menores que el promedio de los otros profesionales del país. Quienes trabajan en el sector particular pueden ser despedidos “por razones de la empresa” sin previo aviso. Quienes trabajan en el sector municipal deben soportar los manejos de los municipios (direcciones de educación municipal), que la mayoría de las veces no tienen mayores conocimientos sobre educación y suelen tomar represalias, no contra los docentes que hacen mal su trabajo, sino contra quienes son más organizados o han apoyado más a sus estudiantes. A esto se agrega malas condiciones de trabajo; los cursos suelen ser muy numerosos, sobre 40 alumnos, no hay horario para planificar, corregir, atender estudiantes, conversar con los apoderados, involucrarse con la comunidad alrededor del liceo, investigar, estudiar, etc. Esto hace que la gran mayoría de los docentes deba trabajar en sus casas, en tiempos personales y familiares, más de 15 horas adicionales a la semana.

(e) Otras problemáticas: El SIMCE y la PSU son las principales herramientas para evaluar el sistema educativo. Estas evalúan, básicamente a los/as estudiantes. Estas pruebas tienen un alto impacto en la estratificación del acceso a la educación superior. Se debe recordar que casi el 70% del puntaje en estas pruebas estandarizadas depende de variables asociadas al nivel socioeconómico. Es necesario entonces fomentar la participación de la sociedad en el debate educativo. Esto es esencial para definir nuevos parámetros de calidad educativa pertinentes a un proyecto de sociedad democráticamente constituido.

(1) Entre los años 1990 y 2004 se cerraron más de 60 colegios municipales y se crearon más de 1600 colegios particulares subvencionados. Si en el año 1981, el 78 % por ciento de la matrícula se concentraba en escuelas estatales, actualmente menos del 40% de la matrícula total está en la educación pública. La privatización se ha acelerado en los últimos años. Sólo entre el 2008 y el 2013 han desaparecido 420 escuelas municipales, paralelamente crece el negocio de la educación, en ámbitos como la alimentación escolar, los textos escolares y las asesorías técnicas, por ejemplo. Chile tiene una segregación educativa mayor a su segregación territorial (OCDE, 2011).

La palabra de los movimientos sociales

La crisis educativa en Chile: propuestas

Bloque Social por la Educación, 2006

El Bloque social fue una iniciativa creada a principios del 2006 por los principales referentes del mundo educativo, puede identificarse como la primera articulación de los actores movilizados por el derecho a la educación. Este bloque se extendió hasta el año 2008 y su principal consigna fue “el mundo social a reformar la educación”.

Introducción

El Bloque Social por la educación está constituida por los voceros nacionales de los estudiantes universitarios, secundarios, codocentes, profesores, padres y apoderados (ANES, CONFECH, CONFESUP, Colegio de Profesores, Asociación de Apoderados).

El Bloque ha participado responsablemente en el Consejo Asesor Presidencial convocado por la Presidenta Michelle Bachelet este año 2006, intentando construir e instalar propuestas. No obstante, se considera necesario apostar por la participación ciudadana en el debate educativo, como también por intentar evidenciar las grandes diferencias que nos separan de los sectores que defienden una visión meramente economicista de la educación.

A partir del consenso nacional generado por las demandas de los secundarios, tenemos la responsabilidad de demostrar que las propuestas de país se construyen de manera dialogante, participativa e incluyente. Nuestro objetivo es dar un salto cualitativo que permita estar a la altura de las circunstancias, permitiendo que la sociedad sea un actor activo frente a la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas del país.

Este primer documento pretende ser un primer paso hacia la democratización del debate educativo, donde la participación ciudadana se convierte a su vez en parte fundamental de las soluciones a la actual crisis del sistema educativo. Para el año 2007 es de vital importancia construir el Congreso Nacional de Educación Pública, donde podamos profundizar nuestros análisis y propuestas.

La actual LOCE aprobada durante la Dictadura y sostenida posteriormente por los gobiernos de la Concertación, no sólo carece de legitimidad deliberativa, sino que además concretizó y validó el desmantelamiento de la educación pública chilena, instalando una lógica donde ha primado la libertad de empresa en educación.

La Reforma educativa en curso desde mediados de los años 90, también se caracterizó por procesos de exclusión ciudadana. Esta vez la visión técnica anuló las esperanzas y expectativas de participación de diferentes sectores de la sociedad. Por otra parte, las autoridades políticas no cuestionaron la legitimidad ni los efectos perversos de la LOCE ni de la Constitución Política dictadas durante la Dictadura.

La municipalización del sistema de educación pública significó el traspaso de los establecimientos a entidades sin competencias para la administración educativa, desligando al Estado de su responsabilidad histórica, lo cual implicó la segregación del sistema. Del mismo modo, la provisión pública quedó sometida a la voluntad de la autoridad política local de turno.

La libertad de los padres de elección de la educación para sus hijo/as no ha sido efectiva debido a la preeminencia de la libertad de selección que han llevado a cabo los establecimientos educativos, íntimamente ligada a la capacidad económica de las familias.

Por otra parte, el medrado rol del Estado en las temáticas sociales, heredado del desmantelamiento dictatorial, al sólo subsidio de la demanda, es decir el tratamiento igualitario para la educación pública y los proyectos privados, ha incidido en el deterioro del sistema público de educación. Ello ha facilitado la apertura –en un crecimiento exponencial– y mantención de establecimientos privados sin mayor control de la autoridad política.

Este rol de mero observador de la segregación escolar en aumento, ha favorecido una expansión salvaje del lucro en educación, tergiversando el principio y el sentido de la educación gratuita –la cual parece ser destinada a educar sólo a los sectores socioeconómicos más bajos–. El efecto segregador ha implicado que los establecimientos que poseen los mejores mecanismos de selección de alumnos/as tienen los mejores resultados.

El Estado chileno ha impuesto una desigualdad de trato al favorecer claramente a la educación privada, la cual sólo está sujeta a la regulación del mercado. Lo que es más grave aún, el Estado ha ayudado a financiar

como parte de su gasto público a instituciones fundadas bajo el principio de lucro, lo cual es ajeno a la lógica de la educación pública.

Constitución Política y Marco Regulatorio: Redefinir el rol del Estado en Educación

El Estado no puede seguir siendo concebido como subsidiario, debe recuperar su responsabilidad en el desarrollo de nuestro sistema educativo. Para ello, es ineludible cambiar la Constitución Política del 80, para que una nueva constitución re-establezca el derecho de todos a la educación y el deber del Estado para que se haga efectivo. Implica, igualmente, cambiar la Ley Orgánica Constitucional de la Educación, que, a través de la imposición de un determinado y restringido concepto de libertad de enseñanza, limita las facultades del Estado para asegurar el derecho a la misma.

Lo que se requiere es de un Estado que se haga cargo de asegurar un currículo básico para todos, de impulsar el apoyo pedagógico a los establecimientos, discriminando positivamente a aquellos que tienen más necesidades, de generar las condiciones y reglamentaciones para asegurar una educación de calidad (infraestructura, financiamiento, recursos humanos, formación docente, condiciones laborales y de remuneraciones, condiciones para una real participación en la descentralización, etc.), distribuir y controlar el uso adecuado de los recursos y evaluar permanentemente los diversos niveles del sistema para ir retroalimentando políticas y acciones de apoyo.

Esto no significa el regreso al Estado Docente tradicional, sino el desarrollo de una educación pública descentralizada, que supone una gestión local de la educación, armonizada con un fuerte y redefinido rol del Estado.

Reforma Constitucional y Nueva LOCE

Se requieren cambios profundos en la Constitución y en la ley LOCE. Chile necesita leyes constitucionales de educación que hagan primar el derecho de la educación por sobre el derecho a la libertad de enseñanza, a la propiedad y a la libre empresa. Se hace evidente la necesidad de nueva Ley Orgánica Constitucional de Educación que hable de la educación que queremos para los ciudadanos y que garantice una educación pública de calidad integral.

Reforma Constitucional

En relación al artículo 19, número 10 (Derecho a la educación) si bien puede ser deseable garantizar que los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos, parece razonable consignar que es deber del Estado garantizar o resguardar el derecho a una educación escolar de calidad integral para todos los niños y jóvenes.

Es necesario definir que corresponde al Estado “resguardar el derecho a la educación”, no solo “promover” o “fomentar” como aparece hoy en el artículo 19 n.10°. A su vez, es importante incluir la calidad integral, como parte del derecho a la educación a resguardar, más allá de simple cobertura escolar. La indicación constitucional enviada el presente año por el Gobierno incluye: “resguardar el derecho a la educación” y “velar por la calidad de esta”... no se habla de calidad integral.

Respecto al artículo 19, número 11 (Libertad de enseñanza) se hace necesario matizar el derecho constitucional a la libertad de enseñanza. Hasta ahora las sentencias del Tribunal Constitucional han afirmado la prioridad de este derecho sobre casi todos los otros derechos, incluso la potestad del estado de regular las condiciones para el ejercicio del mismo derecho; e incluso la obligación de impetrar subvención del estado.

Es fundamental que la “libertad de enseñanza” esté condicionada por el bien común, la no discriminación (no selección) y la abstención del lucro (tal como, al menos en el papel, está definido para la educación superior). La indicación constitucional enviada por el Gobierno incluye la cláusula: “libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, en conformidad a la ley”. Esta modificación tiene por objeto abrir la posibilidad de determinar por ley los mecanismos básicos para asegurar la calidad de la educación y condicionar la libertad de enseñanza a esta ley.

Respecto al artículo 20 se hace imprescindible incluir el derecho a la educación (art. 19, n. 10°) dentro las garantías de recurso de protección que establece el artículo 20; y específicamente en el párrafo del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación; es decir dentro del párrafo de los derechos sociales, y no solo en el párrafo primero que resguarda más bien derechos individuales. Esto para Chile abrir un proceso de garantías a los derechos sociales y colectivos, y no solo a los individuales.

Nueva LOCE

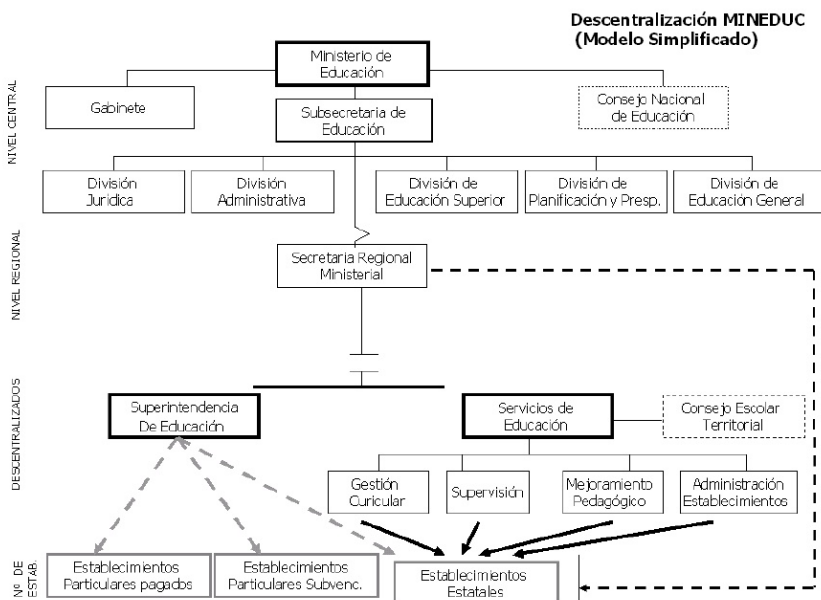
La nueva LOCE debe proteger en primer lugar el derecho a la educación (cobertura) y a la calidad de la educación en condiciones de equidad (art. 2° y art. 3°). El derecho a la libertad de enseñanza debe resguardarse y promoverse por el estado de acuerdo a la Ley, siempre y cuando el ejercicio de este derecho no afecte el bien común (debe reformarse el art. 6°, que establece, tal como la Constitución, que la enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional). Este derecho debe estar relacionado con exigencias mayores o menores en función de cómo quiera realizarse la libertad de enseñanza.

Para los establecimientos de enseñanza particular pagada, reconocidos por el estado, y que pueden recibir donaciones (una parte de las cuales corresponde a impuestos que no se pagan a SII) deben cumplir las normas generales de condiciones materiales de calidad, condiciones de profesionalidad, respeto a las leyes y derechos, cumplimiento de OF Y CM de currículum, no lucro (como en educación superior). Mientras para los establecimientos privados que quieran acceder a financiamiento del Estado, se exigirá el cumplimiento además de: no selección de alumnos; participación de los actores de la comunidad con derecho a revisión de cuentas, reglamentos de disciplina, etc. con carácter resolutivo (Consejos Escolares resolutivos obligatorios); supervisión y coordinación territorial; convenios de desempeño, etc.

El derecho a elección de los padres se garantiza asegurando una calidad general suficiente y en proceso constante de mejora en todo el sistema escolar, que posibilite la elección real a todos. Los establecimientos que lucren no pueden recibir ningún tipo de fondos públicos (ni subvenciones, ni donaciones con fines educativos). Se hace evidente la necesidad de elevar los requisitos exigidos para el reconocimiento de colegios y para desempeñarse como sostenedor. Estos deben relacionarse con el bien común, la no discriminación y la abstención del lucro (art. 21).

Servicios de Educación Pública: La Nueva Estructura de los Servicios de Educación Pública

Los objetivos y criterios para enfrentar el desafío educativo, implican una revisión y transformación del sistema educativo. En este sentido se hace indispensable un rediseño de la estructura del Ministerio de Educación para que este pueda viabilizar de forma conveniente y adaptada su responsabilidad. El nuevo diseño del MINEDUC propuesto es:



A continuación se describirán aspectos relativos a cada nivel del sistema educativo, especificando las características que asume cada entidad enunciada.

Nivel Central

MINEDUC

El Ministerio de Educación asume la conducción, dirección, orientación, diseño y planificación estratégica de la política educativa nacional. Sus funciones son las siguientes:

- el diseño de políticas educativas nacionales;
- la articulación de los distintos organismos y niveles del sistema educativo;
- la adecuada marcha de los servicios educativos que se encuentran (responsabilidad política);
- el diseño y ejecución del presupuesto sectorial;
- la producción de información actualizada sobre el sistema educativo;
- la promoción de una política nacional de desarrollo profesional docente.

Este modelo puede ser considerado como transitorio, hacia una descentralización y democratización sustantiva, donde sean los servicios

educativos territoriales las entidades que asuman la conducción de la política educativa territorial, con Consejos Escolares Territoriales con atribuciones resolutorias. Esta transformación implicaría la progresiva desaparición de las SEREMI(s).

Superintendencia

La Superintendencia es un organismo estatal y se enfoca a garantizar el derecho a la educación -por lo tanto no es un organismo concebido en relación a vigilar un mercado educativo-. Asume la tarea de inspección y evaluación de todos los establecimientos educativos, entendiendo que debe velar por el derecho a la educación, por lo tanto se aleja de una definición mercantil. Tendrá una dependencia funcional con el MINEDUC y representación regional. Sus funciones son:

- la supervisión y control de los establecimientos educativos públicos. La superintendencia puede determinar sanciones que pueden llegar hasta la intervención;
- la supervisión y control del cumplimiento de las normativas vigentes por parte de los establecimientos particulares que reciben subvención estatal -pudiendo establecer sanciones que son ejecutadas por la SEREMI-. Estas normativas consideran la política pública, lo técnico-pedagógico y lo financiero;
- vigilar el cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos por parte de los establecimientos particulares pagados. El no cumplimiento de estas normativas, puede conducir al cierre de los establecimientos;
- la implementación de las evaluaciones nacionales.

Consejo Nacional de Educación

El Consejo Nacional de Educación refuerza la línea de participación de la comunidad nacional (junto a los Consejos Escolares y los Consejos Escolares Territoriales). Está integrado por representantes del MINEDUC, universidades, profesorado, padres y apoderados, estudiantado y actores relevantes del mundo educativo nacional. Será asesor directo del Ministro de Educación, pudiendo ser resolutivo en los aspectos que se determinen.

Nivel Regional

SEREMI

La SEREMI es la máxima autoridad educativa de la región y su función es implementar las políticas educativas nacionales, responsabilizándose de

que éstas sean pertinentes con la realidad regional. Por otra parte es la responsable de:

- el diseño de políticas educativas regionales;
- a adecuada marcha de los servicios educativos que se encuentran en su región (responsabilidad política y técnica educativa);
- el diseño del presupuesto sectorial regional y su negociación regional y nacional;
- la elaboración de una política de racionalización territorial de la oferta educativa existente en la región;
- el reconocimiento de establecimientos públicos gratuitos –a solicitud de los Servicios Públicos Descentralizados- derivados de los cambios poblacionales y las transformaciones existentes en la oferta educativa;
- el reconocimiento de los establecimientos educacionales privados, con y sin financiamiento público.
- la producción de información actualizada sobre el sistema escolar de la región;
- el desarrollo de un plan de mejoramiento regional para los establecimientos públicos de la región;
- la promoción de una política de desarrollo profesional docente y la implementación de las evaluaciones nacionales y eventualmente regionales.

Consejo Escolar Territorial

El Consejo Escolar Territorial es un consejo coordinador de políticas educativas territoriales y se compone por un representante de la SEREMI, por los Jefes de Servicio existentes en la región, representantes del Gobierno Regional, representantes comunales, juntas de vecinos, representantes de los docentes, padres y apoderados, estudiantes y actores educativos relevantes -todos ellos participan en este organismo por derecho propio-. Este Consejo es de carácter resolutivo en las materias que se definan como de su competencia.

Nivel Establecimientos

Servicios de Educación

Los Servicios Públicos Descentralizados de Educación son entidades prestadoras del servicio educacional de carácter estatal, su principal misión es proveer educación pública. Tiene como funciones (en autonomía) la supervisión técnico-pedagógica, el mejoramiento pedagógico, la gestión curricular y la administración de los establecimientos públicos. De todas formas, estos siguen las políticas nacionales en educación, debiendo además incorporar las variables territoriales. Contarán con un Jefe de

Servicio elegido por Concurso Público por el nivel central del MINEDUC, quién podrá proponer una terna al Consejo Escolar Territorial para que esta seleccione el Jefe de Servicio definitivo.

Implicancias

La instalación de los servicios de educación supone la desmunicipalización del sistema educativo. Las municipalidades no se definen en su normativa como entidades responsables y capaces de asumir la tarea educativa –debilidad estructural-, lo cual ha producido enormes iniquidades en el sistema. Los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) también desaparecen de la estructura ministerial. Los Servicios Públicos de Educación tomarán sus funciones y atribuciones ampliándolas, y con una mayor pertinencia territorial. Estas dos implicancias significan el traspaso, finiquito o jubilación de funcionarios. Esta propuesta considera la constitución de Servicios Públicos de Educación, lo cual significa determinar las unidades y criterios de definición. Se sostiene que debiese considerarse un número que intente homologar en lo posible características de número de establecimientos, número de estudiantes, y territorios. Ello posibilitaría la determinación de un piso igualitario de financiamiento.

Financiamiento Mixto

El financiamiento de la educación pública debe enmarcarse en una reforma tributaria profunda que permita modificar la actual distribución del ingreso. Uno de los elementos pendientes a nivel de Estado es re discutir el presupuesto de Defensa en beneficio de la Educación y de otras políticas sociales indispensables.

Se deben generar y fomentar los mecanismos de control y supervisión del uso de los recursos públicos que se invierten en educación, cautelando el destino de lo que el Estado aporta y evitando así la promoción del lucro. Del mismo modo, el Estado debe focalizar su gasto, principal y fundamentalmente, en la educación pública, con un financiamiento por territorios y centros educativos.

El financiamiento tendría que garantizar, tanto a los establecimientos públicos como particulares subvencionados, remuneraciones docentes adecuadas y reglamentadas por un estatuto docente. La posibilidad de usar incentivos que impulsen mejoras en localidad educativa, requiere que se garantice previamente un piso suficiente y adecuado de inversión, como ha sido señalado por distintos actores (investigadores, parlamentarios, alcaldes, etc.). El financiamiento por alumno sólo tiene sentido como

incentivo complementario, después del piso de aporte mínimo para garantizar una educación de calidad integral, como muestra la experiencia internacional exitosa.

En relación al financiamiento vía presupuesto para la educación de propiedad del Estado se propone uno que cubra los costos reales del servicio educativo, respondiendo a las demandas específicas de una educación de calidad, y que considere los requerimientos específicos de cada población escolar en todo el territorio nacional. La asignación de recursos vía presupuesto se realizará en base a territorios geográficos que conforman las distintas entidades territoriales (independiente de la figura legal que tengan).

El presupuesto por servicio de educación consta de dos componentes: Gestión de la entidad territorial y Gestión de los establecimientos

Gestión de la entidad territorial

1. Costos directos

- Equipo directivo (director, jefes administrativo y técnico-pedagógico)
- Equipo de mejoramiento educativo
- Equipo de administración financiera de establecimientos
- Equipo de secretaría y auxiliar
- Gastos generales de insumos y mantención de infraestructura

La medida para calcular el presupuesto fijo para el funcionamiento de la entidad administradora estará dada por la relación entre número de establecimientos y número de alumnos

2. Costos indirectos

- Proyectos de mejoramiento educativo según las demandas de los establecimientos
- Proyectos de renovación de infraestructura y equipamiento según las demandas de los establecimientos

Gestión de los establecimientos

1. Costos directos

La unidad base para calcular el financiamiento es el número de alumnos/as por curso, agrupados en rangos numéricos que van desde 20 a 35 alumnos/as. Existe un margen de adecuación del número de alumnos por debajo de los 20, que daría origen a una fusión de cursos y por encima de los 35 que se acercaría a una división decursos; o en su defecto a la variación en la unidad base, en el caso de los establecimientos donde

no sea posible realizar este tipo de operaciones.

Se considera un monto de financiamiento fijo por cada curso que incluye los costos directos (docencia, apoyos pedagógicos, materiales educativos, entre otros) independiente del número de alumnos dentro los rangos ya definidos. Se considera un monto fijo de financiamiento por establecimiento que incluye el costo directo del equipo directivo (Director, subdirector, Jefe UTP, Inspector, profesionales de apoyo), el equipo administrativo (secretaria, contador), equipoco-docente y equipo auxiliar. La dotación de los diferentes equipos estará determinada por la cantidad de cursos y de alumnos que atiende cada establecimiento.

Se considera un monto fijo por gastos generales de insumos y mantención de la infraestructura, calculados sobre la base del número de alumnos y al tamaño en m²del establecimiento.

2. Costos indirectos

Se consideran costos indirectos los referidos a infraestructura y equipamiento, que son variables de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento. Para acceder a estos recursos se deberán presentar proyectos, los que serán evaluados y financiados por la entidad administradora con recursos del propio presupuesto o financiamientos adicionales de origen público o privado.

También se consideran costos indirectos y variables los costos relacionados con características especiales que presentan determinados alumnos/as o conjuntos de alumnos/as que demanden atención específica y representan mayores costos en su proceso de enseñanza. Se refieren, entre otros, a las necesidades especiales.

En el nivel de establecimientos se incluye la educación especial y la educación de adultos además de los establecimientos de educación básica y media aprendizaje, las iniciativas de integración, la vulnerabilidad socioeconómica, la condición étnica

Jornada Escolar Completa, Currículo y Sistemas de Evaluación

Es indispensable una reforma curricular que, atendiendo la diversidad, garantice una pedagogía participativa, una cultura escolar capaz de integrar las culturas propias y favorecer el desarrollo de un ser humano no sólo abierto a los cambios sino promotor de ellos y respetuoso de las diferencias. Un énfasis fundamental es que el currículo debe considerar una relación reflexiva, consciente y autónoma respecto a los cambios contingentes desde una valoración histórica de pasado, presente y futuro

del país, su sociedad y nuestra región -América Latina-.

Todo ello implica cambiar la actual cultura escolar, es decir, modificar las concepciones de sujeto y de saber, de enseñanza y de aprendizaje; las relaciones de los sujetos entre sí y con el conocimiento. Obliga, en definitiva, a resolver el problema de la democracia y de la participación.

Para ello es necesario abordar todos aquellos aspectos que al interior de los establecimientos favorecen una educación más integral: número de alumnos por curso adecuado para que se den procesos de aprendizaje mediados por el profesor; infraestructura y material educativo de calidad que favorezca un ambiente de aprendizaje; aumento sustantivo del tiempo de los docentes para reflexionar, planificar y evaluar los procesos de enseñanza, dando espacios para el trabajo colectivo del equipo docente que permita ir coordinando, analizando y evaluando las acciones educativas en torno a objetivos comunes; liderazgo pedagógico de las autoridades de los establecimientos; impulso de procesos de actualización y formación docente que permitan re encantamiento con la profesión docente.

Se trata, en definitiva de concentrar los esfuerzos y los recursos más que extensioanar la tarea educativa, en intencionarla favoreciendo que todas las personas involucradas en ella se sientan seriamente partícipes de una tarea común.

- Mayor fiscalización del Estado y acompañamiento del Estado en el proceso. Muchos de los problemas identificados dicen relación con que los establecimientos no están cumpliendo con las distintas leyes que debieran regular el funcionamiento de los establecimientos: JECD, Estatuto Docente, Decretos de planes y programas de estudio; situación que implica revisar y fortalecer el rol de fiscalización y seguimiento de políticas del MINEDUC.
- Revisión y reestructuración de la asignación de recursos y de sus mecanismos. Se debieran focalizar los recursos en los establecimientos públicos (municipales), privilegiando la asignación de los mismos en los sectores más vulnerables favoreciéndolos en la asignación de recursos, tanto en infraestructura como en equipamiento. De lo contrario, la JEC seguirá aumentando la brecha que segmenta la educación en nuestro país.
- Cambio de la normativa de la infraestructura. Se debe cambiar la normativa de infraestructura de las salas de clases, talleres, comedor y espacios de recreación y deporte, aumentando los metros cuadrados considerando tanto que los niños pasan más tiempo en estos espacios, como las demandas espaciales que deberían generar las actividades de la reforma curricular.

- Aumento de los almuerzos escolares. Es necesario revisar la ley y reglamentación de la JUNAEB en relación a que en los establecimientos con más de 50% de vulnerabilidad efectivamente todos los alumnos reciban almuerzo. Y plantear la posibilidad de que este porcentaje sea aumentado al menos al 35%. Todo indica que en aquellos establecimientos en que está operando en mayor proporción la JUNAEB el problema de los almuerzos escolares se soluciona positivamente.
- Mejoramiento de las condiciones laborales y salariales. Estas constituyen un grave problema que ha generado una enorme frustración en los docentes que laboran en esta área, ya que las expectativas de aumento salarial no se cumplieron y la carga de trabajo ha aumentado considerablemente. Con todo, esta situación de menoscabo salarial y laboral no es muy distinta del resto de los docentes, las que abordaremos en el siguiente punto. Un elemento que concierne a los establecimientos de Educación Media Técnico Profesional sujetos al D.L. 3.166 como también los Centros de Formación Técnica es la necesidad de su retorno al Estado en el mediano plazo.

En relación a los sistemas de evaluación se propone lo siguiente:

- Favorecer la construcción de instrumentos de evaluación de calidad acordes con los proyectos educativos de las escuelas y comunidades. Uno de los principios fundamentales de la Reforma Educativa dice relación con favorecer el desarrollo, en las escuelas, de proyectos curriculares acordes a la diversidad sociocultural de nuestro país, favoreciendo el aprendizaje con significado por parte de los estudiantes y la pertinencia cultural de los contenidos tratados. En ese sentido, se debe propiciar el establecimiento de modelos e instrumentos de evaluación acordes a los proyectos educativos de las escuelas, en tanto comunidades de aprendizaje, y a los proyectos educativos que deben existir a nivel de las comunas y territorios. Una evaluación de este tipo permitiría abordar aspectos de procesos en el aprendizaje de los estudiantes (imposibles desde una medición estandarizada), a la vez que evaluar áreas del desarrollo educativo que requieren de una mirada más profunda, tales como: desarrollo moral y valórico, aprendizaje socio afectivo, educación ciudadana, etc. De esta forma se podría frenar el peligroso proceso de homogeneización y empobrecimiento curricular que se está generando a propósito de la aplicación del actual SIMCE.
- Incorporar información que permita analizar adecuadamente los resultados de la evaluación. La educación escolar no es un proceso aislado del conjunto de fenómenos que ocurren en nuestra sociedad. No es posible comprender la calidad de los establecimientos educacionales sin incorporar indicadores que, si bien no tienen que ver directamente con procesos de aprendizaje, están altamente asociados a los resultados educativos. Nos referimos a indicadores como: niveles de selección de alumnos por parte

de las escuelas, rotación/permanencia de alumnos, número de alumnos por curso, gasto mensual por alumno, rotación de profesores, carga horaria docente, infraestructura de la escuela, escolaridad de los padres, estatus socioeconómico de las familias, resultados obtenidos por las diferentes subpoblaciones atendidas por la escuela (según género, origen étnico, niveles de aprendizaje), progreso de los alumnos desde que ingresan a la escuela (valor agregado), etc. Muchos de estos indicadores son relativamente fáciles de recoger y nos ayudarían a afinar el análisis respecto a la calidad de la labor pedagógica realizada por los establecimientos educacionales.

- Enriquecer los indicadores de calidad, a nivel del sistema educativo y de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Un verdadero sistema de evaluación implica incorporar simultáneamente información a varios niveles. No mejorará nuestra educación si solo conocemos los puntajes que obtiene cada escuela, y no analizamos tendencias sociales del sistema educativo en su conjunto. En ese sentido, es necesario incorporar indicadores tales como: equidad del sistema educativo, cobertura, integración social, atención a la diversidad, etc. Por otra parte, es necesario contar con instrumentos que nos permitan evaluar a todos los niveles de la administración educacional. Tal como contamos con información acerca de puntajes de los estudiantes y evaluación de las prácticas docentes, necesitamos contar con información relativa a la calidad de la gestión realizada por los sostenedores educacionales y al cumplimiento de los compromisos y metas establecidas por las autoridades del Ministerio de Educación, especialmente en los que dicen relación con calidad y equidad. Otros países han implementado con éxito estos sistemas de evaluación multidimensionales. Finalmente, es urgente contar con algún tipo de información sobre el avance en la aplicación de los Objetivos Fundamentales Transversales del currículum, los cuales tienen tanta importancia como los Objetivos Verticales que se evalúan. Poco avanzará la calidad de nuestra educación si monitoreamos el aprendizaje de objetivos curriculares instrumentales (lenguaje, matemáticas, ciencias), pero no sabemos nada acerca del aprendizaje de valores, aspectos socio afectivos, destrezas cognitivas complejas (creatividad, pensamiento crítico), ciudadanía, etc.

- Cambiar el nombre del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación. La sigla del actual SIMCE –Sistema de Medición de la Calidad de la Educación– lleva a muchísima confusión. Sabemos que la calidad del sistema educativo, y la calidad integral de los aprendizajes, responden a variados factores. En el corto plazo, en la medida que no se realicen los cambios que nuestro sistema de evaluación necesita, es urgente cambiar el nombre de la sigla SIMCE. Proponemos cambiarlo por “Sistema de

Medición del Aprendizaje Escolar Instrumental”.

Profesionalización Docente

Si se quiere fortalecer la profesión docente es indispensable que ésta cuente con condiciones laborales que permitan su desarrollo, lo que implica considerar no sólo remuneraciones acordes a una formación profesional, sino, también, la especificidad de la función educativa así como los medios materiales y técnicos que le permitan ofrecerán servicio de calidad.

En este sentido resulta indispensable:

- Lograr en el más corto plazo una remuneración justa y adecuada a las particularidades de la función docente. La propia ex ministra de educación Mariana Aylwin señaló que el magisterio aún está en un 25% de sus salarios por debajo de los otros profesionales del sector público.
- Garantizar estabilidad laboral, para asegurar un trabajo en equipo en los establecimientos así como procesos permanentes de evaluación y retroalimentación. De hecho, es inviable pensar una Reforma Educativa con profesores que no pueden involucrarse en la misma, pues un número significativo de ellos rotan año tras año en distintos establecimientos y su preocupación principal termina siendo asegurar su fuente de trabajo.
- Cambiar la organización del trabajo docente, modificando la carga horaria, de modo que se contemple tiempo efectivo para la planificación, evaluación, investigación pedagógica y elaboración de innovaciones, perfeccionamiento permanente, trabajo en equipo, no sobrepasando el 60% del contrato total de trabajo el destinado a horas lectivas. Los desafíos de un proceso efectivo de reforma exigen una organización del trabajo docente que considere instancias permanentes de reflexión, de trabajo interdisciplinario y de perfeccionamiento, a fin de favorecer el trabajo en equipo, el cambio del rol docente, el desarrollo de nuevos contenidos y metodologías, así como el que sea el colectivo quien se haga cargo de la construcción de innovaciones, superando la competitividad y el aislamiento presente en las actuales relaciones entre docentes.
- Disminuir el número de alumnos por curso, a un máximo de 30, en un proceso gradual, partiendo por los establecimientos públicos situados en sectores con mayores dificultades sociales, a fin de atender adecuadamente las particularidades de las distintas situaciones requeridas por los educandos.
- Cambiar la gestión escolar, para permitir espacios reales y efectivos de participación y el desarrollo de una cultura más democrática en la escuela. Esto significa, por una parte, procesos transparentes de toma de decisiones en relación a la contratación de docentes y directivos docentes, mediante

concurso público. Por otra, revisar, esclarecer y fortalecer las diversas instancias y formas de participación y toma de decisiones de los distintos estamentos representados por: Consejo de Profesores, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos Escolares. Además, fortalecer el carácter resolutivo del Consejo de Profesores, como instancia colectiva y responsable, profesionalmente, de las decisiones de cada establecimiento.

- Considerar la especificidad de la profesión docente, en términos de los niveles de atención y sobrecarga que significan, lo que hoy se expresa en un aumento preocupante de licencias médicas y crecientes niveles de estrés, lo que hace urgente que se disminuya la carga horaria de clases lectivas, en forma proporcional a la antigüedad en el cargo y favorecer la jubilación por años de servicio.

- Perfeccionar el Estatuto Docente de tal modo de contemplar una estructura de remuneraciones más clara y transparente para todo el profesorado, estabilidad laboral y reorganización del trabajo docente. Crear, en los marcos del Estatuto, una carrera profesional, la que debiera regular el trabajo profesional, sin excepciones, a todos los docentes que trabajan en el sistema de educación financiado por el Estado. El fortalecimiento la profesión docente supone nuevas políticas de formación y perfeccionamiento con orientaciones que comprometan la tarea del profesor como creador de situaciones de aprendizaje, como un docente protagonista que, con sentido social, sea capaz de transformar su acción pedagógica cotidiana, pudiendo hacerse cargo en forma colectiva e individual de los problemas que debe enfrentar en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ellos es necesario:

- Estructurar profundos cambios en los programas y metodologías de formación y perfeccionamiento, con el financiamiento adecuado para que ello sea posible; pero sobre todo terminar con la lógica de mercado con que operan estos asuntos, asumiendo el Estado un rol activo en la definición, supervisión y fiscalización de dichas políticas.

- Recuperar al CPEIP como articulador de políticas nacionales de investigación, experimentación y perfeccionamiento - gratuito, pertinente y de calidad- del magisterio chileno.

- Que sea el Ministerio de Educación quien fijen pautas comunes de formación inicial y permanente, para lo cual resulta indispensable, como un primer paso en esta línea, la aprobación, en el Parlamento, del proyecto de Acreditación Obligatoria de las carreras que forman profesores. Sobre este ámbito de problemas el año 2005 se trabajó en una Comisión Nacional de Formación Inicial, en la que trabajaron Ministerio, Universidades y Colegio de Profesores, en la que se hizo un diagnóstico del actual momento de la formación docente, y se elaboraron propuestas de cambio. En ocasión de presentar el libro que sistematiza este trabajo,

se firmó un compromiso entre las partes en la perspectiva de seguir avanzando en los cambios requeridos para el mejoramiento de la formación docente. Para profundizar en este asunto: se puede leer: “Informe Comisión sobre Formación Inicial Docente” Serie Bicentenario, Ministerio de Educación, 2005.

Educación Superior de Calidad Integral

Las Universidades, independiente de su autonomía deben asegurar un proyecto educativo serio, el cual debe ser exigible por el Estado y fiscalizarse de manera periódica, que responda a criterios claros y precisos respecto al fortalecimiento en el plano de la participación, construcción y guía por parte de todos los estamentos: Funcionarios, universitarios y docentes, en que exista el derecho a la participación y resolución de conflicto de intereses al interior de las universidades de manera conjunta y en todos los ámbitos del quehacer universitario, tanto en Universidades públicas y privadas. En este sentido se propone:

- Que dentro del proyecto educativo de cada institución superior, principalmente las privadas, exista un fortalecimiento, coherencia y vinculación con la Educación dual, comprendiendo que muchas personas que son dueñas y miembros de la junta directiva de cada Universidad, son a la vez dueños de las grandes empresas de Chile, por lo tanto, el esfuerzo dual debe ir orientado a aumentar y vincular tanto en recursos financieros y humanos el conocimiento científico y tecnológico como una forma de crecer como país en beneficio del bien social y de una mayor equidad. •
- Fortalecer espacios de construcción e interacción de la Universidad con el medio, el cual debería ser parte básica de los proyectos educativos de cada institución de Educación superior.
- Que sea parte del proyecto institucional, espacios dentro de la calendarización académica de reflexión permanente inherentes a todas las carreras, respecto a problemáticas coyunturales y superación de éstas. (como ocurre en España desde la época medieval).

Las Universidades deben apuntar a lograr una coherencia curricular transversal a todas las carreras, que sea parte obligatoria de cada malla, comprendiendo que debido a la masificación de la educación y las diferencias de aprendizaje que se expresan en cada sector que accede a la Universidad, debe establecerse una base desde primer año de nivelación respecto a conceptos fundamentales que todo universitario debe conocer e internalizar. Se propone incorporar al currículo los siguientes contenidos:

- Derechos Humanos: entendiéndolos por éstos los consagrados en la Declaración de los DD.HH y sus respectivas modificaciones y ratificados por la ONU: Derechos sociales, económicos, políticos, civiles, derecho a

la democracia y a la participación política.

- Ética profesional: los principios éticos que debe guiar nuestro actuar al contribuir al conocimiento científico y tecnológico bajo una lógica de responsabilidad social.
- Globalización y cultura: generar en los universitarios una valoración social, reflexión y capacidad crítica respecto a las transformaciones mundiales y su influencia en América Latina.
- Introducción a la Universidad: debe existir una cátedra inicial que se preocupe de introducir en los universitarios conceptos y cambios con los que rigen las Universidades en la actualidad tales como calidad de la Educación superior, financiamiento, reglamentos, estatutos, acceso a la Educación superior y democracia.

Por otra parte, es esencial ampliar la gestión democrática de las instituciones de educación superior. En este sentido corresponde a académicos, funcionarios y estudiantes:

- Participar triestamentalmente en la elección de autoridades.
- Participar triestamentalmente en los cuerpos colegiados. (Consejo Superior, Consejo de Facultad, Departamento y otros)
- Participar en la elaboración de los proyectos de desarrollo institucional.
- Instalar y desarrollar los Claustros triestamentales, Referéndums Universitarios
- Consejos Normativos y Consejos Ejecutivos o Directivos.
- Profundizar el ámbito de los derechos y deberes políticos de los distintos estamentos miembros de la comunidad universitaria.
- Generar una separación de poderes -legislativo y ejecutivo- en el gobierno universitario.

Los Consejos Triestamentales deberán ocuparse de transformaciones de crucial relevancia para el sistema como son el establecimiento de un Nuevo Sistema de Evaluación y Promoción Académica, Proyectos Estratégicos de Facultad, Nuevos Estatutos Orgánicos y Reglamentos, - Nueva Política de Financiamiento, La obtención de espacios democráticos a todo nivel dentro de la universidad.

La educación que queremos

Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios, 2011

La Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios nace en el año 2001 en lo que se conoció como el “mochilazo” provocado por el aumento del valor de la tarifa del transporte. En esta década ha logrado alcance nacional en diferentes liceos y se ha caracterizado por tener una posición más de avanzada o “radical” en sus demandas y propuestas.

Presentación

Después de estos últimos meses Chile no será el mismo. No será el país donde algunos pocos, los poderosos, definan los destinos de las mayorías. Se ha roto el modelo donde la Concertación y la Alianza definían por sí y ante sí, lo que según ellos, creían era lo mejor para el país. Lo que ha ocurrido, es que a través de este movimiento estudiantil, se ha abierto la puerta para que el mundo social defina el tipo de sociedad que quiere. Nuestras movilizaciones han desnudado a un país injusto, desigual, inequitativo pero abundante en energía, creatividad, ideas y convicciones.

Somos herederos y continuadores de luchas pasadas, tomamos las banderas enarboladas por los secundarios el año 2006 y 2007, profundizándolas, somos memoria y acumulación histórica. Hemos abierto una brecha que permite cuestionar las bases ideológicas, valóricas y culturales del modelo neoliberal imperante. Y quienes lo hemos hecho somos fundamentalmente los jóvenes, es decirlos hijos y nietos del modelo, es el fracaso mismo del sistema. No estamos sometidos a los miedos y a la lógica de los consensos, por eso tenemos la libertad para gritar, levantarnos y movilizarnos, para pensar y crear, para soñar un futuro.

No es extraño que nuestra demanda de hoy sea echara abajo el modelo educacional imperante. Fundamentalmente dos son las razones; en primer lugar, la educación se convirtió en la ilusión de una vida distinta y mejor, y hoy no es nada más que frustración, por lo tanto, es la promesa incumplida de algo mejor; por otro lado, se convirtió en un mecanismo que reproduce material e ideológicamente la injusticia y la dominación.

Por eso los grandes triunfos de nuestro movimiento son de carácter ético e

ideológico. Hemos puesto en cuestión el LUCRO, un concepto clave para entender como los poderosos han construido un sistema (basado en la lógica del mercado) que les permite generar ganancias, con nuestras vidas y sueños. No hay chilena o chileno que hoy no se dé cuenta que el sistema de educación no es de calidad, que no está al servicio de las mayorías y que se ha convertido en un gran negocio para los dueños de los establecimientos educacionales y las universidades, a contrapelo del principio universal que reconoce a la educación como un derecho.

Hoy impugnamos el lucro en la educación, mañana en salud, en la previsión y en otras esferas de las políticas públicas. Ese es y será uno de los grandes triunfos ideológicos de nuestra lucha: haber puesto en el centro del debate uno de los elementos centrales del modelo, por eso les duele tanto a los poderosos y por lo mismo tienen miedo. No solo es movilización en la calle o en las escuelas, sino que también es explosión de ideas y materialización de las mismas en propuestas. No somos ultras, en el sentido que los poderosos plantean, es decir, destructores y vándalos, somos de aquellos que no le tenemos miedo a la lucha y a la radicalidad, porque esta va acompañada de argumentos y lineamientos programáticos llevar adelante en la construcción de una propuesta educativa para los niños y jóvenes, portadores de un futuro mejor para quienes han sido excluidos por el modelo.

Las páginas siguientes abordan en forma de esbozo, específicamente sobre el sistema escolar, los tres ejes temáticos que creemos son la base para avanzar en un cambio radical de la totalidad del sistema educacional chileno. Los ejes son: a) Sistema nacional de educación estatal, gratuita, de excelencia y con control comunitario; b) Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) gratuita los 365 días del año; c) Reconstrucción de colegios, liceos y escuelas estatales sin privatización. En dichos ejes encontraremos ideas y conceptos claves como el rol fundamental y no subsidiario del Estado, con descentralización y control de la comunidad (poder social); gratuidad de la educación y fin al lucro; Educación Técnica Profesional al servicio de un proyecto de desarrollo del país definido por las mayorías y donde las regiones jueguen un rol relevante; aportes basales a la educación y fin a la subvención; implementación de una Jornada Escolar Completa con una visión integral del sujeto; fin a la segregación (apartheid escolar-social) que potencia el actual sistema de educación; una educación igualitaria e integral; control férreo de parte del Estado a los sostenedores, re posicionar el rol de la comunidad escolar en la definición e implementación de su proyecto educativo, curricular, etc.

Es una primera parte de una propuesta más compleja, extensa y acabada

que esperamos a la brevedad terminar. Son nuestras banderas de lucha, y pretendemos aportar al debate y para ello ponemos a disposición esta propuesta al conjunto de organizaciones estudiantiles, profesionales, de padres y apoderados, profesores y académicos, de trabajadores, organizaciones comunales, partidos políticos, ong's esperando interpretarlos recoger las ideas, reflexiones y comentarios que nos puedan hacer llegar.

No sólo nos movilizamos por nosotros, lo hacemos por el país, por las mayorías, por un proyecto de sociedad más democrática, participativa y justa. Somos la punta del iceberg, de un continente social que ya no tolera ser abusado, embrutecido, golpeado, humillado, explotado. Somos los que hemos abierto las grandes alamedas para que transítela chilena, el chileno con la frente en alto, exigiendo lo que le corresponde, justicia, democracia, participación.

Sistema nacional de educación estatal, gratuita, de excelencia y bajo control comunitario

Nuestra propuesta se basa en que el estado tenga la obligación de asegurar los recursos de manera preferente (2), las normativas adecuadas, así como garantizar que el proceso y el contenido educativo sea construido por la comunidad, a través de la participación activa y la fiscalización permanente.

1. Sistema educativo nacional articulado desde la educación parvularia a la educación técnica y universitaria. Con énfasis en la articulación y fortalecimiento de la educación técnica.

- Pasar de la lógica mercantil (esencialmente caótica) a la articulación. De la competencia entre escuelas a la colaboración. Las universidades estatales regionales deben ser un apoyo permanente para las escuelas y liceos estatales y foco de desarrollo local regional.
- Educación Técnica de excelencia, gratuita, estatal y articulada a todos los niveles.
- Sub-sistema integral de educación técnica: continuidad y articulación de la educación media T-P y la educación técnica y universitaria.
- Creación de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales estatales y gratuitos. Se recuerda que Chile debe ser el único país del mundo que no tiene centros de formación técnica estatales. Se recuerda

(2) Chile posee recursos naturales suficientes para garantizar la gratuidad: este año se prevé que las ganancias de las grandes mineras que operan en el mercado del cobre, ganen en el país un monto que supera el gasto fiscal en los ministerios de salud, vivienda y educación juntos

también que el INACAP era la institución estatal de formación técnica y que fue entregado por los militares a la Confederación de la Producción y el Comercio, CPC, sin costo alguno (3).

- Educación técnica articulada centralmente con un nuevo proyecto de desarrollo económico y productivo del país y las regiones (4).
- Calidad y seguridad en la educación y trabajo. Prácticas laborales pagadas a razón a las horas de trabajo, es decir, a igual trabajo igual salario. Derecho a contrato ya sindicalizarse.
- Derechos laborales como contenido curricular.

2. Sistema educativo gratuito financiado por el estado

- Este sistema debe ser gratuito en todos sus niveles porque es un derecho social y un bien público.
- El aporte financiero del estado a sus escuelas y liceos debe ser, al menos, el triple del actual (dependiendo de las características de los establecimientos).
- Considerando el gasto actual que hace Chile por alumno, los estándares latinoamericanos y el crecimiento económico que ha tenido el país a costa del sacrificio de todos sus trabajadores, esta cifra debe partir, como mínimo de 120.000 pesos por alumno. Esto implica aumentar el presupuesto de educación. Para definir un aumento en el presupuesto en educación en Chile debe considerar a todos los actores del sistema e incluir todos los niveles educativos (pre-escolar, educación general, o sea la básica y la media, y superior), como ACES nos referimos al sistema de educación general sobre el cual diversos estudios en esta coyuntura afirman que el aumento debe partir al menos de 2.500 millones de dólares por sobre lo que hoy está gastando el Estado.
- Sin embargo no basta únicamente con aumentar el gasto por alumno, se debe cambiar la lógica de mercado que se utiliza para financiar las escuelas (sistema de subvenciones por alumno). El aporte del No basta únicamente con aumentar el gasto por alumno, se debe cambiarla lógica de mercado que se utiliza para financiar las escuelas (sistema de subvenciones por alumno).
- El aporte del estado a sus escuelas y liceos debe ser por la vía de los aportes basales, pues debe ser un apoyo integral al desarrollo de proyectos educativos locales, considerando mejoras en infraestructuras, mejores condiciones laborales para los trabajadores, gastos en innovación

(3) El único CFT estatal hoy es el Centro de Formación Técnica de Lota-Arauco, dependiente de CORFO. Funciona en base a un subsidio anual por alumno (45 UF, lo que es insuficiente aún).

Adicionalmente, el CFT de Lota-Arauco invirtió 12 millones de dólares una sola vez en equipamiento (4) Hoy se sabe que menos del 30% de los egresados de liceos TP trabajan en algo relacionado con su especialidad. Además, si lo hacen, están en condiciones extremas de precariedad laboral. Incluso desconocen sus derechos laborales.

pedagógica, insumos educativos para la diversidad. Asimismo se debe considerar un presupuesto adecuado para una nueva administración del sistema de enseñanza.

- Independiente de lo anterior y como complemento, el estado implementará un fondo de recuperación de la educación para la educación pública. Se trata de una inversión que se realiza una sola vez, para recuperarse del estado de devastación del terremoto neoliberal.
- Los recursos entregados por el Estado deben ser fiscalizados por la comunidad y deben ser usados en la escuela.
- La escuela gratuita debe ser una institución de integración social, se debe evitar que las familias que puedan pagar formen ghettos de privilegio, la educación debe ser de excelencia para todos

3. Sistema educativo de excelencia integrale igualitaria

Es necesario cuestionar el concepto de calidad, concepto coherente con la concepción de la educación como un bien de consumo y/o bien de inversión. Esto implica no sólo preocuparse del control de resultados (puntajes SIMCE), sino además controlar los procesos que ocurren al interior de las comunidades educativas. Es necesario cuestionar las mediciones como el SIMCE y la PSU como parámetros para evaluar la educación. El SIMCE obliga a las escuelas a hacer ensayos de las materias evaluadas, con lo cual se empobrece el currículum. La educación debe ser diversa porque somos diversos y tener pertinencia con la vida e intereses de las personas y de las comunidades.

- Poner el acento en la excelencia de los procesos educativos integrales, superándola lógica instrumental del entrenamiento. Lo más importante es cómo se aprende, en qué tipo de convivencia (10) y con qué finalidades. La integralidad supone promover la ciudadanía, la solidaridad, la identidad desde la diferencia, la afectividad, la integración social y la colaboración por sobre la competencia. Eso es una educación de excelencia.
- Reformular la Jornada Escolar Completa. Que la extensión horaria de la JEC permita espacios de comunidad en los liceos, talleres de educación “cívica”, talleres que involucren a la comunidad, no ocupar esas horas disponibles en “ensayos” SIMCE, ni reforzamientos de matemáticas y lenguaje. La JEC no debe ser una herramienta para encerrar más horas a los/las estudiantes sino para potenciar su desarrollo. Una educación de excelencia no significa estar más horas encerrados en la sala, sino vivir experiencias significativas en la escuela. Es necesario revisar la hora de comienzo a la entrada de clases (no más temprano de las 8:30 am), sobre todo en los colegios que tienen doble jornada. Está comprobado que más horas en la escuela no impacta necesariamente en mejores aprendizajes, además la jornada escolar en Chile, tras la implementación de la JEC,

excede el número de horas de dedicación que tienen los demás países latinoamericanos y de los países miembros de la OCDE.

- Incorporar la flexibilidad curricular y la pertinencia social del currículum. Lo cual solo es posible con la participación comunitaria, con el financiamiento y apoyo del Estado. Se debe potenciar la formación y atención sobre el desarrollo integral del ser humano.
- Implementar programas de educación sexual laica, pertinente con los requerimientos de la comunidad y con respeto a la diversidad sexual.
- Frenar la alta medicación con Ritalin (metilfenidato) y el sobre diagnóstico que indicaría abundancia del Síndrome de Déficit Atencional.
- Implementar una Educación Física integral que rompa el paradigma competitivo y que incluya temáticas como: alimentación saludable, distintas disciplinas, cuidado del cuerpo, recreación, etc.(12)
- Mejorar las condiciones de los estudiantes de la Educación Especial. Los procesos de integración de niños con necesidades educativas especiales se deben hacer con
- Eliminación de la PSU como método de ingreso a la Educación Superior. Se debe implementar un ingreso sin selección a universidades CFT e IP con el apoyo de programas de bachillerato y propedéutico.(13)
- Para implementar este sistema educativos requiere que los profesores, planifiquen, trabajen en equipo, se vinculen con la comunidad, participen de la gestión de la escuela en la toma de decisiones. Esto implica que los profesores deben contar con tiempo para ello. Para esto proponemos que los contratos de los docentes consideren un 50 % de su jornada para trabajo en aula, como máximo, y el resto para las actividades mencionadas.

4. Sistema educativo descentralizado, participativo y con control comunitario.

Se propone un sistema escolar gestionado descentralizadamente por organismos educativos estatales con participación de la comunidad como reemplazo al actual sistema de educación municipalizada.

- La propuesta es descentralizar efectivamente los recursos, funciones, capacidades y responsabilidades.
- Se debe implementar la participación efectiva de la comunidad escolar y territorial en la gestión y la definición de contenidos curriculares, por medio de instancias resolutivas vinculantes. Consejos escolares y territoriales de educación. Potenciar las capacidades profesionales y técnicas de los actores de la comunidad y terminar con la lógica de externalización de servicios.
- Se debe contar con apoyos técnicos suficientes: curriculistas, psicólogos, docentes para talleres, asistentes sociales, investigadores, etc.
- Democratizar los reglamentos internos y manuales de convivencia.

- Democratización real de la educación pública. Las escuelas del Estado deben estar bajo el control de las comunidades (estudiantes, docentes, asistentes de educación, apoderados, organizaciones territoriales).

5. Fin al lucro, mayor control y fiscalización a los establecimientos particulares subvencionados y de educación superior que reciben fondos del Estado. No proponemos, en lo inmediato, la eliminación de las escuelas particulares subvencionadas. Sin embargo, es importante condicionar su existencia y funcionamiento a los siguientes requisitos:

- Prohibir el lucro con recursos del estado.
- Fin a la selección escolar.
- Fin a todo tipo de cobros a las familias (Financiamiento compartido).
- Respeto de los derechos laborales.
- Contar con consejos escolares resolutivos.
- Dar cuentas financieras públicas.
- Los sostenedores que tengan establecimientos que se encuentren en acta C, que hayan hecho mal uso de los dineros de subvenciones, imposiciones impagas, multas de la dirección del trabajo, precarización de la infraestructura deben devolver inmediatamente estos establecimientos al estado.

Tarjeta Nacional Estudiantil Gratuita los 365 días del año

Esta demanda se sustenta en el principio que entiende a la educación como un proceso social dinámico que moviliza experiencias y espacios que no sólo incluyen a escuelas y liceos sino también a la ciudad entera. Educarse en forma integral implica una articulación con la comunidad, con distintos actores (juveniles, deportivos, políticos, artísticos) y con distintos espacios al interior de la ciudad (espacios culturales, de esparcimiento, de reunión y de deliberación). Moverse libremente por la ciudad, en forma gratuita y sin limitaciones temporales significa extender las posibilidades educativas de los jóvenes vinculándolos con experiencias y oportunidades de conocimiento que están más allá del espacio educativo convencional. Esto implica, verdaderamente, contextualizar el currículum escolar, sacarlo de la escuela hacia la comunidad. La exigencia de una TNE gratuita se sustenta en el deseo de habitarla ciudad, “de vivirla” en el amplio sentido de la expresión, como punto de partida para comenzar a ser ciudadanos. Desde nuestra perspectiva movilizarse, moverse libremente, potencia el concepto de una educación integral y de excelencia como la que demandamos. En esa línea proponemos avanzar en los siguientes puntos:

- Gratuidad de la tarifa escolar en todo Chile los 365 días del año.
- Congelamiento de inmediato de la tarifa adulta en todo Chile. Este

congelamiento debe reducirse a las tarifas anteriores al 17 de Abril del 2010.

- Reposición gratuita de la TNE los 365 días del año para todos los estudiantes de Chile.
- Restablecimiento de la venta de boletos escolares individuales en el Metro presentando certificado de alumno regular o TNE. Esto de forma provisoria, luego pasara la gratuidad del boleto, el cual debe ser subvencionada íntegramente por el estado. UN DATO. En el pasado (hasta 1980 aprox.) la relevancia de este aspecto permitió la siguiente situación: aunque los estudiantes tenían que pagar una tarifa por movilizarse también se aplicaba una tarifa especial (una tarjeta docente) para el profesorado, a comienzos de los '80 esa tarifa era el doble de la tarifa escolar, por lo tanto la relevancia de tener acceso a las diversas posibilidades de aprendizaje que ofrece la ciudad no es nueva ni tampoco debiera ser planteada como exclusiva de los estudiantes sino también del profesorado.

Reconstrucción de colegios y liceos estatales sin privatización

El Estado debe asegurar una reconstrucción que mejore las condiciones de infraestructura de la educación estatal perjudicada para el terremoto y por el abandono producto de la aplicación de políticas neoliberales (terremoto neoliberal). Esto debe hacerse de acuerdo a lo que definen las mismas comunidades educativas. Se debe evitar la privatización encubierta de la educación pública y/o la fusión de establecimientos.

- El Estado financiará completamente la reconstrucción de los establecimientos a través de un fondo de recuperación de la infraestructura de las escuelas públicas.
- La labor de las empresas constructoras se limitará sólo a reparar o reconstruir la infraestructura, no teniendo ninguna incidencia en la administración u otros aspectos de la vida del establecimiento o distinto.

Petitorio

Federación Mapuche de Estudiantes, 2011

La Federación nace el año 2011 y se declaraba como un organismo y red autónoma compuesta por estudiantes de Educación superior y Enseñanza media, el cual tiene un carácter territorial y se ha fijado como objetivo principal contrarrestar el fuerte desarraigo cultural y político que sufre el estudiantado en la educación formal que ofrece el Estado de Chile.

Antecedentes preliminares

La Federación Mapuche de Estudiantes, en adelante FEMAE, es un organismo y red autónoma compuesta por estudiantes de Educación superior y Enseñanza media, el cual tiene un carácter territorial y se ha fijado como objetivo principal contrarrestar el fuerte desarraigo cultural y político que sufre el estudiantado en la educación formal que ofrece el Estado de Chile.

Por tanto la federación comprende que su rol es esencialmente de una “organización” de base orientada hacia la masa del estudiantado con raíces en la tierra y que no pretende ser solo una organización “universitaria” porque la lucha por la autodeterminación escapa a los muros de la máquina del saber burgués y occidental que representa esta. La Federación en sí, es un acto de reafirmación hacia la determinación y continuidad de lo que somos y lo que queremos ser, es una abierta respuesta y negación a los patrones culturales que se han incorporados.

Los problemas que aquejan y han aquejado al pueblo mapuche durante siglos no dependen exclusivamente de las cooptaciones que puedan tener partes del mismo dentro de las cúpulas de poder en que se mueve la dinámica de la política chilena.

Nuestro llamado es asumir los problemas desde una óptica propia afín a las raíces que nos hacen ser lo que somos, en una visión de largo plazo, que si bien no enuncia los conflictos coyunturales de nuestro pueblo continuamente reprimido, intenta dar soluciones y pensar variados caminos en el mediano y largo plazo, en este caso en el plano de la

educación.

En este marco el porcentaje de ingreso a la Educación superior por parte de los Mapuche estudiantes e Indígenas en general año a año aumenta (5), es decir, cada vez son más los que acceden a este nivel educacional (6).

La interculturalidad. Una forma de resolver conflictos, un beneficio para todos

Desde el surgimiento de las primeras organizaciones mapuches contemporáneas, la demanda por educación ha sido esgrimida con fuerza por nuestro pueblo frente al Estado. Es así que entre la década de los años 20' al 60', los principales referentes mapuche impulsaron iniciativas que buscaban garantizar un acceso cada vez mayor de nuestra población a la educación primaria y secundaria, restringida en dicho periodo a sectores privilegiados de la sociedad chilena regional.

La interculturalidad debe ser el camino para buscar el entendimiento y respeto entre dos pueblos, dos o más culturas que su destino ha sido estar juntas y compartir un territorio en donde ambas tienen que vivir y desarrollarse.

Hace más o menos 130 años el destino histórico llevó a éstos pueblos a encontrarse violentamente, uno buscando nuevos territorios para hacer crecer su riqueza, y otro defendiendo su libertad y su hogar donde hace miles de años llevaba habitando. En fin, la historia, todos ya la conocemos y la vemos en el presente conflictivo que reiteradamente nos hace recordar.

El conflicto entre el pueblo mapuche y la sociedad chilena se explica fundamentalmente, porque el primero se encuentra en una situación de subordinación frente a la sociedad mayor o *winka* (7). En donde el Estado chileno no ha reconocido la existencia de las naciones o pueblos indígenas, entre ellos la nación mapuche; por lo tanto, tampoco están reconocidos su lengua y su cultura, y si no están reconocidos legalmente tampoco son respetados y menos resguardados.

(5) No existe en la actualidad un estudio acabado que demuestre fehacientemente la cifra real del estudiantado Indígena y Mapuche en particular, se sugiere solicitar a MINEDUC un catastro para no tener que trabajar sobre supuestos.

(6) n la Universidad de la Frontera, aproximadamente el 20 % de su estudiantado es mapuche. Sin Considerar la Planta académica y Funcionarios.

(7) Los mapuche denominan *winka* a la población no indígena de Chile, también suelen decirles chilenos(as)

Sin embargo, las universidades en su rol de construir sociedades mejores tienen una responsabilidad ética en construir al interior de sus establecimientos relaciones distintas entre estos dos o más pueblos y dar ejemplo de convivencia, respeto y tolerancia entre pueblos con culturas distintas para la sociedad en general (8).

Propuestas

1. Educación intercultural contextualizada.

- Creación e Incorporación a los Estatutos de Educación Superior, planes y programas, mallas curriculares y Proyectos educativos Institucionales, con contenidos educativos Indígena considerando el espacio en el que se desarrollarán en relación a la lengua, historia y cosmovisión de cada uno de ellos (9). Teniendo como medio de comunicación y herramienta primordial la enseñanza de las lenguas originarias. Con ello se potenciarán y crearán nuevas Universidades Interculturales en el país, cuyo fin está centrado en desarrollar las necesidades primordiales de los pueblos y potenciar el desarrollo de las comunidades y regiones a las que deberá atender. La oferta educativa debe centrarse en ofrecer carreras que contribuyan al desarrollo sociocultural de los pueblos originarios allí presentes.
- En este contexto se crearán Universidades Estatales Mapuche de carácter público, así mismo como la creación de un ente de Educación Técnica Estatal, que apelará de igual manera al contexto intercultural y en sus mismas dimensiones.
- Se considera además que el Estado debe garantizar los derechos educativos de los pueblos indígenas, por lo que debe fomentar, desarrollar y asegurar una educación de calidad y pertinencia cultural en las Universidades y espacios educacionales en los que están presentes los estudiantes Mapuche, como los Centros de Desarrollo Sociocultural.

2. Mejoras de los beneficios a los Estudiantes Indígenas.

- Reestructuración del sistema de Beca Indígena, aumento en la calidad de ésta y en la cobertura de beneficiarios. Esto se refiere a que la calidad de Indígena se superponga a los “cupos” de postulación, entendiéndose que dicho beneficio es ente de reparación (10), por lo que considerar un promedio fijo como medio de postulación y renovación, simplemente cae en lo absurdo. Del mismo modo se hace necesario que éste beneficio

(8) Extracto documento “Hacia una universidad intercultural: un desafío a la universidad de la frontera”. Por Luis Penchuleo Morales.

(9) Que los contenidos se adecuen de acuerdo a la Población Indígena presente en cada región.

(10) Situación y deuda histórica con el Pueblo Mapuche en particular..

reparativo cubra no tan solo el pregrado sino que también el postgrado, pasantías, y otros, así como también debiera haber un fondo de extensión a este ente reparativo para asegurar las prácticas del estudiantado mapuche. Asegurando así la permanencia del estudiante dentro del espacio universitario y su íntegra formación académica profesional. En este sentido quienes posean la beca deberán quedar sujetos a condiciones de voluntariado referentes al pueblo mapuche.

- Sobre la Beca de Alimentación, se considera necesaria su total cobertura para los estudiantes de ascendencia Indígena como así mismo su calidad de manera automática, validándose en las referencias anteriores.

3. Reconocimiento Jurídico de los espacios utilizados por Estudiantes Mapuche (Hogares Mapuche).

- Que aquellos espacios actualmente utilizados por estudiantes Mapuche a nivel nacional, que sean reconocidos jurídicamente a la brevedad, salvaguardando así la real opción a una educación de calidad e igualitaria. En este marco se hacen partícipes los Hogares Estudiantiles y quienes demandan una Política pública de Hogares.

4. Pago del Impuesto Territorial por parte de las empresas forestales.

- La FEMAE amparándose en la Ley de Impuesto Territorial N° 17.235, art. 7, exige el pago que las empresas del rubro actualmente adeudan, esto, en base a que en la actualidad ejercen posesión territorial dentro del espacio Ancestral Mapuche, siendo en este caso las principales: Arauco, CMPC, Terranova-Masisa y Copihue, quienes constituyen los grandes grupos empresariales del sector forestal chileno. Sin redundar, éstas, han empobrecido a la sociedad Mapuche, privándola de acceder a un sin número de mejores servicios públicos. Entre ellos a una mejor Educación.

5. Garantizar un sistema educacional inclusivo y plural que incorpore los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo.

Informe Final

Congreso por la Educación de los Pueblos, 2014

El Congreso Nacional de la Educación para los Pueblos surge en el año 2014 con participación de un campo muy amplio del movimiento social por la educación, como una necesidad de los estudiantes secundarios, universitarios, docentes, trabajadores y trabajadoras de la educación, con una fuerte mirada feminista, las y los pobladores, pueblos originarios y apoderados de poder discutir y decidir que educación queremos y necesitamos, articular las demandas y definiciones desde las bases y determinar los pasos en la movilización para erradicar el mercado de la educación y establecer esta última como un real derecho para todos y todas.

Introducción

El Encuentro Nacional por la Educación realizado el 17 de Mayo, en las dependencias de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), superó ampliamente las expectativas de quienes participamos de su organización y convocatoria y abrió la puerta para construcción de una mayor articulación por el derecho a la educación, construida por los pueblos.

Las organizaciones convocantes, Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH), Federación de Estudiantes de la Universidad Silva Henríquez (FEUCSH), Alto al SIMCE, Asociación de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios – ACES, Asistentes de la Educación, Asociación Metropolitana de Padres y Apoderados (AMDEPA) y la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación SUTE CHILE, ACCIÓN DOCENTE, más otras organizaciones participantes como el Colegio de Profesores, la Asociación de Funcionarios de la JUNAE, la Asociación de Funcionarios de CONICYT, la Asociación de Funcionarios de la Agencia de la Calidad, Padres y Apoderados movilizados del Instituto Nacional (PAMIN), entre otras, coincidimos en que nos encontramos en un escenario que nos obliga a actuar de manera propositiva, sin perder de vista el necesario factor de la unidad. En ese momento se estableció como consigna central:

“toda la educación al estado, con control comunitario”

Luego de ese primer encuentro, se fueron sentando las bases y los objetivos para lo que vendría, los cuales son;

Promover, propiciar y llevar a cabo un cambio profundo y estructural al sistema educativo chileno, cambiando el sistema actual que concibe la Educación como un bien de consumo en manos del mercado (controlado por una elite política y económica), por uno que conciba la Educación como un derecho social garantizado por el Estado y al servicio de la clase trabajadora y la sociedad en su conjunto.

En base a la transformación profunda y estructural del sistema educativo chileno, promover, propiciar y llevar a cabo cambios estructurales de la sociedad en su conjunto, tanto en el ámbito político como en los ámbitos económico, cultural y medioambiental

Se desarrollaron pre congresos y/o encuentros en Santiago, Valparaíso y Concepción, en diferentes casas de estudio, para finalmente llegar el 18 y 19 de Octubre al Congreso Nacional desarrollado en las dependencias de la UMCE, en donde representantes de a lo menos 60 organizaciones del mundo social entregaron su tiempo, energías e ideas para establecer los acuerdos necesarios que nos llevarán a construir un Chile diferente.

Este proceso de discusión ratificó la necesidad de generar desde las organizaciones sociales de la Educación una propuesta para garantizar un Sistema Nacional de Educación Pública Estatal, bajo el rol rector y directo del Ministerio de Educación, como del mismo modo crear un Bloque Social por la Educación para consolidar los avances de las propuestas de las organizaciones sociales, estudiantiles y sindicales en relación a estatizar toda la Educación.

A la vez, este espacio que se caracterizó por el desarrollo de un debate participativo, abierto, masivo y democrático, presenta en las páginas siguientes las principales conclusiones por comisión y una propuesta de acción, difusión y movilización para el conjunto de actores sociales y de la ciudadanía, a fin de que se constituya como documento base para la reflexión y debate, en todos los espacios posibles de abarcar.

Finalmente, convocamos a hacernos cargo de la historia, para construir el presente y proyectar nuestro futuro para un Chile justo, democrático y con real capacidad de decisión.

Propuesta de nueva institucionalidad, desmunicipalización, desconcentración, rol del estado, sistema de financiamiento.

- Consagrar en la Constitución que el Estado sea garante del derecho de

la educación, en todas sus modalidades, estableciendo la gratuidad y el fin del lucro, eliminando el rol subsidiario que, hace ya décadas viene cumpliendo, logrando con ello solo el afianzamiento del neoliberalismo, Es decir, es evidente que habiendo derecho a la educación no podrá haber lucro.

- Que el Estado garantice una educación libre, pluralista y libertaria, haciéndose cargo de la formación de profesores, asignándole a la educación los necesarios fines investigativos que el desarrollo actual nos impone.
- Fortalecimiento del Ministerio de Educación, no solo en el aparataje sino en su rol como garante de la educación, fortaleciendo el desarrollo de la formación docente.
- Que el estado asuma su rol haciéndose responsable del cambio de la Constitución, garantizando plenamente la participación de las comunidades en esta vital transformación, a través de una Asamblea Constituyente, en donde quede claramente establecido que el estado debe crear, administrar y financiar el sistema educativo.
- Iniciar la construcción de una propuesta de sociedad, de la cual se desprenda la educación que queremos.
- Asumir principios básicos, como vinculación ESCUELA-ESTADO definiendo la institución escolar conforme a conceptos éticos y básicos como nacional, unificada, diversificada, democrática, pluralista, productiva, integrada a la comunidad, científica y tecnológica, humanista y planificada.
- Revisar los fundamentos ideológicos y políticos que dejó instalado el proyecto de la Escuela Nacional Unificada.
- Avanzar hacia una gran propuesta de un Sistema Nacional de Educación Estatal, bajo el rol rector y director del Ministerio de Educación
- Esta propuesta debe recoger todas las grandes demandas de la ciudadanía.
- No debemos hablar de educación pública, ya que es la educación actual, la municipal y la particular subvencionada. Debemos hablar con propiedad de una educación estatal

Exigimos des municipalizar sin privatizar, des municipalizar debe significar estatizar, bajo la administración directa del Ministerio de Educación. En relación a la segregación: la actual política de reformas a la actual institucionalidad del sistema educacional sólo mantienen el modelo, profundizando aún más una sociedad fragmentada. La profunda crisis del sistema educacional evidencia que la experiencia descentralizadora está agotada y que las propuestas de reformas del gobierno de la Nueva Mayoría de Bachelet reproducen dicho proceso, agudizando la crisis global del actual sistema escolar.

- Rechazar y exigir el retiro de los Proyectos de Ley, instalados en el Gobierno de Piñera (Agencias Públicas de Educación Local y el de Carrera Profesional Docente), pues son fruto de un amplio consenso neoliberal

entre duopolio (Nueva Mayoría y Alianza), como del mismo modo las Propuestas de Des municipalización y Nueva Institucionalidad de la Asociación Chilena de Municipalidades como la del Colegio de Profesores.

- Finalizar con la discriminación laboral de los trabajadores de la educación del sector particular subvencionado y con la criminalización del movimiento estudiantil.
- Derogación del Sistema de Administración Delegada según Decreto Ley N° 3166 de 1980. (Se anexa Documento Oficial de la Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza Técnico Profesional – CONFESITEP).
- Establecer para todos los trabajadores de la educación un Estatuto Administrativo Universal, en donde al estatizar se garantice un contrato único, estatal e indefinido para todos los trabajadores.
- Avanzar en una propuesta para un país multicultural.
- Impulsar una institucionalidad democrática con participación vinculante y resolutive de las comunidades educativas a nivel nacional, a través de organismos desconcentrados (consejos comunales, provinciales, regionales y nacionales) que en conjunto con el Mineduc determinen una malla curricular nacional, considerando las determinaciones de las comunidades. Las comunidades educativas deben tener una vinculación territorial y geográfica para la construcción de sus políticas sociales, culturales, populares, democráticas, etc.
- Finalmente es necesario un cambio constitucional para poder cumplir estas premisas, porque se entiende que ésta es el reflejo del carácter dominante del Estado burgués en la sociedad.

Propuesta sobre financiamiento de la educación.

- Se establece la necesidad de poner efectiva y realmente término al lucro en la Educación, evitando y condenando además toda posible forma de lucro encubierto o fraudulento.
- Se establece la necesidad de que el Estado asuma su rol de garante de la Educación, asegurando el Derecho a la Educación sin subsidio a los privados.
- Se establece la necesidad de que el Estado financie la Educación en un cien por ciento, eliminando la lógica de los vouchers y remplazándola por aportes basales directos a las entidades educativas.
- Establecer la gratuidad universal en Educación.
- El Estado debe financiar todas las necesidades que generen las actividades asociadas al proceso educativo. Se establece la necesidad de que las diferentes comunidades educativas y sus diversos estamentos participen de manera vinculante en la toma de decisiones (con derecho a voz y a voto, en igualdad de condiciones) respecto al financiamiento, su administración y fiscalización del mismo en relación a sus comunidades.

- Se establece la necesidad de expropiar y renacionalizar los recursos naturales, así como de nacionalizar los sectores industriales y comerciales estratégicos, para obtener así los recursos necesarios para financiar el Derecho a la Educación y otros derechos sociales.
- Se establece la necesidad de concretar una reforma tributaria real, para así obtener mayores recursos para financiar la Educación y otros derechos sociales.

Propuesta sobre proyecto educativo y sistema de evaluación.

- Debe existir una interpretación del ámbito educativo en distintos niveles: el más general, corresponde a la existencia de un proyecto país, en segundo lugar, el nivel de la comunidad y, en tercer lugar, la persona.
- Entendemos el objetivo de la educación como la construcción de un sujeto histórico, complejo, integral, que sabe construir y transforma la sociedad, incluye el territorio en su conjunto. Entendemos, entonces, una escuela abierta a su comunidad, inclusiva, donde no se segregue.
- La educación debe ser un derecho social, garantizado, financiado por el Estado, pero no dirigida por él.
- La educación debe propender al desarrollo integral del sujeto, su desarrollo cognitivo, corporal, ligado íntimamente a su medio o entorno.
- Debemos construir un paradigma revolucionario, para transformar no solo el aula, sino para transformar la sociedad, desde y para la comunidad, sin obviar que nuestro país es intercultural.
- Es la comunidad quien debe hacerse cargo de los recursos emanados desde el Estado, de acuerdo a un diagnóstico de sus necesidades. Esta es una construcción política, dialéctica, que no disocia lo individual de lo comunitario.
- En relación al currículo, sostenemos que debe existir un currículo base a nivel nacional, que debe ser amplio e integrado; no debe establecer contenidos, sino criterios concordantes con los DD. HH., tales como el respeto y la colaboración.
- El docente se transforma en un sujeto que se asume a sí mismo con sus expectativas como un ser político para abrir espacios de diálogo; establecer relación reflexiva entre los sujetos, contribuyendo, de este modo, a un proceso educativo transformador y emancipatorio que no queda solo en el aula.
- En lo que concierne a la evaluación, estamos en desacuerdo con las pruebas estandarizadas, puesto que no dan cabida a la diversidad. La evaluación debe ser entendida como un proceso, en el que se encuentre el sentido del aprendizaje. Se debe apuntar a la interdisciplina y terminar así con la división del ser humano, relacionando la teoría y la praxis. Se debe retomar la función pedagógica de la evaluación y eliminar su función social coercitiva, ya que esta se orienta hacia un modelo funcional de la sociedad,

donde las personas son clasificadas, excluidas y segregadas. En el proyecto aquí propuesto, la evaluación debe estar en función del aprendizaje y en su creciente autorregulación, tanto del sujeto docente, como del sujeto estudiante; debe, por tanto, ser auténtica y estar centrada en la realización de tareas que impliquen poner en práctica la teoría en beneficio de la comunidad.

- En torno a la educación integral se concluyó que es necesario desarrollar otras áreas más allá de lo académico, como lo es la educación cognitiva, social, emocional, cultural, etc., Esto sumado a la importancia de potenciar la creatividad y el aspecto artístico, junto con el desarrollo de la capacidad de autoconocimiento en los estudiantes. Para que esta educación sea integral es necesario a su vez una diversificación evaluativa y de metodología de enseñanza acorde a las realidades de los alumnos, rompiendo con la evaluación estandarizada enfocada hacia el castigo y con una metodología tradicional de enseñanza donde el estudiante solo recibe conocimientos del profesor. Creemos necesario potenciar nuevas lógicas en educación más enfocada hacia la idea de la educación constructivista y cognitiva, donde los estudiantes sean parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esto pueda ser logrado –diversificación evaluativa y metodológica acorde a las capacidades, aptitudes e intereses de los estudiantes- es necesario que el profesorado tenga las condiciones necesarias para poder tener un buen desempeño docente, de ahí que aprobamos la Campaña del 50/50.

- Creemos que la democratización de la educación es un pilar fundamental dentro de la formulación de un nuevo proyecto educativo, ya que para que la educación sea al servicio del pueblo tiene que ser construida por el mismo pueblo. Con democratización nos referimos a la participación activa de los actores que participan en el proceso educativo en la construcción de la educación misma, tanto en contenidos como en gestión, lo cual puede manifestarse en forma de control comunitario, triestamentalidad, cogobierno, etc. Esta democratización debe tener la capacidad de formular un currículum pertinente en base a la realidad social y las necesidades e intereses de la comunidad, el cual sumado a un currículum único nacional –construido a su vez por el pueblo en alguna instancia – conformarían realmente un currículum pertinente.

- Eje fundamental de nuestra sociedad, la plurinacionalidad, debe ser a su vez un eje fundamental de la construcción de un nuevo proyecto educativo, por lo cual creemos necesario que esta nueva educación sea multicultural, dándole gran relevancia a nuestras culturas ancestrales, sobre todo a los pueblos-nación que aún existen.

- Para avanzar en la construcción de un currículum pertinente en esta área, es necesario integrar a compañeros y organización que vengan en

representación del mundo indígena, entendiéndolo que ellos son los que conocen de mejor manera su realidad.

Condiciones laborales de los trabajadores de la educación

- Cambio de la Constitución, donde se reconozca la Educación como un derecho humano fundamental, obligando así al Estado a ser garante de ese derecho, sin subsidio a las empresas ni instituciones privadas.
- Eliminación total del sistema previsional de AFP, reemplazándolo por un sistema de reparto en base a fondo común solidario.
- Derecho a huelga efectiva y a negociación colectiva a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.
- Fin al subcontrato y a las otras formas de tercerización o precarización laboral.
- Explicitar que Chile sí cuenta con los recursos necesarios para costear la Educación y otros cambios sociales de gran envergadura. No se puede decir que Chile no cuenta con los recursos necesarios para ello.
- Necesidad de renacionalizar todos los recursos naturales, pero abriendo la interrogante acerca de cómo se puede determinar democráticamente la manera en que dichos recursos serán utilizados.
- Dependencia total y directa del Estado de todos los trabajadores y trabajadoras de la educación, de todas las instituciones educativas o vinculadas a lo educativo y de todos los estamentos que las componen (TT.EE.).
- Normativa laboral única a todos los TT.EE., contemplando y respetando las particularidades de cada uno de los estamentos y sus funciones específicas.
- Participación con derecho a voz y a voto (vinculante) de los TT.EE. en la elaboración y definición de la normativa laboral que los rija.
- Necesidad de que el Estado, en tanto empleador, esté obligado a respetar la normativa laboral vigente, así como aquella que en el futuro se pueda elaborar con la participación vinculante de todos los TT.EE.
- El Estado pase a planta a todos los trabajadores y trabajadoras a honorarios o a contrata, respetando los límites establecidos por la normativa laboral que buscan resguardar a todos los trabajadores y trabajadoras.
- Jubilación por años de servicio, recuperando el límite de 30 años en el ejercicio de las funciones.
- Finiquito con indemnización por años de servicio a todo evento (no sólo en caso de despidos) y sin el límite o tope de 11 años que hoy establece la ley.
- Aumentos y reajustes salariales con carga directa al sueldo base, pero acabando con la lógica de los bonos que no siempre son constitutivos de sueldo.

- Definir el sueldo base mínimo nacional (o el valor hora mínimo nacional) con la participación vinculante (con derecho a voz y a voto) de todos los TT.EE. –
- Para definir mecanismos de aumento y reajuste salariales se debe incorporar a todos los TT.EE. en la toma de decisiones, con derecho a voz y a voto (vinculante). Además, esto debe llevarse a cabo no sólo con las organizaciones de trabajadores del sector público, sino con todas las organizaciones de TT.EE. existentes.
- Considerar la edad para la definición y establecimiento de reajustes salariales, teniendo en cuenta que los gastos aumentan por diversas razones en la medida que se avanza en la edad.
- Necesidad de que los TT.EE. asuman como tarea definir mecanismos de aumento y reajuste salarial propios que les favorezcan en tanto trabajadores, para no dejar la decisión en manos de los empleadores. Considerando el aumento del costo de la vida, así como también el crecimiento económico.
- Necesidad de que a la hora de establecer aumentos y reajustes salariales, los TT.EE. tengamos en consideración el salario real (referido al poder adquisitivo real que se tiene con determinado monto nominal) y el salario relativo (referido a la diferencia que se produce entre quienes menos ganan y los que más ganan), y no exclusivamente el salario nominal, puesto que el salario nominal por sí solo no considera el costo de la vida.
- Buscar resguardar la estabilidad laboral de los TT.EE. debido al tipo de trabajo que ahí se desarrolla y a la necesidad de continuidad y arraigo que dicho trabajo requiere e implica.

En cuanto a las condiciones en que se desempeñan las funciones:

- Toma de decisiones en establecimientos educacionales con la participación con derecho a voz y a voto de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, incluyendo por cierto a docentes y a todos los TT.EE. Para ello, todos los estamentos deben estar en igualdad de condiciones.
- La necesidad de acortar la jornada, pero sin que ello implique la existencia de doble jornada. Para ello, que por las tardes se hagan talleres y/o actividades extracurriculares de libre elección. Esto no debe significar que cada trabajador tenga más horas de trabajo en aula, sino que se haga contratando más docentes, disminuyendo así la cesantía.
- Reducción drástica de la cantidad de horas lectivas para aquellos que desempeñan funciones docentes, estableciendo la proporción de 50/50 entre horas lectivas y no lectivas. Hacer extensiva esta demanda para todas aquellas personas que trabajan directamente con estudiantes y requieren tiempo para planificar su trabajo. Dejar en claro que por ningún motivo se pueden considerar como horas no lectivas los recreos y horarios de

almuerzo, ya que eso es ilegal y contraproducente

- Reducción drástica de la cantidad de estudiantes por aula, estableciendo un máximo de 20 estudiantes por sala de clases. Para ello, crecimiento de los establecimientos en cuanto a infraestructura y contratación de más profesores.
- Acabar con el actual cierre de establecimientos.
- Terminar con todas las formas de medición estandarizadas que hoy se aplican y determinan el financiamiento y/o la remuneración de los establecimientos: SIMCE, PSU, Evaluación Docente, Proyecto de Carrera Profesional Docente, pruebas de medición internacionales (PISA u otras) o evaluaciones externas de ATE's u otra entidades externas, etc. Ello porque constituyen una forma de discriminación y fomenta la lógica de la competencia, destruyendo el carácter integral del currículum, enfocándose nada más que en el entrenamiento de estudiantes en sólo algunas áreas (como Lenguaje y Matemáticas) en desmedro de otras áreas del currículum, tales como las Artes visuales y musicales, las ciencias y la Filosofía (las que han perdido horas), así como los segundos idiomas extranjeros que han sido eliminados del currículum (Francés y Alemán) privilegiando al inglés como única segunda lengua. Esto provoca una cesantía de cerca de 1800 profesores.

Formación Docente

- Debemos ser capaces de construir una vinculación concreta entre las universidades y los colegios, para que estos se vayan retroalimentando. Por medio de proyectos a desarrollar, como con las prácticas tempranas de los estudiantes de pedagogía. Necesidad de ampliar el concepto de formación docente a todos los trabajadores de la educación.
- Hay disenso respecto a la manera de fiscalizar, planteándose las opciones de hacerlo mediante co-gobierno triestamental o desde el MINEDUC como un ente complementario con los organismos internos de cada establecimiento.
- Necesidad de preguntarse cómo se puede cambiar la formación docente si no cambiamos la estructura orgánica de los establecimientos educacionales.
- Para nosotros la función que deben cumplir los docentes debe ser la de desarrollar al máximo las distintas potencialidades de las personas.
- La formación y las evaluaciones deben estar al servicio de la labor docente.
- Necesidad de un sistema educativo articulado a nivel nacional, pero teniendo en cuenta las distintas particularidades de cada localidad.
- Debe ampliarse a la formación docente y hacer que todos los trabajadores y trabajadoras de la educación tengan formación permanente.
- Necesidad de conectar y concretar los cambios institucionales

correspondientes, ya sea en relación a los salarios, en relación a las pruebas estandarizadas u otros.

- Necesidad de que estas discusiones se den dentro de los establecimientos educacionales.
- Respecto al perfil docente, el docente debe ser crítico, transformador, emancipador, con capacidades para la reflexión, comprometido con la sociedad, con vocación, integrador e inclusivo, no escolarizante y desestructurante, capaz de generar comunidades de aprendizaje. Guía y modelo, Intelectual transformador, Anticapitalista, antiimperialista y latinoamericanista. Capaz de propiciar valores como la solidaridad, respeto el mutuo, al medio ambiente, con compañerismo, capaz de trabajo colaborativo. Docente como trabajador de la educación. Incluir en las mallas una cátedra referida la inclusión que permita diagnosticar para luego derivar. Que el docente tenga visión general de las distintas realidades contextualizadas de los estudiantes con los que trata. Necesidad de formación laboral y sindical, currículum articulado horizontal y transversalmente, inter y transdisciplinar, con currículums problematizadores y pertinentes, que coloquen realidades situadas. Currículums flexibles, practicas iniciales y tempranas. Necesidad de vinculación de la formación docente con las escuelas públicas.

Educación superior

En cuanto al financiamiento:

- Se establece la necesidad de oponerse a la llamada “reforma” de la Nueva Mayoría, exigiendo un financiamiento 100% estatal a todas a las instituciones educativas, pero a través de aportes basales directos obtenidos mediante la aplicación de impuestos al gran capital y mediante la renacionalización de los recursos naturales y la banca.
- Se establece la necesidad de expropiar de todas las instituciones educativas privadas (Universidades, CFT’s, IP’s), pasando a manos del Estado chileno, pero sin pago ni indemnización a los capitalistas. En este mismo sentido, se requiere la estatización inmediata de todas las universidades, CFT’s, IP’sy toda institución educativa en crisis.
- Se establece la necesidad de que el Estado no tenga un rol meramente subsidiario, sino que sea garante del derecho a la Educación y de otros derechos sociales, para que esté realmente al servicio de nuestras necesidades. - Se establece la necesidad de exigir una rendición de cuentas pública a los empresarios de la educación sobre su actuar en las universidades, CFT’s, IP’s y en toda institución educativa.
- Exigimos una distribución de los dineros por parte de la comunidad educativa sin condicionarse por el cargo que se lleve en esta.
- Se establece la necesidad de poner realmente fin al copago, pero sin

subsidio a los privados. En ese mismo sentido, se establece la necesidad de una condonación total de toda deuda educativa, poniendo además fin a los créditos de todo tipo como mecanismos para “financiar” la Educación.

Democratización:

En esta Comisión se discutió la disyuntiva entre el “co-gobierno” y el “control comunitario” como diversas formas de democratización en las entidades educativas y en la Educación en general. Por determinación de la Comisión, se decidió definir una postura mayoritaria y una minoritaria o de disenso, ante lo cual la posición que opta por el “co-gobierno” fue mayoritaria y la de “control comunitario” fue la minoritaria o de consenso. Sin embargo, se acordó además supeditar esta discusión o definición a lo que quedase establecido en la Comisión que discutía sobre democratización propiamente tal.

En cuanto a la orientación del conocimiento:

- Se establece la necesidad de que las comunidades educativas puedan y deban decidir qué realizar o proponer, en función de la clase trabajadora y la sociedad en su conjunto.
- Se abordó el tema de la separación entre lo científico-humanista y lo técnico, donde se estableció la necesidad de unir y no separar ambas dimensiones, ya que significa una excesiva estratificación del conocimiento. De igual manera y en ese mismo sentido, se establece la necesidad de que haya mayor unión entre lo teórico y lo práctico, tanto en las carreras o programas de carácter técnico como en las carreras o programas de carácter profesional.
- Se establece la necesidad de posicionarse como un pensamiento socio-crítico de la educación.
- Se establece la necesidad de que la investigación no esté en manos de los empresarios ni de los privados, ya que al ser así se suele potenciar y financiar sólo algunas investigaciones, generalmente las que están pensadas en función de sus propios intereses económicos. Para ello, se debe fomentar y potenciar que las universidades, CFT's e IP's (idealmente en manos del Estado) sean las instituciones que desarrollen investigación en diversas áreas, pero al servicio de la clase trabajadora y de la sociedad en su conjunto.
- Se establece la necesidad de tener libertad de cátedras.
- Se establece la necesidad de enfatizar que la producción de conocimientos tiene que estar al servicio de la clase trabajadora y de la sociedad en su conjunto.

En cuanto al acceso

- Con respecto al acceso la Educación superior, se establece la necesidad de exigir que el acceso sea irrestricto, para todas y todos los estudiantes, para los trabajadores y trabajadoras, así como en todos sus niveles.

Educación popular

- Entendemos la Educación Popular como una alternativa a la Educación Formal, que responde a las necesidades de la clase oprimida, por tanto desarrolla herramientas que permiten el fortalecimiento de las comunidades.
- La EP focaliza sus conocimientos y saberes a partir de diagnósticos del territorio, los que se basan en experiencias y reflexiones de aquellos que forman parte del espacio.
- Es importante enfatizar que la construcción de este tipo de educación trasciende mucho más allá del aula. Es decir, en nuestra forma de relacionarnos con los otros y con nuestro entorno, en todos los espacios en los que se encuentran los pueblos. Se fomentan los valores colectivos apostando siempre a la liberación de nuestra clase.
- La EP subvierte las lógicas educativas. Basada en un proyecto político, en miras de una nueva sociedad, posiciona un discurso emancipador, inclusivo, no sexista, por ende contra hegemónico al impuesto por la Educación Formal. En ese sentido, ambas educaciones son contraponen absolutamente, pues responden a intereses y objetivos diferentes. Sin embargo, la EP debe ser capaz de insertarse en la institucionalidad, para así conflictuar los espacios formales.
- La relación entre educadores y educandos se va construyendo mediante una dialéctica permanente, donde no existe jerarquía ni autoridad que entorpezca el mutuo aprendizaje. Crea comunidad con identidad de clase y arraigo en el territorio, y una masa crítica y reflexiva que cuestiona su propia realidad. Del mismo modo, será el sector popular quien comparta y genere nuevos saberes, para así recuperar el amor por el aprendizaje.
- El Estado capitalista, administrado por y para el explotador, no debe interferir ni participar en el proceso educativo popular. Son las comunidades quienes determinan su direccionalidad. Sin embargo, y sabiendo que la EP debe ser autogestionada, es necesario disputar los recursos estatales que han sido arrebatados por la clase opresora, pero que aun así siguen perteneciéndonos a todos y todas.
- Una tarea fundamental será fortalecer lazos y generar redes entre organizaciones que permitan direccionar el trabajo hacia un horizonte común, sin olvidar nunca la especificidad que existe en cada territorio. Es nuestro deber expropiar la educación para transformarla, pues solo una educación por y para los pueblos facilitará la liberación de nuestra clase.

Educación no sexista

- Educación gratuita, 100% financiado por el Estado, con acceso irrestricto, educación no sexista ni heteronormativa, que sea laica. Educación al servicio de los y las trabajadoras y el pueblo.
- Educación sexual no biologicista, ni heteronormativa, con orientación hacia el autoconocimiento y el cuidado (sin criminalización de la sexualidad) y con enfoque de derecho. También incluyendo otras sexualidades, o sea sin patrón binario.
- Maternidad compartida (salas cuna en espacios laborales y educativos que sean gratuitas) y preocupación comunitaria de ella. - Exigencia de una ley de identidad de género.
- Aborto legal, libre, seguro y gratuito.
- Formación docente que incluya nociones básicas de la sexualidad, no heteronormativa, ni sexista, etc. Necesidad de que exista una pauta de cómo referirse a los temas de género y sexualidad.
- Cambiar los manuales de convivencia (uniformes, cortes de pelo, relaciones interpersonales) que giran en torno al sexismo, como el uniforme, el pelo tomado, el maquillaje.
- Que las universidades y las escuelas se abran a las y los trabajadores y el pueblo, entregándole cátedras libres con temáticas de género.
- Que en los textos escolares se exija la anulación efectiva de las concepciones y lenguaje sexista.
- Auto-organización del movimiento estudiantil, fortaleciendo las secretarías de género, vocalías, coordinadoras, etc.
- El Movimiento Estudiantil le dice “basta” a la publicidad sexista y cosificadora.
- Necesidad de tomar esto como demanda y que el movimiento estudiantil salga a denunciar estas prácticas.
- Que la consigna educación no sexista sea una de las demandas principales del movimiento estudiantil (que se ponga en las convocatorias, en discusiones en asamblea, que se mencione en las conferencias, etc.).

Educación intercultural

- Creemos firmemente que un proyecto de interculturalidad en la Educación no debe ser centralizado, pues esta característica sólo contribuye a estandarizar, homogenizar y reducir la diversidad cultural a una “unidad” sistémica “desde arriba” que no tiene contacto ni relación directa con los intereses propios de las culturas oprimidas en cuestión.
- Por lo mismo, creemos que un principio básico de la interculturalidad, es que ésta responda a las necesidades de cada comunidad. (No son sólo comunidades indígenas).
- En esta misma línea, creemos necesario que una Educación intercultural,

como proyecto debe ser pensada, diseñada, elaborada por las comunidades en función de sus propias necesidades y definiciones culturales. El proceso de educación intercultural debe ser ejercido, controlado, y administrado, en su ejecución e implementación, por cada comunidad en función de sus propias necesidades e intereses.

- Se entiende la Interculturalidad no como una parte de un proyecto educativo nuevo, ni como un punto más a considerar dentro de un proyecto a elaborar, sino como un marco general definitorio de este proyecto: El proyecto no debe contemplar la interculturalidad como un punto específico, sino que este proyecto, en su conjunto, debe definirse como intercultural, y debe estar elaborado desde ese enfoque desde el su concepción. Vamos por una Educación Intercultural, no por una “educación nueva que contemple la interculturalidad”.

- La generación de un Proyecto Educativo Intercultural es tarea de todos los pueblos, por cuanto les compete y les es necesaria la emancipación cultural de la matriz Chilena Oficial, que no es otra cosa que la cultura del capitalismo, impuesta, difundida y reproducida en todos los lugares, niveles y escalas que podamos imaginar. La elaboración de este Proyecto Educativo Intercultural, si bien es tarea de todos los pueblos (incluido el chileno), debe hacerse desde las comunidades particulares, en un proceso constante de diálogo y construcción colectiva, para generar un proyecto común y transversal, pero no centralizado en su ejecución, debido a que esta tarea debe recaer en las comunidades.

- Se evidencia la necesidad urgente de elaborar un Proyecto Educativo de los Pueblos, que tenga un carácter marcadamente intercultural, que apunte a la convivencia armónica de las distintas culturas que existen en Chile, en oposición directa con la cultura oficial, que ha mantenido en este estado de permanente sometimiento a todas las otras.

Manifiesto Movimiento Social por la Educación, 2014

Mesa Social por la Educación

La Mesa Social por la Educación nace ante los primeros anuncios de reforma educacional del gobierno de Michelle Bachelet como una muestra de unidad programática de distintos actores del movimiento social, llegando a una síntesis de objetivos estratégicos en torno a: educación estatal, pública, universal, laica, gratuita, intercultural, no sexista, de calidad y libre de toda forma de lucro, es decir una educación integral e integradora

Manifiesto

Todos los esfuerzos del Movimiento Social por la Educación han perseguido siempre el mismo objetivo: una Educación Estatal, Pública, Universal, Laica, Gratuita, Intercultural, No sexista, de Calidad y Libre de toda forma de Lucro, es decir una educación integral e integradora.

Quienes integramos la MSE; Consejo Nacional de Trabajadores de Educación Cut Chile: MOVIMIENTO VTE, AJUNJI, SINDIDOS, SINATI, CONFEMUCH, CONFUCEM, FENASICOM, FENATRAMCOM, COLEGIO DE PROFESORES, ANDIME, CONATUCH, FAUECH, FENAPTUECH; Estudiantes: CONES, CONFECHE, OFESUP y Padres y Apoderados: CORPADE, creemos que es momento que el Ministerio de Educación asuma su responsabilidad con las demandas que como movimiento hemos venido planteando vía diálogo y movilizaciones por años y que sea el Estado quien se haga responsable y sea garante de la Educación que el pueblo chileno se merece.

En este contexto, la M.S.E. propone un nuevo sistema educativo nacional que reinstale a la educación como un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL y que cumpla efectivamente su rol social. Un derecho que debe estar reconocido, resguardado y financiado por el Estado, y que asegure las condiciones para su gratuidad y universalidad.

Se debe pasar de un Estado con rol “subsidiario” a un Estado GARANTE

de este derecho, desde la educación inicial hasta la educación superior.

La educación Estatal debe generar condiciones óptimas para la construcción de ciudadanos plenos, integrales, inclusivos, críticos, creativos y transformadores. Que crezcan en autoconocimiento y conscientes de su rol dentro de la sociedad en el ámbito cognitivo, emocional y espiritual. Debe considerar necesariamente características sociales, históricas y culturales de nuestro país y del continente, inserto en el contexto mundial. Debe ser democrática, tanto en su sentido de concepción y diseño como en su gestión, administración, evaluación y normas de convivencia interna. Debe no reproducir las desigualdades que hoy existen en nuestro país, sino que debe apuntar a superarlas, basándose en la igualdad de condiciones sin discriminación de ninguna especie.

Orientar el proyecto país de desarrollo sustentable y bienestar para su población dentro de un contexto de más democracia, participación, paz y justicia social.

Cuando hablamos de reforma educacional y una nueva institucionalidad, nos referimos a la necesidad de CAMBIOS ESTRUCTURALES en el ámbito pedagógico, administrativo y laboral, en que todos sus actores; Estudiantes, Trabajadores de la Educación y Padres y Apoderados deben tener un trato especial de dignificación constante, que contemple acciones de profesionalización, perfeccionamiento, capacitación, participación efectiva y humanización, traducidas en un buen proceso de enseñanza, aprendizaje y condiciones laborales decentes.

Ante el presente escenario que promete una reforma al actual sistema educativo, conscientes y coincidentes que la aspiración del gobierno es terminar con la educación de mercado y restituirla como un derecho humano y social, y convencidos de la imperiosa necesidad de ser protagonistas activos que permitan hacer de esta reforma, una reforma verdaderamente estructural,

Creemos que es primordial avanzar en la concreción de lo que a continuación presentamos, destacando y respaldando las acciones en esa dirección y denunciando toda intención de continuar por un camino de cambios superficiales que profundicen el modelo actual.

Propuesta de los actores sociales por la educación

Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública

- Creación de una Subsecretaría de Educación Pública: Inicial, General y Superior.

- Sistema desconcentrado territorialmente que reconozca las particularidades regionales y locales con una expresión orgánica pertinente.
- Crear una Carrera Universal para todas las y los trabajadores de Educación.
- Garantizar espacios de participación democrática de todos los actores de cada comunidad educativa y en todos sus niveles.

Educación inicial

- Establecer una institucionalidad que dependa del Mineduc y defina un marco regulatorio único para la educación inicial y sus trabajadores, con protocolos universales y con financiamiento total del Estado.
- Crear los sistemas y procedimientos que sean necesarios y reconocidos por el Ministerio de Educación, para la actualización, perfeccionamiento y capacitación de las y los trabajadores de Educación Inicial.
- Aumentar la cobertura nacional de modo tal que se garantice a todas las niñas y niños una Educación Inicial.
- Gratuidad en toda la educación inicial, sin selección de ningún tipo y considerando un porcentaje de inclusión de niñas y niños con NEE.
- Definir como obligatoria la Educación Inicial en todos sus niveles.
- Nuevo trato laboral para las y los trabajadores de la Educación Inicial, mejores sueldos y condiciones laborales.

Educación general básica, media científico-humanista, artístico y técnico profesional

Institucionalidad dependiente del Mineduc

- Des municipalización; devolver al Mineduc la administración de la Educación Pública.
- Disponer de una estructura administrativa, desconcentrada territorialmente, para la Educación General que sea dependiente del Ministerio de Educación.
- Financiamiento total del estado vía presupuesto fiscal, que permita a las instituciones funcionar bajo una estabilidad financiera y que considere la realidad de cada establecimiento.
- Especialización y profesionalización de la administración educativa.
- Participación e incidencia en la toma de decisiones de la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares Resolutivos en cada establecimiento educacional.
- Una vez que estos Consejos Escolares Resolutivos se fortalezcan, proponemos la conformación de Consejos Educativos Escolares Territoriales que pueden ser mono o pluri comunales integrados por representantes de todos los sectores; Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, elegidos por sus pares, Estos serán

encargados de conocer y difundir las políticas educacionales entre sus grupos primarios, con capacidad de opinión y resolución en las materias que le sean propias.

- Poner fin a las ATE y a las Asesorías Externas.
- Crear nuevos procedimientos de evaluación y control orientados a garantizar una buena educación, superando el actual concepto de calidad y sus instrumentos de medición.
- Fin al Financiamiento Compartido.
- Crean una malla curricular nacional.
- Generación de un marco regulatorio común para todos los establecimientos educacionales.
- Prohibición efectiva del lucro a todos los establecimientos educacionales.
- Fortalecimiento y promoción de la Educación Pública Fiscal, como alternativa real de educación y como Centro de Integración Social.

Administración Delegada

- Liceos Técnico- Profesionales de Administración delegada según D. L. 3166, deben ser administrados directamente por el Estado.
- Se deben recuperar aquellos establecimientos que son propiedad del Estado

Educación superior

Antecedentes

A lo largo del tiempo se ha entendido el sistema de educación universitaria como una distinción entre Universidades pertenecientes al CRUCH y Universidades privadas. Sin embargo, el CRUCH, creado en el año 1981, representa un criterio histórico que comprende tanto Universidades privadas como estatales. Asimismo, el Estado ha utilizado dicho criterio como el determinante para otorgar aportes fiscales directos, y no necesariamente relacionado con el rol público de las Universidades u otros requisitos exigidos a estas.

Sistema nacional de educación superior

La educación superior en la actualidad, que abarca alrededor de 1.300.000 estudiantes, consta de 4 grandes grupos: CFT e IP, Universidades del Estado, Universidades privadas tradicionales y Universidades privadas no tradicionales.

En la perspectiva de un nuevo Sistema nacional de educación superior único e integrador, es que proponemos se dé prioridad a las universidades del Estado, otorgando financiamiento completo, en búsqueda de ampliar

su matrícula e infraestructura, apuntando a su fortalecimiento como columna vertebral del nuevo sistema nacional de educación superior.

Sin perjuicio de lo anterior el SNES (sistema nacional de educación superior) estará conformado por:

- Universidades del Estado.
- Universidades privadas (forman parte de esto las que cumplan un rol público).
- CFT e IP.

En relación a los CFT se propone realizar una articulación entre la educación técnico-profesional con los CFT (de propiedad del Estado), dentro del marco del nuevo sistema nacional de educación único e integrado.

El rol público de las universidades privadas, CFT e IP está establecido en la propuesta de marco regulatorio.

Marco regulatorio

Se debe establecer un marco regulatorio para todo el sistema de educación superior.

Para regular dicho sistema se deben crear 2 instituciones:

- Una Superintendencia de Educación
- Una Subsecretaría de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación.

Es deber del Estado regular la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del país para que no exista proliferación de carreras que no tienen campo laboral. La definición de esta será atribución del Estado. Las instituciones en dicho sistema nacional de educación superior, para su existencia deben cumplir con un rol público hacia la:

- Prohibición del lucro en todo el sistema de educación superior (garantizar cumplimiento de la ley).
- Democratización: reestructuración de la orgánica de las universidades, que asegure mecanismos de participación y decisión efectiva a todos los estamentos, en especial en cuerpos colegiados como en la elección de autoridades unipersonales. Definición de órganos de carácter normativo y ejecutivo (no consultivos asesores).
- Creación de un estatuto marco (que sea la base para los estatutos de cada institución) de acuerdo a la nueva definición que el Estado fije qué es una universidad, en el cual se definan principios orientadores para el cumplimiento de la misión de una institución con un rol público (libertad

de expresión, pluralismo, democracia, autonomía, respeto a la diversidad, valoración del mérito en la gestión de personas, compromiso con el desarrollo nacional y regional, entre otros).

- Limitación a la reelección de autoridades unipersonales y colegiadas.
- Acceso equitativo de todos los sectores sociales a la Educación Superior conformando una nueva estructura social al interior de las universidades que sea reflejo de la realidad nacional.
- En función de un nuevo sistema de evaluación a las universidades, es necesario que estas redefinan el concepto de calidad, considerando como requisito para ser universidad su desarrollo en docencia, extensión e investigación. La función de las agencias acreditadoras debe asumirla el Estado a través de un ente estatal de acreditación de IES, para dar transparencia y equidad al sistema.
- Aseguramiento de libertad de cátedra y pluralismo al interior de las IES.
- Transparencia en el uso de los recursos, permitiendo la fiscalización de estos por la parte de la comunidad educativa
- Cumplimiento del compromiso de “trabajo decente” que el Estado chileno suscribió con la OIT, generando condiciones laborales adecuadas a sus trabajadores (académicos y funcionarios), carrera funcionaria y académica (en función de salarios justos), fin a la externalización (subcontratación y honorarios) y estabilidad laboral, que a su vez garantice indemnización por años de servicio ante el cese del empleo, derecho a huelga, derecho a sindicalización, reajuste laboral igual al del sector público, incentivo permanente al retiro y pago de asignación profesional a todos quienes tengan un título profesional.
- Contar con una política de recursos humanos escrita y conocida que establezca lineamientos para el ingreso, promoción, evaluación, desarrollo y egreso de las personas.
- Cumplimiento del estatuto administrativo (proporciones planta – contrata).
- Gratuidad universal, vía financiamiento directo del Estado a las universidades.
- Respeto a la autonomía universitaria asumiendo que cumplen los nuevos criterios del marco regulatorio.

*Dejar en claro que estas condiciones establecidas en el marco regulatorio deberán ser requisitos establecidos por ley a toda institución de educación superior, para recibir el reconocimiento del Estado.

Financiamiento

El modo de financiamiento del SNES será mediante aportes basales en función de presupuestos y necesidades de las instituciones, para esto proponemos:

- Aumento de los Aportes Basales para las universidades con prioridad a las Universidades estatales, regionales y con mayor índice de vulnerabilidad socio-económica (en ese orden de prelación) y supletoriamente a las universidades que cumplan un rol público.
- En el corto plazo esta propuesta se debe ver reflejada en la Ley de Presupuesto 2015 generando un aporte sustantivo a las instituciones que se concrete en una reducción del 20 % de aranceles (hasta alcanzar la gratuidad universal en 5 años).
- En el camino para alcanzar la gratuidad, proponemos que el Estado fije los aranceles máximos de las instituciones de educación superior.

Democratización y Participación

- Derogación de los artículos 56e), 67e) y 75e) del DFL2/2010 MINEDUC para permitir la participación de estudiantes y trabajadores (académicos y funcionarios) en instancias colegiadas de cada institución.
- Garantizar el derecho y promover la organización de los estamentos en todas las instituciones de ESUP a través de la prohibición de reglamentos que vulneren el derecho a la libre expresión y asociación, mediante la fiscalización de las comunidades Universitarias.
- La nueva normativa deberá garantizar la existencia de cuerpos colegiados que reflejen la composición de la comunidad universitaria, a través de mecanismos reales de participación y decisión.
- Incorporar los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo.

Acreditación:

- Crear un Nuevo Sistema de Evaluación, obligatorio, con organismos estatales, sin conflictos de interés, que exija coherencia con objetivos país y cumplimiento obligatorio de criterios mínimos para el reconocimiento del MINEDUC: a) Ausencia total de mecanismos que permitan el retiro de excedentes (lucro); b) Participación de la comunidad en instancias colegiadas de decisión y respeto irrestricto a la libertad de asociación, reunión y expresión de todos los miembros de su comunidad; y c) Hasta alcanzar la gratuidad, sometimiento de su política arancelaria a una política central de fijación de aranceles que permita cubrir los costos reales asociados al desarrollo de las carreras de manera integral y no asociados a criterios de mercado.
- El Mineduc debe contar con un mecanismo y normativa de amplias facultades que le permita intervenir y administrar instituciones de educación superior en crisis, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes y laboral a sus trabajadores.
- En el caso de las pedagogías terminar con las acreditaciones por uno o dos años y aquellas que permanezcan dos acreditaciones por tres años

deben cerrarse.

Marco Institucional y Regulación y Bienestar Integral

- Restructuración integral del sistema de ayudas estudiantiles complementarias en sus montos, cobertura y condiciones de postulación.
- Solución a los estudiantes endeudados con el crédito CORFO por medio de la condonación de sus deudas, además del CAE y estafados por carreras sin campo laboral.
- TNE gratuita los 365 días del año y eliminación del artículo que limita la validez de la TNE sólo para “viajes con fines educativos”.

Prohibición efectiva del lucro

- Prohibición efectiva del lucro con especial urgencia en aquellas instituciones que reciben tanto de manera directa como indirecta aportes del Estado. Esto implica prohibir todos los mecanismos que lo posibilitan, entre los cuales destacamos: desregulación en la fijación de remuneraciones a miembros de directorios, ejecutivos y autoridades; externalización de servicios relevantes a través de empresas relacionadas (sociedades espejo); venta de cartera de deudores a empresas de factoring y compra por fondos de inversiones, nacionales o extranjeros.
- Prohibición del LUCRO bancario en educación. Eliminación inmediata del CAE y cualquier otro tipo de financiamiento vía crédito.

Carrera universal para los trabajadores de la educación

- Ley de Carrera Universal Docente, Profesional y Funcionaria para los trabajadores de la educación estatal, particular subvencionada, corporados y todos quienes reciban financiamiento estatal, desde la educación inicial hasta la educación superior, que realmente valore el rol social y el aporte fundamental de los actores de la Educación para lograr la Educación que Chile necesita.

Para ello, ésta debe contemplar a lo menos lo siguiente:

- Un Sistema Nacional de Formación Inicial y perfeccionamiento Docente, Profesional y Funcionaria permanente y articulado desde el Ministerio de Educación asumiendo su rol rector, poniendo fin a la lógica de mercado que ha distorsionado gravemente la labor educativa en nuestro país.
- Establecer las condiciones de Trabajo Decente, cumpliendo el compromiso con tratados internacionales (OIT) para un buen desempeño, corrigiendo los malos índices que Chile exhibe en materia salarial, estabilidad, carga laboral docente y número de alumnos por curso, entre otros
- Implementar un sistema salarial que establezca compensaciones equitativas en lo interno y externo, cuyo piso sea el estatal y tienda a

mejorar hacia los indicadores internacionales (OCDE)

- Promover el sentido de colaboración y de trabajo en equipo en el acto educativo, eliminando las consecuencias indeseables de la competencia entre pares.
- Establecer un Sistema Nacional de Ingreso, permanencia y movilidad dentro de la carrera a través de concursos públicos de oposición de antecedentes, transparentes y equitativos.
- Implementar un sistema previsional que asegure una pensión justa y digna. Implementar provisoriamente planes de incentivo al retiro en los distintos ámbitos de la educación pública estatal.
- En el proceso de des municipalización del sistema escolar, todos sus trabajadores deben ser reconocidos como empleados públicos.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en ningún caso los trabajadores podrán sufrir desmedro en sus actuales condiciones laborales.
- Las trabajadoras y trabajadores de la administración central de Daem, Dem y Corporaciones municipales deben ser reconocidos como trabajadores de educación y por tanto tener los mismos beneficios, reconociéndolos como empleados públicos. Se debe permitir además que aquellos trabajadores no deseen seguir en el sistema sean finiquitados reconociendo los años de servicio y un plan de jubilación para aquellos que están a punto de jubilar o están en edad para hacerlo.
- Las y los Trabajadores de la Educación del sector privado sin aportes de fondos públicos, deberán regirse por normas basadas en la nueva Carrera, que les otorguen una base de derechos y condiciones laborales adecuadas.

Propuesta de Desmunicipalización de la Educación Pública

Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación, 2015

Andime es una asociación gremial dentro del Ministerio de Educación cuyo objetivo es la defensa y mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados. Está inspirada en el amor, cooperación, ayuda mutua y solidaridad con prescindencia de todo credo político o religioso. Su acción, tanto en lo social como en lo económico, se basa en los principios de libertad, democracia, justicia y humanismo considerando la igualdad de todos sus asociados. Esto se proyecta en la búsqueda de una sociedad que enmarca su accionar.

En el mes de junio 2014, los funcionarios/as del MINEDUC, participaron a través de su Asociación Gremial -ANDIME-, en un proceso de análisis, reflexión y propuesta sobre el rol del Ministerio de Educación en la Reforma Educacional, y el de éste, en la Desmunicipalización de los Establecimientos Educativos.

Los encuentros, se realizaron con una amplia participación y diálogo de los funcionarios/as, desarrollando un trabajo minucioso y responsable, con un pensamiento común: los funcionarios públicos hacemos nuestro aporte para los procesos de cambio que iniciamos en éste nuevo ciclo.

Propuesta de des municipalización de ANDIME

El Estado debe asumir la responsabilidad de gestionar directamente los Establecimientos Educativos Municipales, devolviéndolos a la tuición del Ministerio de Educación.

Para ello, planteamos los siguientes cambios:

1. Un cambio constitucional imprescindible.

Las propuestas de transformación estructural de la institucionalidad educativa precisan:

- Cambio de la Constitución Política del Estado, que permita las modificaciones legales de fondo para asegurar la educación que queremos para nuestro país, que asegure expresamente el Derecho a la Educación

- bajo la tutela del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales o,
- Derogar los artículos 19 N° 10, 11 y 20, de la Constitución del 80, en lo relativo al Derecho a la Educación Pública y a la Libertad de Enseñanza, para restablecer el primero como una misión esencial del Estado, tal como se expresó en la Reforma Constitucional de 1971.
 - Se precisa introducir cambios legales que clarifiquen o precisen lo relativo a la libertad de enseñanza, eliminando toda referencia al lucro con recursos del Estado y a la Seguridad Nacional, concepto geopolítico que no tiene relación alguna con los principios que debieran inspirar el cambio educativo, que se mantiene como parte de la herencia institucional de la Dictadura.
 - Recuperar el rol del Estado que asegure la Educación como un Derecho universal, gratuito y social, eliminando el carácter subsidiario que mantiene hasta hoy.

2. Fortalecimiento del MINEDUC para el retorno de los establecimientos educacionales

Al MINEDUC le corresponde ejercer como órgano rector de la educación, para lo cual se precisa:

- Fortalecer la estructura ministerial en los distintos niveles y modalidades del proceso educativo y sus instancias desconcentradas.
- Restituir aquellas funciones, facultades y atribuciones que fueron transferidas a otras instituciones creadas bajo el paradigma mercantil de la educación, como la Ley N° 20.529 sobre Aseguramiento de la Calidad, que permite la tercerización y la privatización de tareas fundamentales propias del Ministerio de Educación (Superintendencia de Educación y Agencia de la Calidad).
- Se propone un Ministerio de Educación desconcentrado, integrado por una Subsecretaría de Educación Escolar en su nivel central y con organismos en línea en regiones y provincias, las SECREDOC y DEPROV. Esta última instancia es la que asumiría directamente la gestión y administración de los establecimientos educacionales municipalizados, al igual que aquellos de la enseñanza técnico profesional, hoy gestionados a través de la modalidad de administración delegada.
- Las Secretarías Regionales, además de sus actuales funciones, deben asumir un rol de gestión de apoyo al sistema educacional, liderando y garantizando las políticas educacionales a favor de la formación integral de los estudiantes, en todos sus niveles y modalidades.
- Fortalecer la acción de las Secretarías Regionales de Educación para potenciar en lo técnico curricular la multiculturalidad, la interculturalidad, la diversidad y la inclusión; además, deberán tener facultades y recursos económicos para implementar programas acordes con el desarrollo regional,

y las características propias de los contextos locales.

- Facultar a las SECREDUC, con apoyo de los DEPROV para evaluar y aprobar los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales y aquellas iniciativas emanadas y consensuadas por los Consejos Locales previa aprobación del Comité Técnico Educativo.
- Cada provincia del país debe contar con DEPROV y además, delegaciones en zonas apartadas o aisladas geográficamente o, en situaciones específicas de alta densidad de población escolar, que asegure un eficiente apoyo y supervisión técnico pedagógica de los establecimientos educacionales. La responsabilidad técnica – pedagógica continúa como rol esencial de los Departamentos Provinciales de Educación respecto de todos los establecimientos educacionales, independiente de su forma de financiamiento.
- Creación de Departamentos de Gestión y Administración de los establecimientos educacionales públicos, entes subordinados a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación que dispongan de un sistema de coordinación permanente con los Departamentos Provinciales de Educación en la gestión técnico pedagógica.

La Gestión Técnico Pedagógica.

- Fortalecer la función de supervisión y el asesoramiento técnico pedagógico de los establecimientos educacionales.
- Conformar Equipos Provinciales Multidisciplinarios para proporcionar apoyo y asesoría en los procesos educativos y atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asegurar como foco de la acción técnico pedagógica del Ministerio de Educación, el aprendizaje de los estudiantes y el proceso de enseñanza.

En definitiva, se requiere a nivel de DEPROV:

- Equipos estables constituidos por profesionales de la educación con funciones permanentes y carrera funcionaria, para la supervisión técnico pedagógica de los establecimientos educacionales.
- En el caso de la Educación Técnico Profesional, excepcionalmente, los supervisores podrían no ser docentes de profesión, pero deben tener alguna especialización en educación y vinculación con la docencia.
- Equipos estables multidisciplinarios, que proporcionen apoyo según necesidades particulares o coyunturales a los establecimientos.

3. Responsabilidad y control ciudadano

La figura de la DESCONCENTRACIÓN (11), es plenamente compatible

(11) La municipalización de Los establecimientos estatales, desde el año 1981, consistió en un proceso de descentralización/privatización, que se dio simultáneamente con la imposición de un

con la participación comunitaria y ciudadana para la democratización y el fortalecimiento de la Educación Pública a nivel local, para ello proponemos:

- Creación por Ley de Consejos Locales de Educación, integrados por representantes de los organismos gubernamentales y no gubernamentales de la comunidad (estudiantes, profesores, dirigentes sociales, apoderados, alcaldes, entre otros.)

Sus atribuciones serán de carácter propositivo, consultivo y de control ciudadano. Se deberá elaborar un reglamento para tal efecto.

- Creación de Comités Técnicos, integrados por equipos multi-profesionales que tendrán por función:
 - Evaluar las propuestas que emanen de los Consejos Locales de Educación, para determinar su viabilidad financiera y pedagógica, que aseguren el impulso de las iniciativas locales dentro de los márgenes de las políticas educacionales del MINEDUC.
 - Diagnóstico y levantamiento de necesidades de capacitación para el desarrollo profesional docente y personal que trabaja en los establecimientos educacionales.

4. Financiamiento de establecimientos educacionales

Financiamiento de la educación pública

- Un nuevo sistema de educación pública, no resolverá los problemas de fondo si al mismo tiempo no se acompaña de una reforma estructural al régimen de financiamiento, el que debe ser basal y estar asegurado por ley,

Estado Neoliberal Subsidiario, al servicio del mercado. Este proceso, que permitió aniquilar el Estado Docente para transformarse en Subsidiario, tomó lugar en contraposición al sistema de educación pública centralizada, dependiente del Ministerio de Educación Pública, vigente en Chile hasta 1980, cuyo eje articulador y gestor fue establecido en la Reforma Constitucional de 1971 del Presidente Allende, acordada por unanimidad del Congreso Nacional, que conceptualizó a la Educación Pública como una “Misión Esencial del Estado de Chile”. Postular a un cambio que garantice la educación como un derecho social fundamental, requiere reformas legales, pasando de un Estado neoliberal y subsidiario a uno solidario, democrático y de derecho, que asegure el fortalecimiento del rol rector del Ministerio de Educación. Des municipalizar vía descentralización, implica la creación de entes con personalidad jurídica y patrimonio propios, que gestionen y administren un Servicio Público con plena autonomía del Poder Central del Estado, más allá de las regulaciones y fiscalizaciones actualmente vigentes. Por el contrario, des municipalizar vía desconcentración, involucra la gestión de un Servicio Público por parte de un órgano de la Administración Central del Estado (en este caso, el MINEDUC), pero desconcentrado territorialmente, como lo son los actuales Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) y las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SECREDUC), con importantes grados de autonomía y de participación comunitaria. En el caso de la descentralización, el traspaso de potestades de gestión y administración desde el Estado Central es total. En cambio, en la desconcentración, las potestades administradoras son traspasadas parcialmente a los entes territoriales.

a través de una normativa que le otorgue consistencia y densidad, de modo tal, que el promedio de asistencia mensual, deje de ser el parámetro de mercado que lo tipifique, tal como ocurre con la educación particular subvencionada.

- Además de los aportes basales, se deberá considerar financiamiento diferenciado para cada establecimiento, según sus necesidades, proyectos y programas, entre otros.
- Aporte basal del Estado, que garantice la desaparición de los déficit estructurales actuales de la Educación Municipal como sistema, en una lógica de que las necesidades globales de los colegios del Estado estarán cubiertas, en aras de poner el acento en lo técnico pedagógico, cuya proyección sea la excelencia educativa para todos los niños y jóvenes que estudien en establecimientos con financiamiento estatal, poniendo especial énfasis en los más vulnerables de nuestro país.
- Se propone la modalidad basal directa, vía Ley de Presupuesto del sector público.
- Todos aquellos recursos que actualmente se transfieren teniendo como referente la USE (por ejemplo ley SEP), y que del mismo modo se entregan al sector particular subvencionado, deberán ser re direccionados en el nuevo sistema nacional de Educación Pública.

La Gestión Financiera

- Potenciar a los DEPROV, en el marco de la estructura general del Ministerio, en su capacidad de administrar los establecimientos educacionales a su cargo en materias de: inversión, infraestructura, servicios generales, equipamiento y locales, remuneraciones, auditoría interna, jurídica y otras.

Aspectos Jurídicos.

- Es preciso derogar todas aquellas leyes que han tenido como fundamento una Educación de Mercado y un Estado Subsidiario.
- Esto, es especialmente relevante en lo relativo a la educación, como se establece actualmente en el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, numerales 10 y 11, porque no asegura el derecho a la educación, sino la supuesta libertad de los padres a elegir el colegio de sus hijos, según sus medios económicos y otras razones discriminatorias.
- Asegurar que la normativa educacional sea clara y precisa en su implementación y aplicación.
- Cautelar que se cumplan y transformen en políticas y acciones concretas, los compromisos internacionales suscritos por el Estado chileno y la legislación y normativa vigente: Convenio 169 OIT, Convención de los Derechos de los pueblos Indígenas y tribales, Convención de los derechos del niño, La ley indígena, y todos aquellos vinculados al sistema educativo.

Infraestructura:

- Mejoramiento de las condiciones físicas y estructurales de los actuales Departamentos Provinciales y Secretarías Ministeriales para responder a los requerimientos que demanda esta nueva administración, conforme a estándares de seguridad establecidas por Ley.
- Recuperación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales municipalizados y establecimientos de administración delegada administrados por el Ministerio de Educación.

Sobre el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP):

En la Política Pública:

- El CPEIP, debe ser la institución del Ministerio de Educación que lidere y se responsabilice en proponer, diseñar e implementar estrategias de desarrollo profesional docente, en la formación inicial y continua; en la actualización de los profesionales del MINEDUC y en la capacitación de los Asistentes de la Educación.
- Debe ser la entidad ministerial, rectora y referencial de las Políticas Públicas de Perfeccionamiento y capacitación para el desarrollo profesional docente, levantando programas especiales, para ocuparse y garantizar la excelencia docente para los procesos de aprendizajes y enseñanza.
- Las políticas de formación surgidas en el liderazgo del Centro a nivel nacional, se deben centrar en la escuela, en el proceso educativo que conduzca a un aprendizaje equitativo; construyéndose en función de la diversidad país, respetando y potenciando la multiculturalidad.
- El Centro, deberá asumir la responsabilidad de la certificación de la oferta externa de perfeccionamiento y capacitación en educación.
- El Centro debe Imprimir un sello de excelencia en las políticas de desarrollo y formación de todos los trabajadores de la educación; para ello, el Centro debe trazar los nortes, coordinar y hacer sinergia entre las diversas iniciativas existentes para la formación docente, asistentes de la educación, profesionales y funcionarios.
- La formación y capacitación de todos los docentes es una responsabilidad País, por lo tanto, el Centro debe llegar a todos los profesores de Chile, independiente del establecimiento, nivel, modalidad y asignatura que sirvan. Debe responsabilizarse en el derecho de los profesionales de la educación a actualizar sus conocimientos de forma continua; de la misma forma, para los equipos directivos y técnicos de los establecimientos educacionales y para el personal Asistente de la Educación.
- Profundizar la Investigación pedagógica-educativa y definir la priorización de las líneas de investigación a desarrollar por todas las instituciones que

reciben financiamiento estatal y en función del fortalecimiento de la educación pública; siendo la Evaluación uno de sus ejes centrales para el mejoramiento y diseño de políticas educacionales.

En lo estructural:

- El Centro se debe desconcentrar, Incorporando en las SECREDOC instancias representativas del CPEIP, que aseguren el contacto directo con todos los actores escolares, detectar y responder las demandas de capacitación y perfeccionamiento, articuladas con las universidades locales para introducir mejoras que atiendan las necesidades propias de la Región, favoreciendo la investigación regional, promoviendo los espacios para el desarrollo de investigación–acción.
- El Centro debe articularse, con todos los niveles de la estructura del Ministerio de Educación, entre ellas, con la Subsecretaría de Educación Superior, para definir las prioridades de la formación inicial docente en concordancia con las políticas de fortalecimiento de la educación pública

En lo Administrativo:

- Para que lo anterior sea efectivo, el CPEIP debe contar con autonomía en la Gestión Financiera y administrativa, como Centro de las políticas públicas para el desarrollo profesional docente.
- El Centro debe recuperar su unidad presupuestaria, para agilizar los procesos planificados.

Consideraciones finales

Los funcionarios del Ministerio de Educación, dejan claramente establecido, en su análisis y reflexión, que:

- No hay Reforma Educacional, sin participación y diálogo de todos los actores involucrados; entre éstos, los funcionarios del Ministerio de Educación.
- La propuesta de des municipalización, pasa por el Fortalecimiento del Ministerio de Educación.
- Solo una estrategia desconcentrada, puede asegurar el fortalecimiento de la Educación Pública.
- Los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, se caracterizan por su diversidad social, cultural, étnica, etc.; generando una sociedad en que los “diferentes” entre sí se conozcan y se sientan parte del mismo país.
- Se requiere de una modificación del paradigma educativo, pasando de uno unitario, hegemónico y homogéneo a uno intercultural y multilingüe.

- Un nuevo paradigma, que comprende la tarea pública como estable y permanente y no sujeta a las definiciones de los gobiernos de turno y a las disposiciones de las autoridades y/o jefaturas nombradas por estos gobiernos.
- Un paradigma de la Gestión Técnico Pedagógica que comprenda:
 - El proceso enseñanza y aprendizaje y a la persona como una totalidad indivisible y amplia, de tipo cognitivo, social y afectiva.
 - A cada persona como miembro activo y competente de su propia cultura.
 - Que en el territorio escolar se convive en condiciones de interculturalidad y multilingüismo como un derecho de sus actores.
 - Pasar de la gestión técnico pedagógica centrada en el rendimiento SIMCE a una integral y centrada en los procesos, en que los rendimientos sean un dato de la causa, que proporcione posibilidades de ajustes y mejoras, pero que no defina los destinos de los establecimientos ni de sus estudiantes.
 - Fortalecer a los docentes, con una la carrera profesional que contemple propuestas de mejoramiento de condiciones técnicas y económicas.

Los funcionarios del Ministerio de Educación estamos conscientes de la complejidad que implica llevar a cabo la Reforma Educacional y, en particular la des municipalización de los establecimientos educacionales; que implica un cambio de paradigma profundo, un cambio ideológico, en que el centro son las personas, la vinculación participativa con las comunidades locales y proyectos coherentes con el entorno y contexto, entre otros.

Creemos, que con voluntad Política y responsabilidad del Estado, es posible que la autoridad realice un mejoramiento de las condiciones actuales del Ministerio de Educación, con el apoyo de todos sus funcionarios.

Que partir de cero, levantando e invirtiendo recursos de todos los chilenos en una “nueva” orgánica, está demostrado con creces, que trae consecuencias nefastas para la educación que queremos todos los chilenos: una educación equitativa y sin exclusiones.

Nueva Educación Pública para Chile

**Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios,
Diciembre, 2015**

La Cones es una coordinadora que agrupa las diversas agrupaciones estudiantiles secundarias a nivel nacional, en especial a sus liceos más emblemáticos. Esta surge tras el movimiento estudiantil del año 2011 paralelo a la ACES con posiciones más “moderadas” y dialogantes con la institucionalidad.

El proyecto privatizador de la dictadura cívico-militar en Chile no habría podido consolidarse sin considerar una profunda intervención de la educación pública en nuestro país. Fue en este marco que se realizó el traspaso de nuestros colegios a la administración de las municipalidades, cuestión imposible de provocar para la derecha si no mediante la fuerza. Dicho modelo institucional, basado en el abandono del Estado y en el potenciamiento de la provisión privada de educación, es el que actualmente mantiene a escuelas y liceos públicos en una escandalosa precarización expresada también en una matrícula inferior a la de la educación particular-subsidiada. Todo esto con las consecuencias negativas que esta realidad imprime en cada niño y joven que busca sin éxito una oportunidad en la educación pública. Hoy frente a la coyuntura en que nos encontramos, a las inminentes reformas que el gobierno pretende implementar en nuestro país, y luego de años en que la movilización social ha sido la protagonista, es que como coordinadora nacional de estudiantes secundarios nos proponemos entregar una propuesta a la altura de los desafíos y necesidades de la educación pública. El presente documento es fruto de una larga discusión y maduración política de los estudiantes secundarios de Chile y se establece bajo 4 ejes de propuesta; revitalización de la educación pública, desmunicipalización y nueva institucionalidad, financiamiento y democratización. En estas páginas están incluidas las propuestas desarrolladas desde el año 2011 a la fecha, culminando con un largo proceso de discusión nacional entre los meses de Noviembre del 2014 hasta Abril del 2015. Invitamos a los estudiantes, profesores, apoderados, asistentes de la educación y la ciudadanía en general a tomar este documento como propio y que este sea

el comienzo de la concretización de nuestras históricas demandas.

1. Revitalización de la Educación Pública

El actual sistema de educación pública pone en jaque el desarrollo de esta misma, deja su administración a los municipios lo cual, en la práctica, está demostrado que no obtiene buenos resultados y no cumple con su objetivo de formar integralmente quienes son parte de ella. Las comunidades de las distintas escuelas y liceos públicos del país son los principales protagonistas de la educación de nuestro país, es por esto que deben ser atendidos con una especial atención, volviendo a recobrarla importancia que la educación pública tiene para nuestro país y su desarrollo. Si bien estas medidas en gran parte deberán ser en aspectos económicos, debemos romper la lógica de mercado imperante hoy en nuestra educación, siendo de suma importancia cuidar los procesos que estos cambios significan para el sistema en su conjunto.

La matrícula pública ha disminuido de manera exponencial desde su municipalización y el desarrollo de proyectos propios se ha visto mermado por una falta de recursos que no siempre corresponde a un abandono de los municipios, sino que a una perversa estructura financiera que hace de las escuelas y liceos públicos un lugar sin un desarrollo propio, dejando su funcionamiento en una cuestión de voluntades políticas mas que en un proyecto con una mirada en el Chile que deseamos construir. Esta tarea depende de todos los actores de la sociedad, entendiendo la importancia que la educación tiene para el desarrollo de un mejor mañana y en el cual debemos ser los protagonistas de un nuevo mañana.

Proponemos:

- Implementar un programa de rescate de la educación pública, lo que implique inyectar recursos durante el traspaso de los establecimientos educacionales desde los Municipios al Estado, esto con el fin de fortalecer la oferta pública. Especial atención en aquellas comunas donde la matrícula en educación pública sea menor al promedio nacional (37,48%) y su deuda de arrastre signifique graves problemas para la administración de los establecimientos educacionales.
- Implementar convenios entre MINEDUC y los Municipios que permitan inyectar recursos para solucionar la deuda previsional de docentes, asistentes de la educación y administrativos de las escuelas.
- Aumentar los aportes vía Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM).
- Desarrollar líneas de fortalecimiento específico a:
i) Infraestructura, ii) Equipamiento, iii) Perfeccionamiento docente, iv)

Extensión, y v) Educación Técnico Profesional

2. Desmunicipalización y Nueva Institucionalidad

Una de las grandes transformaciones realizadas por la dictadura en nuestra educación fue el cambio de institucionalidad para las escuelas y liceos públicos, pasando de la administración estatal a la de los municipios, cuestión que implicó el abandono por parte del Estado hacia nuestros colegios, dejó a las municipalidades en una precaria situación con respecto a los fondos destinados para la administración escolar y hundió el desarrollo de un sistema de educación escolar integral y comunicado entre sí.

No obstante el esfuerzo realizado por algunas municipalidades para el desarrollo educativo, la realidad hoy no es sino catastrófica: poseemos uno de los sistemas de educación pública más reducido del mundo expresado en una exponencial bajada de matrícula, donde por cada 3 establecimientos construidos ya se han cerrado 10, en condiciones deplorables de estudio y en un auge significativo del sistema escolar privado.

Es necesario crear cambios reales en la administración educacional, con la responsabilidad que la construcción de un Chile distinto necesita, y es por eso que la creación de una Nueva Institucionalidad es de suma importancia en el desarrollo no tan solo administrativo de la educación, sino que en todo lo que esto significa. Por lo cual la vuelta de la administración de la educación a las manos del estado es una señal clara de cambios de fondo a nuestra educación.

Proponemos:

Planificación de una Nueva Institucionalidad para la Educación Pública, progresiva y pensada con todos los actores, que se haga cargo de desmunicipalizar: los jardines infantiles VTF, escuelas públicas, liceos públicos y liceos de administración delegada D. 3166.

- Debemos apuntar a una gestión que armonice eficiencia en el uso de recursos (lo administrativo) con orientación hacia la excelencia pedagógica (lo educacional).

En términos generales hemos propuesto un Servicio central al interior del Ministerio de Educación encargado de conformar la gestión nacional de la Educación Pública, del que debiera emanar Servicios provinciales de educación con capacidades para administrar financieramente y pedagógicamente (Asistencia Técnica Pedagógica) los establecimientos educacionales públicos en todos sus niveles y modalidades.

Los servicios provinciales de educación debiesen elaborar un proyecto de desarrollo estratégico, enfocado a:

- Fortalecimiento de la educación pública.
- Recuperar matrícula.
- Creación e implementación de programas de apoyo para los establecimientos educacionales de su distrito.
- Programas e iniciativas de convivencia escolar y participación.
- Programas de extensión y escuelas abiertas a la comunidad.
- Perfeccionamiento docente (ámbito local).

El nuevo mapa organizacional de la educación pública debiera estar plenamente operativo en un margen de cinco años, añadiendo sucesivamente comunas que se adhieran a la nueva administración. El traspaso no debiese significar el detrimento en la condición de ningún trabajador, sino por el contrario, mejorar las condiciones en que se desarrollan la actividad pedagógica y administrativa.

3. Financiamiento

La principal matriz de la desigualdad en la educación chilena son los “vouchers” o financiamientos a la demanda, donde los recursos son entregados al establecimiento bajo la condición de cumplir con una serie de índices que definirán su presupuesto, entre los cuales hoy cuenta la asistencia de los estudiantes. El problema es, por tanto, no solo el bajo financiamiento de nuestras escuelas y liceos públicos, sino que también el castigo que se imprime a estos mismos por contar con mayores niveles de ausentismo y deserción escolar dada la composición socioeconómica y al rol social que estos colegios cumplen. El financiamiento a la demanda no solo es discriminatorio, sino que además produce un perverso incentivo a la competencia por la matrícula, donde las escuelas y liceos públicos poseen hoy menos herramientas con las cuales disputar espacios.

A lo anterior debemos sumar la excesiva burocracia en los municipios para realizar adquisiciones en nuestros colegios y los vicios del clientelismo político que en algunas administraciones municipales terminó con el pago de “favores” bajo contrato con fondos educativos. Cambiar la educación de Chile requiere cambiar también la forma en que la financiamos, dejando como único responsable de esta tarea al estado y permitiéndoles así a las comunidades crear programas que requieran un financiamiento específico en un clima escolar óptimo.

Proponemos:

El financiamiento debe estar asegurado por Ley de Presupuesto para todos

los cuerpos provinciales de educación, en los siguientes niveles:

Cuerpos intermedios (servicios provinciales) - nivel 1

- Financiamiento para planta.
- Financiamiento para programas específicos.
- Financiamiento para asistencia técnica pedagógica.
- Financiamiento para dotación docente (total de establecimientos).
- Financiamiento para personal administrativo y asistentes de la educación.
- Financiamiento para mantención e infraestructura.

Escuela – nivel 2

- Financiamiento para costos fijos de la escuela según proyecto educativo.
- Aporte por índice de vulnerabilidad.
- Financiamiento P.E. Participativos – extensión e innovación pedagógica.

El cálculo de los anteriores ítems, será finalmente el mecanismo de financiamientos para la escuela.

4. Democratización

Durante años la ausencia de democracia en el sistema educativo ha generado la toma autoritaria de decisiones desconociendo el contexto interno de cada región, provincia e incluso década establecimiento. Así mismo, por otra parte, ha dejado la organización estudiantil desprotegida frente a autoridades que no siempre poseen el espíritu democrático o el criterio para reconocernos como un actor fundamental. La democracia en la escuela cumple dos roles fundamentales: permitir una toma de decisiones en base a la discusión de todos los actores que conviven día a día en el sistema educativo y conocen mejor que nadie los desafíos y necesidades que presentan nuestras escuelas, y por otro lado enseñar desde pequeños a los chilenos que la defensa y promoción de ella es tarea de todos y todas.

Proponemos:

La Nueva Educación Pública debe significar que las comunidades escolares logren niveles apreciables de participación. Las medidas deben apuntar al fortalecimiento de la organización de padres y apoderados, profesores y estudiantes. Por ello proponemos la resolutivez de los Consejos Escolares y la creación de un espacio participativo para los representantes de las comunidades escolares y los representantes del territorio.

La resolutivez de los Consejos Escolares debe considerarlos siguientes puntos:

- Proyecto Educativo Institucional: Instrumento que orienta la gestión institucional y que contiene los principios y objetivos del mismo.
- Programación anual y actividades extracurriculares: Definición tanto de las actividades que buscan articular el Proyecto Educativo con Planes de Desarrollo, como las acciones promovidas por el establecimiento fuera de la jornada escolar para desarrollar aprendizajes integrales en los estudiantes.
- Revisión, modificación y aprobación del reglamento interno de cada establecimiento: Definición sobre el reglamento interno y los manuales de convivencia que regulan la conducta de los distintos actores en el espacio escolar.

Exigencias y Reivindicaciones de los Derechos Educativos del Pueblo Mapuche

Federación Mapuche de Estudiantes, 2015

La FEMAE, es un espacio autónomo, compuesta por estudiantes mapuche y no mapuche de Educación Superior, de carácter territorial y que tiene por principal objeto contrarrestar el fuerte desarraigo cultural y político que sufre el estudiantado en la educación formal que ofrece el Estado de Chile. En este caso, apunta a la soberanía educacional y libre determinación del pueblo mapuche.

A continuación, se detallan los puntos que la Federación Mapuche de Estudiantes, en adelante FEMAE, presenta como exigencia al Estado y Gobierno de turno, ante la Confederación de Estudiantes de Chile [CONFECH], con el espíritu que adhieran como demandas nacionales. Puntos que surgen desde discusiones y encuentros realizados desde el año 2011 entre estudiantes Mapuche y no Mapuche de diversas casas de estudio, principalmente desde Santiago a Puerto Montt, concretándose en el Congreso realizado el año 2014 en Temuco, WallMapu.

La FEMAE, nace a partir de la necesidad de crear espacios de discusión sobre temas educacionales que están en la palestra a nivel país, y que, por cierto, aquejan de manera particular a los Pueblos Originarios, específicamente al pueblo Mapuche. Actualmente, las instituciones educativas - Jardines Infantiles, Escuelas, Liceos, Universidades, Centros de Formación Técnica, entre otros - insertas en el Wallmapu, territorio Mapuche, no poseen una respectiva consideración de las realidades socioculturales así, como tampoco, de las proyecciones que plantea el movimiento Mapuche. Las políticas educativas de aquellas instituciones se remiten principalmente a la homogeneización, aculturación, desarraigo cultural, asimilación y colonialismo sobre los estudiantes Mapuche insertos en estas.

Dada esta realidad, surge la responsabilidad y necesidad de generar y discutir propuestas educativas distintas a las existentes en el país, y que resuelvan de manera eficaz las problemáticas mencionadas. Todo lo

anterior, en un marco que entregue el poder de decisión y autodeterminación al pueblo Mapuche, respecto de los procesos educativos orientados a las nuevas generaciones.

Se establece como objetivo de la Federación Mapuche de Estudiantes entonces, generar los vínculos con los diversos actores sociales, instituciones nacionales e internacionales que tengan como fin común la construcción simétrica entre Estados y Pueblos Originarios (en este caso chileno-mapuche), basado en los principio de los Derechos Humanos, Derechos Colectivos, Derecho Consuetudinario e Interculturalidad.

Todo lo anterior expuesto basado, además, en una serie de derechos y decretos nacionales e internacionales que generan asidero político y legal a las diversas demandas de los Pueblos Originarios a nivel mundial y local; entre los que se encuentra lo dispuesto en el decreto por la Oficialización del Mapuzungun o Lengua Mapuche como Lengua Co-Oficial de la Comuna de Galvarino (2013) en donde se expone:

Lo dispuesto en La Declaración de la Organización de Naciones Unidas ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que establece políticas generales a adoptar por los Estado en materias de Derechos de Pueblos Indígenas, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, La Convención de los Derechos del Niño, El Convenio sobre la Diversidad Biológica, que en su Art. 8 Letra J establece la protección de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las Comunidades Indígenas, La Convención Interamericana de Derechos Humanos que establece obligaciones generales y específicas para los Estados miembros, todos tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, conforme al artículo 5° inciso 2° del actual texto constitucional, artículo 1°, inciso 4°, artículo 4°, artículo 6° y 7°, Art. 19°, números 10°, 11° y N° 26 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.253 que Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollos de los Indígenas; la Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación, Ley 20.259 del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica, media y su fiscalización, Decreto de oficialización del Mapuzungun en la Comuna de Galvarino, dictamen de Contraloría (REFS N° 97588/13, 2014.

Teniendo entonces como desafío y anhelo la construcción de una educación que responda a la plurinacionalidad, plurilingüismo y

pluriculturalidad existente dentro de Chile, como un derecho que tienen los diversos Pueblos Originarios de conservar, desarrollar y proyectar sus conocimientos, idioma y cultura en el tiempo, los estudiantes Mapuche demandamos:

1. Diálogo intercultural a partir del reconocimiento y reparación de los conflictos generados por el Estado chileno a través de su política homogeneizante, asimiladora y colonizadora en WallMapu.

La interculturalidad viene a ser sinónimo de un proceso de fortalecimiento intra-cultural y también de descolonización. Esto, también implica el reconocimiento de las desigualdades construidas históricamente, así como las relaciones de dominación y discriminación que ha llevado han llevado a cabo las políticas estatales en territorio Mapuche. En este marco, luego de dicho proceso se puede dar el diálogo intercultural en condiciones simétricas.

Sin embargo, la interculturalidad implementada por el Estado chileno difiere de manera sustancial de las aspiraciones de los Pueblos Originarios en Chile, y en el caso específico, del pueblo Mapuche. Esto, en consideración que las políticas públicas orientadas a los Pueblos Indígenas han tenido un carácter indigenista [2], lo cual ha llevado a un accionar por parte del Estado y sus instituciones de orden unilateral. Esto deviene también, en un accionar basado en una lógica de orden racista y paternalista, en donde solamente se imponen las políticas indígenas desde un orden jerárquico.

Por ende, la interculturalidad que promueve el Estado chileno mantiene las asimetrías de poder y perpetúan la dominación. Es decir que la interculturalidad es vista por los Mapuche como un lobo disfrazado de oveja, el monoculturalismo travestido de interculturalidad. De esta manera, los Mapuche, así como los demás pueblos indígenas han sido forzados hacia este tipo de interculturalidad producto de su situación de empobrecimiento, asimilación, minorización, homogeneización y discriminación histórica. En consecuencia, existe una gran desconfianza ante los procesos históricamente viciados que el Estado ha llevado a cabo, teniendo como fin último polarizar y debilitar el discurso en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

Por tanto, la interculturalidad debiera ser un proceso participativo y en igualdad de condiciones, entre de la sociedad Mapuche y la sociedad chilena, en donde debieran primar los derechos colectivos e individuales que posee cada pueblo, de manera de fortalecer la relación, valoración y respeto por la diversidad en un contexto pluricultural, plurilingüe y

plurinacional. De esta forma, la relación intercultural debiera establecer su base en la reparación de los conflictos generados por el Estado chileno, a través de su política asimiladora, homogeneizante y colonizadora. En este marco, aún persiste en la memoria colectiva el proceso de ocupación e invasión que el Estado realizó en territorio Mapuche y las posteriores políticas agrarias gabilanes de los actuales conflictos territoriales entre actores privados el Estado chileno y el pueblo Nación Mapuche. Se propone que el primer paso de diálogo intercultural debiera partir del reconocimiento de esta situación por parte del Estado.

2. El Mapuzungun como Derecho fundamental del Pueblo Mapuche, y su implementación en instituciones de Educación Superior.

La lengua es un derecho humano fundamental que constituye parte de la identidad de las personas, un instrumento de comunicación, de transmisión de los saberes, conocimientos, cosmovisión, cultura, arte, ciencias, expresión de los afectos, las emociones, de la memoria de los pueblos y, en último término, del ejercicio de la autonomía.

La importancia de la lengua como sistema ha sido tema de gran debate entre teóricos y estudiosos. Podemos destacar que la gramática de la lengua nos remite a la comunicación y al lenguaje, como grandes rasgos que compartimos todos los seres humanos. La gramática comprendida como el sistema interno que ordena y da vida a una lengua, está basada en la lógica de la comunicación de las personas; es por esto que para conocer realmente la forma de vivir de un colectivo humano se recomienda aprender su lengua.

La demanda por el Mapuzungun es una demanda histórica del pueblo mapuche, que lo plantearon las primeras organizaciones poco después de la ocupación del territorio mapuche. Así lo manifiestan en las primeras décadas, escuelas administradas por mapuche, con profesores mapuche y toda una enseñanza en lengua mapuche. Sin embargo, posteriormente las instituciones educativas (colegios), son impuestos por el Estado chileno y constituyen un factor importante en la pérdida del Mapuzungun, puesto que se fundó en una enseñanza basada en el monolingüe.

- Las universidades deben impartir el idioma indígena correspondiente al contexto en el cual se encuentra, esto no de manera simbólica como se hace actualmente a través de electivos, esto debe ser de forma real lo cual significa incorporarlo en el currículum como una prioridad.

- En el caso de las universidades que se encuentren en territorio ancestral Mapuche, deben generar políticas educacionales que incorporen el

Mapuzungun en sus mallas curriculares.

- Promover el bilingüismo Castellano – Mapuzungun y Mapuzungun – Castellano, generando con ello conocimiento sobre diversidad lingüística presente en el territorio, además de generar un bilingüismo que fomentará el entendimiento entre ambas culturas.
- La lengua mapuche debe enseñarse contextualizada, ya sea en el ámbito generacional, territorial, y basado en el mapuche rakizuam. Es decir, de acuerdo a las generaciones y niveles educativos, y de acuerdo a las realidades de los distintos territorios, respetando el azmongen y características propias, como también el fortalecimiento de la diversidad lingüística.
- Desarrollo de internados lingüísticos. Estas actividades son una forma efectiva de recuperar una lengua, a través de la inmersión lingüística. Existen experiencias de otros pueblos que han desarrollado estas iniciativas con éxito, cumpliendo el objetivo de la revitalización (casos: Vasco, Sami, Maorí, entre otros).

3. Formación pluricultural y plurilingüe en todas las instituciones educativas superiores del país y en Wallmapu (RM, VII, IX y IX región).

Para generar este proceso, es necesario establecer la igualdad de condiciones entre ambos conocimientos, tanto del conocimiento Mapuche como el conocimiento occidental, entendiéndose que en las distintas instituciones educativas del país se imparten procesos educativos basados en conocimientos eurocentristas, en desmedro de los conocimientos de los Pueblos Originarios. Negando con ello, la posibilidad de conocer la diversidad cultural y lingüística presente en el territorio.

Entonces, al ser las instituciones de educación actual monoculturales y homogeneizantes provocan o generan como consecuencia que sus egresados muestren ignorancia, desconocimiento, incompetencia en materia de Pueblos Originarios, y con ello al reconocimiento, respeto de los diversos conocimientos y derechos que poseen los Pueblos Originarios. Por tanto, los egresados se transforman en parte del problema, al igual que sus instituciones formadoras.

Por ende, es necesario reconocer los distintos saberes o epistemologías presentes desde el saber originario Mapuche, proceso que debiera ir acompañado de políticas educacionales pertinentes a los contextos en los cuales se encuentran insertas las instituciones educativas. Partiendo desde la creación de un currículum acorde a la realidad contextual, en consideración de los saberes epistémicos y lingüísticos presentes en los

distintos territorios. Buscando con ello que los y las estudiantes en formación, pertenezcan a Pueblos Originarios o no, cuenten con una educación intercultural que les permita conocer, reflexionar actuar y convivir en relación a los derechos colectivos que poseen los Pueblos Originarios, y para nuestro caso con el Pueblo – Nación Mapuche.

4. Contar con instituciones educativas propias en los distintos niveles de la educación; “Universidad Mapuche para Wallmapu”, con el fin decidir y proyectar, a través de la educación, el kimün e idioma del Pueblo Mapuche.

De acuerdo al contexto de la demanda por la Universidad Mapuche, esta ha sido debatida y visibilizada por diversas organizaciones mapuche a lo largo del tiempo, siendo esta una demanda histórica del pueblo Mapuche. Se hace necesario también mencionar que la demanda fue también promovida el año 2011, en contexto de gran auge de movimiento social (Estudiantil, Patagonia sin represas, Ambientalistas y otros), lo que llevó incluso a la ocupación pacífica del ex Liceo Aníbal Pinto para la visibilización de la necesidad de contar con Universidad Mapuche por la FEMAE.

En base a lo anterior, se plantea la creación de la “Universidad Mapuche para Wallmapu” como un Derecho Humano y colectivo que los Pueblos Originarios. Los cuales se encuentran respaldados en instrumentos jurídicos como el Convenio 169 de la OIT, Ley 19.253, que abren la posibilidad de realización de proyectos educativos propios de los Pueblos Originarios, con el fin de asegurar su preservación. Habiendo experiencias internacionales tanto en Latinoamérica (México, Ecuador, Bolivia) como en Europa (Noruega, Finlandia, País Vasco, Cataluña) sobre la existencia y construcción de Universidades Indígenas.

- Las características que se plantean para la Universidad Mapuche, son; primero, que su administración sea de los pueblos indígenas y; que la universidad permita disminuir el proceso de asimilación forzada que actualmente realiza la Educación Superior chilena.
- Que permita generar nuevas visiones de vivencia y construcción de sociedad y discutir sobre la reciprocidad de investigaciones que trabajan con la extracción de conocimientos en territorios Mapuche.
- Generar un protocolo de investigación social, respecto al conocimiento que se extrae para hacer investigaciones respecto a las autoridades tradicionales, quienes son portadores de conocimientos de gran valor para la sobrevivencia, en el marco de mirada al largo plazo.
- Respeto a la diversidad de experiencias, de procedencias territoriales,

considerar al Wallmapu y sus respectivos territorios (Pikunche, Lafkenche, Pewenche, Williche, Nagche, Wenteché).

- La Universidad Mapuche se manifiesta como un proyecto inclusivo, por tanto, apunta a la formación de jóvenes Mapuche y no Mapuche.

Principios fundamentales para una Nueva Educación Pública

Confederación de Estudiantes de Chile, 2015

La Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH) agrupa a los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores (tradicionales) organizados en federaciones democráticamente electas.

1. Preámbulo

Desde hace una década se ha venido gestando la voluntad en la sociedad por transformar nuestro sistema educacional, erradicando las injusticias que reproduce y la discriminación que produce, construyendo una educación que contribuya a un Chile justo, libre e igualitario. Para ello es necesario identificar los pilares del actual sistema y a su vez discutir cuales queremos que sean los que propondremos para reemplazarlos.

En el marco del Estado subsidiario, lo público se reduce a las reglas y subsidios que se aplican a los privados y la educación se transforma en un bien de responsabilidad individual. Esto ha provocado generaciones de estudiantes endeudadas e instituciones con altos grados de abandono y precarización, obligadas a insertarse en la competencia de instituciones estatales y privadas.

Para pasar de la educación de mercado a la educación como un Derecho Social, debemos transitar de un modelo donde la educación es esencialmente particular y competitiva -incluso la estatal- a uno donde sea esencialmente colaborativa y democrática -en todas sus instituciones y que responda a una Estrategia Nacional de Desarrollo donde la Nueva Educación Pública sea terreno fértil para avanzar hacia una nueva Sociedad. En definitiva, la educación contra la que nos rebelamos es una educación de mercado, donde el paradigma ha sido la ampliación de la matrícula a través de la libertad de enseñanza entendida como libertad de empresa, discriminando a estudiantes e instituciones.

Hoy existe la alternativa de poner en el centro el Derecho Social a la educación como espacio de integración, cohesión, democracia y cambio

social, con pluralidad pedagógica y libertad para el desarrollo de proyectos educativos, vinculada al desarrollo del país. La oportunidad que se nos presenta en este contexto, nos interpela a construir una visión de educación diferente, más allá de medidas específicas sobre financiamiento o fiscalización, así por medio de este documento proponemos a la sociedad un conjunto de principios y demandas como elementos fundamentales para una Nueva Educación Pública que apuesten a transformarla globalmente, en su dimensión institucional, democrática, participativa, curricular, etc. con un fuerte compromiso del Estado en el diseño, orientación y regulación del sistema.

Para esto, apostamos a un trabajo unificado con todos los actores de la educación, avanzando en una convergencia social que nos permita empujar en conjunto una reforma educacional.

2. Democracia y Modelo de Desarrollo.

Para recuperar la educación creemos que es necesario entenderla como una preocupación y responsabilidad colectiva y no individual. La mejor vía para lograr aquello es abrir procesos democráticos en materia de educación. No sólo para que las comunidades fiscalicen o exijan el cumplimiento de sus derechos, sino también, y principalmente, para que determinen la orientación de los procesos educacionales.

Ha sido la obsesión tecnocrática la que ha entregado la educación a pequeños grupos de expertos, muchos de los cuales no son parte directa del proceso educativo y representan intereses individuales de por medio, aislándola del control ciudadano y transformando incluso la educación del Estado en un proceso privado, sin deliberación. La democratización se presenta como la posibilidad de que todos nos apropiemos de un bien que a su vez es responsabilidad de todos: la educación. Esto implica democratizar diferentes niveles del sistema.

En la historia reciente de nuestro país la educación se ha entendido solamente como un medio para generar capital humano calificado, esto omitiendo que es un proceso mucho más complejo que simplemente calificar mano de obra y segmentarla. Es producto de esta mirada que los procesos educativos terminaron en manos de supuestos expertos o en negocios educativos, aislando a la sociedad de la decisión de la educación que queremos. La democracia permite que sean los actores educativos, las comunidades educativas, y la sociedad en su conjunto quienes tracen el camino en que se mueva el sistema educativo, revirtiendo el proceso privatizador y tecnocrático.

Junto a lo anterior, la educación tiene que estar al servicio del país, para lo cual la sociedad debe tener un rol preponderante en orientarla a través de espacios democráticos al interior de las instituciones educacionales, sin importar su régimen de propiedad. Así, abrir los establecimientos educacionales a las comunidades, a nivel regional y nacional, de forma institucionalizada, es una forma de garantizar la pertinencia de los estudios con desarrollo nacional y local, en su dimensión productiva, cultural, ética, etc. En paralelo, un mayor vínculo entre los centros de estudios y la sociedad civil que la rodea es también una forma de fortalecer y una herramienta para el desenvolvimiento de las comunidades.

Al mismo tiempo que la sociedad determina su orientación de forma democrática, es necesario garantizar la autonomía de las instituciones para que no sean cooptadas por los intereses de un pequeño grupo. Las libertades académicas, de expresión, de investigación y extensión se protegen mediante la democracia interna de los establecimientos. Mientras las presiones fácticas externas buscan orientar el conocimiento a sus intereses, las propias comunidades resguardan los fines educacionales. Para ello, la participación democrática de estudiantes, académicos y funcionarios, en la Educación Superior; y de estudiantes, profesores, apoderados y directivos, a través de Consejos Escolares Resolutivos, resguardan la debida autonomía de la educación, por lo que debiese ser condición de acreditación y asignación de recursos la creación y obligatoriedad de estas instancias de participación, que incluyan a toda la comunidad de educación superior y escolar, respectivamente.

En la misma línea, aun cuando la derogación del DFL N°2 ha sido un avance, es fundamental además conquistar condiciones que permitan a los distintos estamentos ser parte de la definición del rumbo de sus casa de estudios, eliminando figuras como las Juntas Directivas, que al reflejar la lógica empresarial, autoritaria y antidemocrática de instituciones mercantilizadas, resultan incompatibles con mecanismos y dinámicas de participación de los estamentos de cada comunidad.

En relación a lo anterior, como estudiantes de Chile proponemos lo siguiente:

- Definición de una Estrategia Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Pública. La construcción de esta estrategia debe incorporar a los distintos actores sociales relevantes del país y la formulación de ésta debe ser democrática.
- La Estrategia Nacional de Desarrollo para la educación pública debe garantizar que el conocimiento adquirido en las casas de estudio tenga

orientación social. ·

- Creación de organismo al interior de los establecimientos de ESUP y de la administración escolar que vinculen la institución con las organizaciones locales representativas y democráticas de la sociedad. Dentro de las decisiones importantes de estos organismos es velar por la existencia de una regulación de las matrículas, a modo de no dar sobreoferta de carreras respecto a las necesidades del país y sus regiones.
- Establecimiento de gobiernos triestamentales en todas las instituciones de Educación Superior y que toda la comunidad participe en las elecciones de autoridades unipersonales y organismo colegiados. Estos gobiernos triestamentales deben ser parte de la toma de decisión.
- Aprobación y monitoreo de Proyectos Educativos Institucionales por parte de las comunidades universitarias.
- Creación de Consejos Escolares Resolutivos en la educación escolar.
- Transparencia y participación en las políticas de financiamiento de investigación y becas.
- La democracia como condición para el financiamiento de las universidades.

3.- Expansión de la Educación Pública.

Históricamente la educación pública, no sólo la estatal, ha estado de la mano de la construcción del país, teniendo un rol ineludible en la expansión de la cultura, las artes y las ciencias y, además en la dinamización de la sociedad, permitiendo el encuentro de las y los chilenos sin discriminación.

Sin duda, desde la dictadura militar, la educación pública ha vivido un proceso de precarización y abandono por parte del Estado, sobreviviendo, tensionada constantemente por la arremetida del mercado en educación, los intereses privados y el predominio tecnocrático.

El desafío por devolverle su espacio a la Educación Pública, es también el desafío por abrir el Estado hacia la sociedad y por democratizar la política. Así la educación pública, debe permitir la expansión y el fortalecimiento de espacios democráticos, otorgando con su formación las herramientas necesarias para evaluar y re-pensar de manera colectiva el sentido y los objetivos de su propio desarrollo. Es la educación pública el espacio de encuentro de la sociedad no sólo institucionalmente, sino que también en la vida cotidiana y la mejor garante de la representación de los intereses de la sociedad con un rol activo en las orientaciones de los procesos educativos, de ahí la necesidad de su expansión.

Fortalecer la Educación Pública, de hecho, supone que el Estado debe

tener un rol activo y preponderante en la promoción y provisión de la educación pública -como un derecho universal-. Esto se hace robusteciendo sus instituciones y expandiéndolas en términos de cobertura, invirtiendo en infraestructura y docencia, con presencia en todas las etapas: preescolar, escolar, profesional y técnica, garantizándole el acceso a educación de calidad a todas y todos, democratizando el acceso (eliminación de la PSU) y la producción del conocimiento, vinculándose con el desarrollo nacional y regional. En este sentido, aparece como primordial pasar a un sistema planificado donde sean las necesidades del país a través de una Estrategia Nacional de Desarrollo, las que determinen la expansión de la matrícula, el crecimiento de las universidades y la orientación social del crecimiento.

En la misma línea, es como estudiantes demandamos:

Toda institución de Educación Superior, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerada Pública:

- No debe lucrar.
- Tener gobiernos triestamentales.
- Acogerse a una Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Cumplir con transparencia en su quehacer y su financiamiento.
- Entregar estabilidad laboral por medio de contrata y pasar a planta de las funciones permanentes.
- Tener un desarrollo curricular no sexista e inclusivo de las minorías de nuestro país y se debe vincular a las comunidades locales.
- A su vez, el Estado se debe comprometer a financiar la totalidad de sus actividades académicas, con fondos basales, así promoviendo la cooperación entre instituciones a todo nivel y eliminando la lógica de competencia que hoy impera.
- Aumentar sustantivamente la matrícula estatal en todos los niveles de la educación, secundaria, técnica, superior, etc., otorgando condiciones financieras y de infraestructura para poder acoger a todos y todas las estudiantes.
- Terminar con la neutralidad del Estado, esto implica establecer una estructura de financiamiento especial y completo, que sea basal, para las instituciones establecimiento una estructura de financiamiento especial para la educación pública en todos los niveles.
- Des municipalizar la educación escolar.
- Terminar con el límite del 6% al crecimiento de las universidades del Estado.
- Fortalecimiento de la educación técnica, con nuevos mecanismos de acceso.
- Creación de una red de CFT estatales que funcionen coordinados con las universidades del Estado, con una articulación real y colaborativa

entre la educación escolar pública y superior universitaria/técnica pública, para fortalecer un sistema público.

- Protocolo de reacción desde la red pública de educación, en caso de cierre de universidades privadas.
- La educación pública debe ser laica, por ende, en caso de instituciones religiosas, debe existir la posibilidad de por ejemplo eximirse de asignaturas de una religión en particular o entregar la posibilidad de otras asignaturas para quienes no adhieran dicha religión.
- Promover la educación no sexista para terminar con las discriminaciones de género.
- Instauración de fuero paternal y maternal para estudiantes.

4.- Gratuidad

La gratuidad universal es la mejor forma de garantizar que al educarnos somos todos iguales. Por ello, la gratuidad no es un principio económico sino un requisito para los fines educativos en una sociedad que anhela ser democrática. Entender la gratuidad como una ingenuidad es una constrictión en definitiva autoritaria y conformista con el actual estado de cosas. La promesa de que todos valemos lo mismo debe ser posible o simplemente vivimos en la hipocresía. Nosotros pensamos lo primero.

Por supuesto, que el acceso gratuito a la educación debe financiarse de alguna forma. La pregunta es quién y cómo debe financiarse. Como la educación es una responsabilidad de todos debe ser de acuerdo a las capacidades de cada cual, debiendo aportar más quienes más tienen. El instrumento para llevar a cabo dicha tarea es el sistema tributario. Lamentamos que esté en riesgo la oportunidad de llevar a cabo una política transformadora como la educación gratuita por un acuerdo político que zanjó una reforma tributaria insuficiente. Si es necesario, debemos discutir nuevamente la necesidad de otra reforma tributaria, que transforme realmente la distribución de ingresos dentro de nuestro país, u otras formas de financiar la educación gratuita como la renacionalización de los recursos naturales, la disminución del gasto en fuerzas armadas, mayor fiscalización del Sistema de Impuestos Internos sobre la recaudación de impuestos.

Esta mayor inyección de recursos a la educación no puede ir a engrosar el mercado educativo, como ocurrió con la denominada Ley de Inclusión. Para ello debe sustituirse el financiamiento a la demanda vía becas, subvenciones y créditos por aportes directos de libre disposición a las instituciones. Terminando con la competencia de las instituciones por los estudiantes-recursos para dar lugar a una estructura que planifica las labores de docencia, extensión e investigación conforme a los fines de la

institución.

Para lograrlo, se requiere de una nueva institucionalidad, con una forma de financiamiento sustancialmente, donde tengan un peso preponderante aquellas Instituciones Educativas Públicas que cumplan un rol definido dentro de una Estrategia Nacional de Desarrollo, a partir de la cual las instituciones orienten su quehacer de acuerdo a las necesidades de nuestra sociedad y con una dinámica de acceso que supere al actual.

Respecto a este punto, proponemos:

- Transferir inmediatamente el presupuesto destinado a becas por financiamiento a las instituciones, estableciendo como contrapartida la disminución de los aranceles en la misma proporción.
- Redefinir los criterios de asignación del Aporte Fiscal Directo (AFD) sobre la base de las necesidades de las instituciones con el fin de aumentar el Aporte fiscal directo a las instituciones de educación superior que cumplan con lo establecido en términos de acceso y democracia.
- Fin a gastos de estudiantes en matrícula y costos de egreso.
- Terminar con el Aporte Fiscal Indirecto (AFI)
- Fortalecimiento inmediato de las universidades estatales regionales.
- Generar un nuevo sistema de acceso a la ESUP, eliminando la PSU y poniendo el centro en la vocación.
- Establecer un sistema de apoyo estudiantil que incluya aspectos sociales, académicos, nivelación, permanencia y titulación de los estudiantes que ingresen a las IES.
- Controles al gasto por parte de la comunidad educativa y transparencia activa y pasiva en universidades privadas.

5. Fin al Lucro

Someter el proceso educativo a las lógicas del dinero corrompe las finalidades propias de la educación. No se trata por supuesto que no exista dinero involucrado. Los profesores, funcionarios y trabajadores tienen derecho a un salario justo como cualquier trabajador. Pero la finalidad misma de una institución no puede estar en su contabilidad sino en la comunidad que se une en torno a la educación.

Por estas razones creemos que ninguna institucionalidad educacional del país puede tener fines de lucro con fondos de todo tipo, sean privados o públicos. Sin atender a si es un establecimiento privado o público, con financiamiento del Estado o sin él. No hay razones ni criterios para que un niño, joven o adulto, ni los profesores que enseñan, tenga que vivir el proceso educativo bajo el interés de quien quiere retirar dinero de la institución. En este sentido, permitir el lucro en las instituciones que no

reciben aporte estatal es un acto profundamente discriminatorio que legitima las enormes desigualdades de nuestro país.

En la transición a un sistema educacional sin lucro deben incluirse también los resquicios e instituciones conexas mediante las cuales se inmiscuye el interés comercial en el proceso propiamente educativo, como ocurre con las agencias de Asistencia Técnica Educativa (ATE) o las fundaciones en las Universidades.

Para que lo anterior sea efectivo consideramos fundamental:

- Establecer como requisito de existencia de toda institución educacional formal que busque reconocimiento del Estado el ser una institución sin fines de lucro, tanto en el ámbito pre-escolar, escolar y superior, público y privado, con o sin financiamiento del Estado.
- Proceso de revisión de instituciones conexas a la educación superior que identifique y restrinja los resquicios para el lucro en educación.
- La prohibición de lucrar con la educación debe pasar a ser tipificada como delito sancionado con pena aflictiva, de modo que quienes obtengan utilidades producto de la educación, de forma directa o indirecta, sean sancionados como corresponde. Además, debe existir un régimen de sanción a las personas jurídicas que incurran en este delito. (No existe pena aflictiva para personas jurídicas)

6. Nuevo Marco Regulatorio para la Educación Superior.

Una nueva educación pública como pilar del sistema educativo requerirá de un plan nacional de desarrollo, en el que las instituciones, públicas y privadas, actúen articulada y coherentemente, en una dinámica de colaboración y no de competencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y por tanto, garantizando una descentralización política y curricular de la educación.

Frente al estado de desregulación del sistema, un nuevo marco regulatorio deberá articular a las instituciones educativas, universitarias y técnicas, definiendo las exigencias mínimas y transversales, como la institucionalidad necesaria para su existencia. Las instituciones que compongan el sistema, deberán imprimir una lógica de cooperación estratégica conforme a las necesidades y desafíos sociales a nivel país, velando por la pertinencia de la educación en función de las necesidades locales, regionales y nacionales.

De esa forma, y dejando de concebir a las instituciones como mercados, será posible que el nuevo sistema, preponderantemente público, organice a la educación y que por tanto, ordene la expansión o creación de nuevas

instituciones. En específico respecto de las instituciones privadas, que sea coherente con el plan de desarrollo y la exigencia democratizadora de la educación. Entendiendo a la educación privada ya no como nicho de mercado, sino como expresión de posibles proyectos culturales y educativos diversos.

Un nuevo marco regulatorio, fruto de un acuerdo democrático y con la participación permanente de las comunidades educativas, deberá posibilitar una educación pública, gratuita, democrática, no sexista, pluralista, sin lucro, de calidad, articulada con las necesidades del país y su estrategia de desarrollo. Para ello proponemos:

- Discusión amplia y participativa sobre una Ley Marco de Educación Superior.
- Nuevo Marco Regulatorio para las Instituciones de administración Estatal, en donde el Estado se comprometa a sanear financiera, estructural y en la gestión a las Instituciones de Educación Superior del Estado, sometiéndolas a un nuevo régimen de contratación de personal y a un financiamiento basal de todas las funciones de estas universidades. Además, deben contar con una regulación común y coordinada para las instituciones del Estado.
- Vinculación de la ESUP a las estrategias nacional y locales de desarrollo.
- Nuevo Marco Regulatorio para las instituciones de ESUP privadas nacidas con posterioridad a 1981, que incluya regulación de la matrícula, democratización y vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Transparencia del uso de los recursos y de las decisiones tomadas en todas las instituciones de educación, sean de educación escolar o superior, independiente de su propiedad.
- Fin a la PSU y creación de un mecanismo de acceso a la educación superior que no sea reflejo de las desigualdades existentes producto de la capacidad de pago, y que además contemple capacidades especiales.

7. Nueva profesión docente.

Los profesores son pilares fundamentales en la construcción de una sociedad justa y democrática basada en derechos sociales. Son ellos los principales transmisores de nuestra cultura, por lo tanto también son actores fundamentales en su transformación. Lamentablemente dentro de los peores legados de la dictadura militar en el aspecto educativo fue quitarles a los profesores el estatuto de funcionario público precarizando radicalmente sus condiciones laborales, afectando su desempeño profesional, lo que también influye en la baja valoración social que posee hoy escoger el camino pedagógico. Una transformación de la educación pública debe pasar por redefinir el rol docente y su situación laboral, no

para volver hacia el pasado, sino para convertirlos en protagonistas de la construcción del nuevo Chile que necesitamos.

Siendo así, la CONFECH manifiesta su desacuerdo con el “Proyecto de Ley de Carrera Docente” ingresado por el gobierno en mayo del 2015, por atentar contra la dignidad laboral de los profesores, profundizar las lógicas del mercado dentro y fuera del aula por medio de la competencia, no abordar la problemática de los profesores honorarios, ni incluir a los educadores de párvulos o a los educadores tradicionales mapuche. Es decir, el actual proyecto presentado por el gobierno se hace insuficiente a la hora de pensar en una resolución de la problemática docente, puesto que ni ataca los pilares que sostienen a la educación neoliberal, ni cuentan tampoco con el respaldo de las organizaciones que agrupan a los profesores de Chile, como por ejemplo, el Colegio de Profesores. Por cuanto, la CONFECH se suma a la exigencia de retirar el Proyecto de Carrera Docente para construir así una propuesta que refleje el sentir de quienes hoy sentimos las precariedades de la educación.

En este sentido, cualquier reforma que mejore las condiciones de los profesores debe ser universal, o sea, incluir a todos los profesores del sistema escolar, pertenezcan estos al sistema público, privado o particular subvencionado. Así mismo, son estos últimos establecimientos los que a su vez concentran la mayor cantidad de matrícula a nivel país y a su vez los que poseen las condiciones más altas de explotación para los profesionales y trabajadores de la educación en general, contando con un alto número de estudiantes por sala, olvidándose así la educación más personalizada, base para el aprendizaje significativo. En tal sentido, la disminución de estudiantes por aula es una exigencia necesaria a la hora de repensar una educación más compleja y para sujetos, no individuos ni números de una lista.

En esta línea, el agobio laboral, es decir, la cantidad de trabajo burocrático que los profesores realizan además de hacer clases, debe terminar. Profesionalizar la labor docente significa caracterizar la carrera docente con elementos profesionales: dotar de tiempo con un equilibrio justo entre horas lectivas y no lectivas y de habilidades pedagógicas específicas a los profesores, empoderándolos al interior de sus comunidades educativas transformándolos en actores dinámicos. Son ellos los que deben tomar las decisiones para mejorar sus desempeños, y no agencias externas de dudosa calidad y agentes de lucro en la educación como las ATE.

Los salarios de los profesores deben ser reestructurados de forma radical, puesto que su crecimiento debe ir en consideración con el valor social de su profesión y no depender de los bonos para generar un sueldo digno.

Por lo tanto es imprescindible un fuerte aumento en su sueldos base que los ponga a la par de lo que gana un o una profesional. El proyecto de Carrera Profesional que defina los aumentos posteriores debe ir de la mano con evaluaciones de desempeño que deben considerar la dimensión colectiva del trabajo docente, y no fomentar una competencia entre pares que vaya corroyendo las comunidades educativas y con esto la calidad de la educación que se le entrega a los estudiantes. Las evaluaciones no deben ser punitivas, ni menos inhabilitantes, puesto que el objetivo de evaluar no es calificar, sino establecer indicadores que permitan conocer los niveles de avance de un profesor, haciendo seguimientos periódicos por medio de pruebas que permitan conocer el progreso y la superación de la evaluación inicial. No existe profesión en Chile en donde bajo un régimen tan débil como el propuesto por el actual Código del Trabajo, un trabajador pierda la licencia para ejercer su profesión. Las evaluaciones deben tener un carácter propositivo y formativo y que acoja la tradición colaborativa necesaria en la docencia, sobre todo considerando las largas décadas de maltrato que han vivido a nivel laboral y profesional.

En síntesis, como estudiantes demandamos:

- Reconocimiento del profesor como funcionario público.
- Carrera profesional universal, para profesores de los establecimientos escolares
- Aumento de sueldo base a \$1.000.000
- Evaluación basada en la colaboración y en ningún caso habilitante
- Proporción de horas lectivas y no lectivas equivalentes o 50/50.
- Bajar máximo de alumnos por sala a 25.

8. Condiciones laborales.

Las instituciones educacionales no pueden adoptar las lógicas de explotación del mercado, realidad que se evidencia al interior de los planteles con conceptos como la “externalización de servicios” o un alto número de profesionales a honorarios, que en la práctica cumplen labores permanente y que en definitiva evita la organización de las y los trabajadores y perpetua condiciones de precariedad laboral que impiden contar con una comunidad organizada e incidente en el rumbo de las casas de estudios. Las y los funcionarios de las instituciones deberán ser contratados por éstas, y no por empresas intermediarias. Garantizando condiciones de trabajo dignas, estabilidad laboral y garantías de participación.

Debemos incluir en estas medidas a las y los académicos, mejorar su relación contractual en las instituciones de educación superior, destinar

más y mejor financiamiento para sus investigaciones, en conjunto con asegurarles una carrera académica que valore sus logros académicos por sobre las reparticiones de parcela de poder por unidades académicas en instituciones que deberían estar enfocando su quehacer al servicio del país y su democracia. La lógica de honorarios, como práctica masificada al interior de las instituciones públicas y privadas, propicia la precarización laboral, por lo que se debe terminar con la dinámica de convenios a honorarios y comenzar un proceso de contratación de trabajadores académicos y no académicos, sea por carrera académica o por concurso público. Este tipo de cambios permiten generar una comunidad que ejerza los principios de democracia antes expuestos.

En relación a lo anterior, expresamos lo siguiente:

- Generar una carrera académica estandarizada dentro de las instituciones públicas de Educación Superior.
- Reforma a la Ley de Subcontrato estableciendo restricciones específicas en educación, que terminen con la externalización de servicios permanentes.
- Posibilidades reales para que trabajadores puedan asistir a clases impartidas en las instituciones de educación, como método de expandir el conocimiento y la discusión al interior de la comunidad universitaria.

9. Unidad y Acuerdo del Movimiento Social Amplio

Actualmente nuestro sistema político sufre una profunda crisis de legitimidad, incapaz de darle una respuesta al conflicto educacional, pues para una reforma educacional se requerirá de un amplio acuerdo de la sociedad. El acuerdo entre los diferentes actores de la educación y del movimiento social en general es fundamental para sacar adelante una reforma que ponga en el centro los intereses de las mayorías y no de unos pocos.

Las experiencias de participación que ha abierto el Gobierno hasta el momento han sido infértiles, no por problemas metodológicos, sino porque no ha existido verdadera voluntad política de diálogo, que requiere también ánimo de entendimiento, en definitiva, voluntad de llegar a un acuerdo. No habrá reforma legítima sin la participación de los actores que levantaron el debate educacional, así lo ha entendido la sociedad toda, esa es la manera en que un pueblo que desconfía de sus representantes castiga la estrechez de nuestra democracia y lucha por su ampliación en aspectos fundamentales como la educación.

Chile ha expresado una voluntad de cambio. Esta es una oportunidad histórica. Aprovechémosla. Nunca más sin nosotros.

Aspectos Fundamentales de una nueva carrera docente

Campaña a Dignificar la Carrera Docente, 2015

Esta campaña se impulsa en octubre de 2014 con el objetivo de posicionar una visión crítica y alternativa a las propuestas que han sido difundidas por los últimos gobiernos. De este modo, se busca potenciar las organizaciones y espacios de base que existen entre trabajadores y trabajadoras docentes y estudiantes de pedagogía, y articular y visibilizar un discurso crítico contra hegemónico sobre condiciones de desempeño pedagógico y un nuevo proyecto educativo.

Formación Inicial, ingreso a la carrera y sistemas de apoyo

- La admisión de los estudiantes de pedagogía debe basarse en criterios combinados, tales como: piso mínimo de rendimiento en educación media (no ranking) y entrevista (para evaluar habilidades básicas, disposiciones vocacionales y talentos específicos cuando esto se requiera).
- La formación inicial docente debe ser impartida exclusivamente en universidades estatales o en universidades privadas de carácter público (que no lucren, regidas por mecanismos democráticos triestamentales, se sometan a regulaciones que garanticen vinculación con el interés regional y nacional, que desarrollen la disciplina, y realicen investigación educativa).
- Los planes de formación (mallás) deben reformularse, para ser consistentes y adecuados a los saberes pedagógico-disciplinares contemporáneos y a las necesidades educativas de un sistema inclusivo y basado en un enfoque de formación integral, activo y crítico-dialógico, que potencie las capacidades de investigación y reflexión de los estudiantes. Para que esta formación sea posible se debe incorporar y/o potenciar el estudio de disciplinas como la legislación laboral docente, la historia de la educación, las políticas educativas y la filosofía de la educación.
- Se debe amplificar el rol co-formador de las escuelas, con programas específicos de fortalecimiento a la labor de apoyo a estudiantes en práctica, basados en una estrecha colaboración entre universidades, escuelas y liceos públicos.
- El ingreso a la carrera por concurso público, y no debe estar condicionado

por mecanismos estandarizados de evaluación.

- Se requiere una articulación de las universidades que imparten pedagogías con el sistema escolar, de modo de tener una interrelación permanente que nutra a ambos sistemas.
- Debe existir un proceso de inducción de los recién egresados en que se convoquen las capacidades docentes instaladas en las comunidades educativas, para retroalimentar el sistema desde quienes lo conocen localmente y potenciando espacios colectivos de acompañamiento.
- Las universidades deben jugar un rol de seguimiento y apoyo a los profesores en su primera etapa.
- Es necesario que se investigue y proyecte permanentemente el número de docentes que el país necesita para cada nivel educativo y sector de aprendizaje.

Dependencia y condiciones básicas de trabajo y salario

- Todos los docentes deben estar regidos por un estatuto único de trabajador público con contrato con el Estado.
- En este estatuto se deben garantizar las condiciones de estabilidad laboral propias del sector público. La estabilidad laboral docente fortalece las comunidades educativas y no es sinónimo de inamovilidad.
- Debe existir reconocimiento salarial a la profesión: salario mínimo de ingreso a la carrera que corresponda al de profesiones similares y que considere la complejidad del trabajo docente, de modo de hacer atractiva la carrera, pero además evitar la gran deserción que existe actualmente en los primeros años de la docencia.
- La participación resolutoria de los docentes y demás estamentos debe estar garantizada en la gestión de los establecimientos (Consejos escolares resolutorios y con instancias de fiscalización).
- Debe existir una política nacional de prevención y tratamiento de enfermedades relacionadas a la labor docente.
- El salario docente no debe estar condicionado por los mecanismos de evaluación.
- El modelo de salario debe estar centrado fundamentalmente en el sueldo base y los componentes variables deben ser acordados de manera democrática (experiencia, perfeccionamiento, innovaciones pedagógicas colectivas).

Condiciones de desempeño pedagógico

- Deben existir las condiciones mínimas de tiempo para la labor docente: 50 y 50 (horas lectivas y no lectivas) como meta de un proyecto de ley al 2019, en todas las áreas (tiempo necesario para cubrir áreas de formación con escasez de docentes).

- Debe distinguirse claramente las horas de trabajo administrativo y las de trabajo pedagógico, definir las tareas correspondientes a cada una y los porcentajes. Debe haber una definición explícita del contenido (esencialmente pedagógico) de las horas no lectivas (planificación de unidades, preparación de clases, diseño de materiales didácticos, diseño y revisión de instrumentos de evaluación, reuniones de reflexión pedagógica, etc.).
- Debe estimularse el trabajo colaborativo e interdisciplinar de los docentes, considerando este factor en la evaluación y en la trayectoria profesional establecida en la carrera. Debe considerarse como un aporte el trabajo en el nivel escuela y comunidad, y no solo el trabajo en aula o en una determinada asignatura.
- La cantidad de estudiantes por curso no debe ser superior a 25.
- Debe haber mayor descentralización, flexibilidad y pertinencia curricular para el ejercicio profesional: entender la cobertura no sólo como cumplimiento de contenidos u objetivos y estándares, sino como desarrollo de capacidades y las diversas dimensiones formativas según características de los estudiantes y sus contextos. Flexibilizar el plan de estudio por razones de tipo educativo (cantidad de horas por asignatura y áreas de formación). El currículum nacional debe ser reformulado globalmente, alejándolo de la lógica de preparación para pruebas estandarizadas, y fomentando los aprendizajes significativos y socialmente pertinentes.

Trayectoria profesional

- En la trayectoria profesional, tanto del docente de aula, como de los que cumplen otras funciones educativas, deben definirse etapas profesionales en base a criterios:
 - experiencia (años de ejercicio); b) perfeccionamiento (diverso y con transferencia a las escuelas); c) responsabilidades pedagógicas (jefaturas de curso, coordinación de subsectores y ciclos, asesoría a centro de alumnos, etc.); d) reconocimiento a las innovaciones pedagógicas colaborativas e individuales basadas en los proyectos educativos locales; e) Guía de estudiantes en práctica profesional.
- La existencia de etapas profesionales es totalmente compatible con el aumento significativo de la renta mínima nacional para todos los docentes y la estructura salarial basada en aspectos fijos (como ocurre en casi todo el mundo)
- Debe existir un sistema de evaluación docente que cumpla los siguientes requisitos: a) formativo (orientado a la mejora de las debilidades detectadas, sin consecuencias salariales ni inestabilidad laboral), b) pertinente al proyecto educativo de cada comunidad escolar, c) vinculado a las universidades públicas (que participarán de los procesos de mejoramiento

y apoyo); d) incorporar la evaluación del trabajo colaborativo entre docentes; e) incorporar elementos de evaluación institucional en función de los proyectos educativos.

- El desarrollo profesional docente debe estar vinculado con una pedagogía entendida desde una perspectiva inclusiva, diversificadora e integral. Se debe apuntar al desarrollo de capacidades reflexivas globales y superar la lógica de transmisión de contenidos o de entrenamiento de habilidades funcionales.
- La carrera debe ser universal, con regulación jurídica para todos los profesores (reemplazo del código del trabajo en colegios particulares subvencionados).
- El Estado debe implementar una política nacional de formación continua en servicio vinculada a las universidades públicas, con las siguientes características: cobertura global, gratuita, pertinente, que reconozca e incorpore los saberes de la escuela y que atienda de manera constante y diversificada las necesidades de las instituciones escolares.
- Debe construirse un código de ética profesional para resolver situaciones que transgredan cuestiones de orden moral o ético-pedagógicas.
- Deben fortalecerse los equipos multidisciplinares de apoyo a la labor educativa, al interior de las escuelas y en el sistema nacional articulado de educación pública.

Egreso y retiro

- Se debe establecer el egreso de la carrera, con redefinición de funciones en el último período de ejercicio (los últimos 5 años previo a la jubilación), buscando recoger y canalizar la experiencia acumulada de los docentes en labores de apoyo, investigación, perfeccionamiento, consejería, etc.
- Se debe definir un sistema permanente y digno de Incentivos al retiro.
- Se debe avanzar hacia la eliminación del sistema de A.F.P. para todos los trabajadores del país.

Otras voces sobre el Derecho a la Educación

Propuestas para la constitución de un sistema educativo para las mayorías

OPECH y Mancomunal del Pensamiento Crítico, Enero, 2010

El Observatorio Chileno de Políticas Educativas es un espacio multidisciplinario de investigación, análisis, difusión y documentación sobre las Políticas Educativas en Chile y nace del trabajo conjunto entre el Equipo de Psicología y Educación de la Universidad de Chile (EPE) y el Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE), por su parte la Mancomunal fue un espacio de encuentro, reflexión y construcción de propuestas para levantar alternativas de “rearme ideológico del mundo popular”, frente a la implementación de un proyecto generalizante y totalizador.

Presentación

El presente documento de propuestas de transformación del sistema educativo chileno emana del debate y las acciones que las organizaciones sociales han realizado durante estos últimos años de movilizaciones y se pone a disposición de la comunidad en general, en un momento crucial para la educación Chilena.

El constante reclamo de quienes sufren la imposición de un determinado tipo de escuela alcanza su mayor visibilidad con las movilizaciones de estudiantes secundarios, el año 2006, unido a múltiples procesos de organización de profesores, universitarios, padres y apoderados, asistentes de educación y grupos autogestionados de educación popular han construido una mirada común acerca de la naturaleza de la crisis del sistema educativo chileno. Esta mirada ha sido, muchas veces, ignorada e invisibilizada por los expertos y los Medios de Comunicación de Masas.

La propuesta de nueva Ley General de Educación presentada por el Gobierno y apoyada por la elite política, empresarial y religiosa del país generó un profundo rechazo en las organizaciones sociales y educativas, al no cuestionar los pilares del sistema educativo basado en la competencia, la segregación y la privatización de las escuelas. Tras la aprobación

definitiva de la LGE en el Senado, parece fundamental superar el mero rechazo a un proyecto que sabemos construido en contra de los intereses populares y discutir y proponer, en la mayor cantidad de espacios sociales, el sistema educativo que queremos.

Este documento pretende sistematizar un conjunto de propuestas y visiones que emergieron desde diversas organizaciones sociales, al calor de las luchas que cada una de ellas fue haciendo en esta coyuntura histórica. No es un documento emanado de algún evento representativo, ni de consenso. Pretende ser un aporte para promover una discusión flexible y de base acerca de las contradicciones entre el actual sistema educacional y la vida cotidiana de los sectores mayoritarios.

Proponemos que aquellos colectivos y organizaciones sociales de base que se encuentren disconformes con las actuales reformas hechas al sistema educativo enriquezcan y suscriban este documento, constituyéndose así una acción concreta en posicionar las mayorías en una crítica clara y común a la escuela capitalista.

Principios para la Constitución de un sistema educativo soberano para las mayorías

La soberanía radica, inembargablemente, en la ciudadanía entendida ella como ejercicio real de la comunidad que se expresa en una multiplicidad de organizaciones que se organizan bajo marcos cooperativos, democráticos e igualitarios. En este sentido, el carácter soberano de la comunidad es anterior a toda norma, ley, constitución o poder estatal, que son siempre resultado de ella.

La soberanía trasciende todas esas entidades y se expresa de modo creativo a través de la articulación colectiva. Es inherente a este carácter soberano de la comunidad decidir y proponer cómo puede y debe educarse a sí misma. La autoeducación es, pues, un aspecto orgánico inembargable del carácter soberano de la ciudadanía.

La auto-educación, a diferencia de la hetero-educación¹, emana de la realidad concreta (local) de la vida ciudadana, y retorna a ella para incrementar el grado de humanización de esa vida. La pobreza, la exclusión, la marginalidad o las adicciones escapistas forman parte de esa realidad concreta, y de existir – sobre todo en una magnitud significativa – se convierten en el principal objeto de la autoeducación.

La auto-educación implica la participación de las comunidades locales en la educación, en términos de administración de recursos, diseño de mallas curriculares, diseño de metodologías, prácticas de auto-evaluación,

dosificación de los contenidos propios de la hetero-educación, etc. Mientras que la heteroeducación, en este sentido, sólo puede ser complementaria (por ejemplo, en tanto es cultura occidental o modelo externo de modernidad), de relevancia secundaria.

El sistema nacional de educación debe adecuarse a la realidad local y a la vida concreta de la población y, por tanto, jerarquizar la importancia relativa entre la auto y la heteroeducación. La historia social de Chile muestra que la primera ha primado en la vida real de la clase popular, en tanto la segunda ha operado como una dimensión yuxtapuesta, propia de las elites.

El proceso auto-educativo ha sido en Chile, sobre todo, un proceso de construcción de identidades en situación de adversidad, razón por la que su norte ha sido la tendencia a humanizar las condiciones de vida existentes. Como tal, es un esfuerzo cultural realizado por los mismos sujetos en el terreno real de su vida, esfuerzo que muy difícilmente ha sido realizado desde el interior del aula, donde prima la hetero-educación (o sea, el aprendizaje de elementos distintos a la vida real que se lleva fuera de ella). En tanto es auto-cultivo humano, es un proceso que no tiene precio. No es una mercancía. Y jamás debe serlo.

La cultura de las elites, normalmente, ha sido un conjunto abigarrado de objetos culturales importados. Las elites chilenas no han producido por sí mismas – en la construcción de sus propias identidades – la cultura que consumen. Ha predominado allí la adquisición y la emulación culturales. La absorción de la cultura occidental (foránea) ha tomado, por eso, forma de mercancía. Ha tenido y tiene precio. Es susceptible, por tanto, de pago.

La mayoría ciudadana – los tres primeros quintiles de la población – ha estado en Chile, siempre, afectada por la pobreza, la marginalidad, la represión y por los contratos laborales de tipo peonal (temporales y precarios). Eso la ha obligado a involucrarse en procesos personales, autónomos, de humanización en el margen, procesos que el sistema formal nunca ha integrado ni desarrollado. Por esta razón – que ha sido, al mismo tiempo, una tradición –, es la mayoría ciudadana la que, en ejercicio de su soberanía, debería modelar el sistema nacional de educación.

Tiene el poder legítimo y el deber inherente a él, para hacerlo. El Estado nacional debería expresar el carácter soberano de la voluntad de la mayoría. Por eso, el Estado debe garantizar un sistema nacional de educación centrado en la auto-educación de la comunidad, sistema que debería ser, por las razones dichas, gratuito en todas sus instancias y

niveles. El Estado debe garantizar esa gratuidad. Por la misma razón, no tiene por qué financiar por sí mismo la educación elitaria que consume objetos culturales importados. La educación de elite (hetero-educación) puede y debería ser privada. El Estado, por ningún motivo, debería financiar a la educación de elite.

El sistema nacional de educación, en tanto ajustado a las necesidades de la mayoría ciudadana, debería tener como principal objetivo desarrollar la ciudadanía (popular) en todos sus aspectos, de modo tal que alcance por sí misma los niveles de humanización y modernización que ella misma defina. Por otra parte, debiera enfocarse en consolidar el carácter soberano de la comunidad, mediante la participación directa en el poder político, la igualdad en la participación, la construcción colectiva de los acuerdos y el ejercicio deliberativo de las decisiones que la afectan.

Históricamente en Chile y en América Latina los sectores populares han impulsado proyectos educativos al margen de las escuelas del Estado y en rechazo a la oferta de las elites. Por representar estos esfuerzos un ejemplo de la autoeducación de las mayorías el Estado debe apoyar este tipo de iniciativas sin confundirlas con los proyectos de la elite en sectores populares, como es el caso de las escuelas del Opus Dei en las poblaciones de Santiago que si reciben subvención del Estado.

En primera instancia, la auto-educación debería desarrollar ese carácter soberano en términos de un poder constituyente, que permita la construcción de un Estado más adaptado a la realidad social chilena, y, paralelamente, que permita diseñar y establecer un sistema nacional de auto-educación popular (SNAEP). El nuevo Estado debería, de una parte, garantizar la gratuidad del SNAEP a todo nivel, desde la primaria a la universitaria. Deberá crearse un sistema nacional de control y evaluación de la educación privada, en la que la comunidad nacional (la mayoría ciudadana) tendrá una participación directa. Los contenidos propios de la hetero-educación deberán, de todos modos, ser conocidos y 'enseñados', pero dosificados en la proporción necesaria para que primen, siempre, los contenidos y prácticas propias de la auto-educación.

El sistema nacional de auto-educación se inspira en las dificultades que ha experimentado la mayoría ciudadana para desarrollarse plenamente en términos de humanización, integración y modernización, y se orienta en el sentido de que esa misma mayoría puede y debe educarse a sí misma para ese desarrollo. Implica, por tanto, un proceso histórico de mediano plazo.

Diagnóstico

El sistema educativo Chileno es un ejemplo emblemático de la aplicación de políticas de carácter neoliberal. La educación, como otros derechos sociales se encuentra regulada únicamente por el mercado. Resignificando en forma acelerada las relaciones sociales de colaboración y cohesión social. La educación Chilena ha confiado “en una ideología que da una importancia indebida a los mecanismos de mercado para manejar los procesos de enseñanza – aprendizaje”, según lo indica la OCDE, organismo internacional de corte neo-liberal.

Esto se refleja en el acelerado proceso de privatización de la gestión educativa, en la Región Metropolitana. En esta región, el 70 % de la matrícula está en manos de privados (de los que no se conocen mayores datos), los estudiantes más pobres se encuentran segregados en las escuelas municipales, de escasos recursos y con serios problemas de administración. Los resultados de aprendizaje a nivel transversal son muy bajos a pesar de los recursos invertidos. Ello refleja la falta de pertinencia y sentido que la educación pública tiene para las niñas y niños chilenos; condenados a ser mano de obra barata para un modelo de desarrollo orientado exclusivamente a la venta de servicios y la explotación de los recursos naturales del país.

¿Cuáles son los pilares de la crisis del sistema educativo?

- Crisis de pertinencia y sentido de la educación Chilena: Malos resultados en todos los sectores socioeconómicos, cotidianeidad escolar ingrata, disolución del horizonte ético normativo de la educación chilena.
- Alta Desigualdad e Inequidad: Desigualdad en aprendizajes, grandes diferencias en recursos educativos y económicos entre escuelas particulares y municipales y de resultados de aprendizaje entre niños de sectores socioeconómicos de bajos ingresos y de altos ingresos.
- Segmentación socioeducativa en el Sistema Escolar o “Apartheid” educativo: Más del 80 % de los niños de los quintiles más bajos de ingreso (Quintil I y II) estudia en escuelas municipales, 93% de los niños del quintil más alto de ingreso estudia en la educación particular pagada.
- Es por esto, que para superar los serios problemas de nuestro sistema, es indispensable fortalecer el papel del Estado en la promoción de proyectos de autoeducación en los sectores más desfavorecidos y construir fórmulas que permitan a las mayorías acceder a una educación acorde a sus intereses.

Propuestas

1. Derechos educativos – educación pública – rol del estado – proyecto educativo de país.

Tradicionalmente el Estado chileno solventaba una educación pública a la cual accedía, mayoritariamente, cierto sector de las elites nacionales laicas. Ellas veían en el Estado Docente una alternativa educativa orientada al desarrollo y el progreso del país, y sus ciudadanos.

Pero esto cambió a fines de la década de los setenta, durante la dictadura militar, cuando el rol del Estado en educación sufre una radical transformación; la Constitución de 1980 consagra el rol subsidiario. El Estado garante, activo y solidario queda definitivamente en el olvido tras dictarse la LOCE, en 1990 y la Ley General de Educación el 2009.

Esto implica que el Estado traspasa su función educativa a otros organismos. Ya no existen en Chile escuelas estatales, ahora son administradas por sostenedores, siendo estos municipales (en cuyas escuelas estudian aproximadamente el 47% de los estudiantes) o particulares subvencionados por el estado (en cuyas escuelas estudian aproximadamente el 44% de los estudiantes). Ambos tipos de sostenedores no han respondido ni a los estándares, ni a las demandas que la población hace al sistema de educación.

La diferenciación entre establecimientos municipales, privados subvencionados y privados como consecuencia de este nuevo rol subsidiario que el Estado ha asumido en los últimos 20 años, provoca una estratificación social de los centros que genera desiguales grados de “prestigio” ante la sociedad, lo cual, a su vez, sigue reproduciendo las desigualdades de origen.

La estratificación social implica una dinámica coherente con el principio de libre elección: elegir un colegio forma parte de las estrategias para asignarse a sí mismo el prestigio social concedido al establecimiento elegido. Además, el modelo de elección bajo el esquema del mercado, en los hechos, debilita a los sistemas públicos de educación porque los obliga a competir en condiciones de desigualdad al contar con poblaciones escolares socialmente diferenciadas. Además del necesario cuestionamiento ético a esta realidad, es necesario hacer un cuestionamiento práctico: ¿Cuántas familias realmente pueden elegir colegio en Chile? ¿Qué pasa con quienes no pueden elegir? Por tanto, la educación es un bien social, es decir es un proceso productivo que genera conocimiento, integración de las personas a la convivencia social, lenguaje y ciudadanía. El impacto de

la educación, en la constitución de las comunidades; en las formas que esta asume, sus jerarquías y valores, sus grados de equidad o desigualdad y en definitiva en la capacidad política que entrega a los ciudadanos para participar activamente de la construcción de la misma es fundamental. Esto implica que ni la calidad ni la planificación queden en manos de lógicas que no se basen en los fines comunes que una sociedad haya establecido soberanamente.

En Consideración a lo anterior se propone:

- Definir el Derecho a la educación como un bien social público, laico, multi e intercultural, con infraestructura de calidad, sin ningún tipo de discriminación económica, social, cultural, ideológica, de género, étnica, minorías con necesidades educativas especiales y diferentes opciones sexuales. Favorecer y garantizar la participación de las comunidades en la provisión de este bien público es fundamental para garantizar la autonomía y el desarrollo de las mismas mediante la autoeducación.
- El Estado debe asegurar y garantizar las condiciones suficientes para el acceso igualitario a la educación.
- El Estado debe promover un proyecto educativo con participación y protagonismo ciudadano que responda a las necesidades de la transformación social y desarrollo nacional, y no a los requerimientos del mercado o los proyectos de algunos sectores corporativos. El Estado debe asegurar las condiciones de mantención de los establecimientos públicos y así no comprometer el desarrollo de las instituciones educativas presas del autofinanciamiento y/o el lucro.
- Redefinir la libertad de enseñanza, actualmente entendida como libertad para “abrir y poseer establecimientos educacionales”. La libertad de enseñanza, debe ser entendida como la libertad de las comunidades educativas para elegir y flexibilizar el currículo nacional estandarizado.
- Redefinir la educación pública, en el actual contexto capitalista, como un proyecto ético que se guía por la participación, la solidaridad, la integración social y no por la segregación de grupos diferenciados por el poder adquisitivo, la raza, la religión, etc. Por eso, aunque formas privadas de proporcionar el servicio educativo garantizaran cobertura e incluso fueran más eficaces en el logro de alguno de los objetivos de la educación, siempre serán inferiores desde un punto de vista ético y social a la educación pública.
- Avanzar hacia la construcción de un proyecto educativo de país, que cuestione el actual modelo de desarrollo y los aprendizajes basados en contenidos estándares. Tal proyecto debe tener como línea vertebral el protagonismo de los estudiantes como ciudadanos críticos transformadores de la realidad, Por tanto los contenidos curriculares deben tener una

acepción, adaptación y centralidad en la integral de los estudiantes, considerando no sólo la formación para el trabajo, sino también para la ciudadanía crítica y el desarrollo personal, afectivo y social.

- Apoyar e incentivar la formación de estudiantes que tengan intereses y aspiraciones artísticas, culturales y/o deportivas al interior de las escuelas públicas. Revisión y evaluación, con participación de todos los actores educativos, de la Jornada Escolar Completa, de la infraestructura adecuada, de los almuerzos, las horas de libre disposición y uso del tiempo curricular
- Realizar una asamblea constituyente que dote a Chile de una nueva Constitución acorde a otro modelo de desarrollo, en donde exista prevalencia de garantías a los derechos sociales y colectivos, por sobre los individuales.

Administración y Organización del sistema educativo de la educación pública

Hoy, gracias a la movilización social permanente por la educación, sabemos que el sistema de municipalización es un fracaso, así como el sistema de sostenedores privados. La administración estatal es una condición mínima, pero no suficiente para garantizar el sentido público de la educación. Hoy en Chile observamos que se ha impuesto un modo de entender la educación escolar basado en el modelo cultural de la competitividad, el desarrollo individual, los estándares, la medición. El modelo cultural hecho a la medida de las escuelas privadas, las cuales basan su gestión educativa en los estándares instalados por los puntajes SIMCE y la competencia por recursos orientados a la ganancia, comienza a ser hegemónico al ser adoptadas por todo el sistema educativo el cual aspira a la inhumana y descontextualizada excelencia de los números y diplomas.

Es lamentable ver como destacados colegios y liceos municipales, para validarse en la competencia con los privados, tienden cada vez más a introducir sofisticados mecanismos de selección y expulsión de alumnos, a reducir el trabajo curricular principalmente a las materias evaluadas en el SIMCE, a centrar el trabajo educativo en los contenidos que serán evaluados en la PSU y no en los procesos de convivencia, participación y pertinencia cultural. Ambas instituciones son gestionadas al margen de la comunidad educativa en un marco de oferta y demanda que desdibuja el sentido público de la educación como bien social.

Nadie ha demostrado la superioridad de lo privado. De otra manera no se explica que los principales países promotores del mercado en el mundo tengan sistemas educativos de enseñanza básica y media fundamentalmente estatales (USA: 96%; Inglaterra: 93%; Australia:

91%).

El sistema nacional de auto-educación se inspira en las dificultades que ha experimentado la mayoría ciudadana para desarrollarse plenamente en términos de humanización, integración y modernización, y se orienta en el sentido de que esa misma mayoría puede y debe educarse a sí misma para ese desarrollo. Implica, por tanto, un proceso histórico de mediano plazo. De ser exitoso, puede darse el caso que se eduque para adquirir los contenidos de la hetero-educación (modernidad globalizada), o bien que llegue a ese nivel en que puede mantenerse en sus logros e iniciar un proceso de difusión y exportación del tipo y grado de humanización alcanzada.

Diversas organizaciones sociales han planteado requisitos mínimos para una gestión de la educación pública, que implique una efectiva descentralización, la participación de las comunidades locales y su desmercantilización separándola de la hétélo-educación. Estas propuestas se pueden organizar de la siguiente forma:

- Creación de servicios públicos locales/territoriales que administren la educación pública, en reemplazo de los municipios. Estos organismos o servicios públicos locales deben incorporar obligatoriamente la participación de los actores de la comunidad local (familias, estudiantes, profesores, representantes municipales, organizaciones sociales locales, etc.), los cuales deben ser reconocidos como parte fundante de la institucionalidad educativa pública.
- Los servicios públicos locales/territoriales deben fomentar la organización y formación (no la cooptación) de los actores de la comunidad, además de contar con equipos de apoyo técnico-pedagógico (para la adecuación de las materias curriculares a la realidad local de niños y jóvenes y apoyar pedagógicamente a las escuelas) y deben contar con recursos financieros suficientes y preferenciales de parte del estado. Estos organismos públicos educativos deberán fomentar, en todo momento, el trabajo en redes de colaboración entre las escuelas, la comunidad y los servicios del Estado, en reemplazo de la actual lógica estéril de la competencia entre escuelas. Aunque parezca algo raro para el Chile Neoliberal, esta experiencia se lleva a cabo con éxito en muchos países del mundo actualmente.
- Se propone la idea que debe haber apoyo del estado a proyectos no estatales de establecimientos educativos, tales como organizaciones docentes, organizaciones vecinales, culturales, indígenas, religiosas, etc. que promueven y desarrollen una educación liberadora, diversa y multicultural. No se puede desconocer el aporte que históricamente han realizado en el avance de la sociedad, la presencia de proyectos educativos alternativos a los de las clases dominantes y del Estado. Adicionalmente,

se establece como requisito la no selección de estudiantes, eliminar cualquier tipo de cobro a las familias, no lucrar con fondos públicos y no usar fondos públicos para potenciar otro tipo de negocios.

- Se debe reorganizar el Ministerio de Educación, eliminando la cultura del “cuoteo” político y el clientelismo. El MINEDUC debe reconstruir un sistema sólido y altamente capacitado de inspección, supervisión y apoyo educativo para todos los establecimientos educativos.

- Los Consejos escolares deberán ser de carácter resolutivo en todos los establecimientos escolares, incorporando a los trabajadores no docentes de los centros educativos, los profesores, los estudiantes, los padres y apoderados así como representantes de la organizaciones sociales del entorno al colegio (JJVV, Centros Culturales, etc.). Los participantes de esta instancia deben contar con condiciones básicas para sustentar su participación en ella, como por ejemplo: poseer horas liberadas de sus obligaciones para acceder a formación, tener infraestructura adecuada, contar con apoyo institucional e incluso una dieta básica, como los parlamentarios o concejales, en consideración a que sus tareas no sólo comprenden la fiscalización de los recursos, sino también incluye proponer y velar por la ejecución de medidas curriculares, de convivencia, normativas etc. Esta forma de organización participativa debe incluir paulatinamente todos los niveles.

- Revisar, evaluar y fortalecer la educación técnica profesional, en función de la generación de un proyecto de desarrollo nacional, que contemple entre otras cosas: articulación de la EMTP con la educación superior, aumentar la fiscalización y mejorar las condiciones de las prácticas profesionales, la pertinencia de las especialidades, etc.

Por un nuevo tipo de financiamiento para la auto-educación y la educación pública

El estado actualmente subsidia colegios particulares esencialmente en el mismo nivel (igual monto) que a los establecimientos municipalizados. Chile es el único país del mundo que utiliza el mecanismo de subvención a la demanda y la competencia por los subsidios de manera universal (como única forma de financiamiento a las escuelas). Los efectos de esta política de financiamiento son que se favorece a quienes tienen más y no a quienes más lo necesitan; se genera una dramática situación de segmentación educativa; que fomenta la privatización de la educación escolar. El derecho a la educación pertinente a los intereses de los sectores populares se garantiza con un financiamiento focalizado en territorios y centros educativos, como indica la evidencia internacional. Esto permite a las escuelas y unidades educativas territoriales hacer un manejo presupuestario a mediano plazo y no depender de elementos tan aleatorios

y discriminadores como la asistencia de los alumnos (hoy se sabe además, que los niños pobres se resfrían tres a cuatro veces más que los niños de las clases medias). El sistema de financiamiento “voucher” en ningún país del mundo es el único y el hegemónico, es complementario a uno de carácter basal.

Es necesario que el Estado garantice una educación pertinente a los intereses de los sectores populares. Si existe un sistema educativo gratuito, pertinente y no discriminatorio, se hace inviable el negocio educativo. Por lo tanto, diversas organizaciones sociales han planteado lo siguiente:

- La necesidad de que el estado financie de manera suficiente y preferente a la auto-educación y la educación pública, pues esta es la educación de la sociedad en su conjunto. Además la educación pública enfrenta desafíos mucho más amplios y dificultosos (por ende también más costosos) que la educación privada: la no discriminación, la diversidad, la participación, etc. Por tanto, es necesario, no sólo aumentar montos, sino también, cambiar el sistema mismo de financiamiento de la educación. Se propone entonces eliminar el fracasado sistema de financiamiento (supuestamente a la demanda) por asistencia y alumno.
- Asignación de recursos para las escuelas públicas, vía presupuestos en base a territorios geográficos que conforman los distintos servicios de educación. Este presupuesto debe comprender: la gestión del servicio y de los establecimientos, asegurando los costos de administración, dirección, docencia, apoyos pedagógicos, materiales educativos, infraestructura y equipamiento, así como la alimentación escolar, considerando necesidades educativas de la población escolar atendida (vulnerabilidad, ruralidad, Necesidades Educativas Especiales, etc.).
- Fiscalización de todos los recursos públicos destinados a educación por parte de las instancias del estado, con participación de la comunidad. Además se deben prohibir el uso de otros recursos fiscales como, por ejemplo, la destinación de impuestos de empresas a proyectos educativos, que sólo favorecen a ciertas escuelas en desmedro de otras (hoy 55 escuelas particulares se llevan el 90% del total de las donaciones según la ley 19.247).
- El costo total de este nuevo sistema costaría aproximadamente el 10% de las ventas del cobre que actualmente se destina a las Fuerzas Armadas.

Desarrollo Profesional docente

Históricamente, a lo largo del siglo XX las organizaciones de docentes se han vinculado activamente con el conjunto de las organizaciones del movimiento popular, siendo parte fundamental del mismo. De hecho las organizaciones magisteriales más importantes incluían no sólo a los

docentes, sino al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la educación y se cuestionaron profundamente acerca del sentido de la pedagogía en la sociedad capitalista. Por ello no es extraño que hayan sido blancos de una violenta represión a partir del golpe militar de 1973, con encarcelamientos, despidos masivos, asesinatos y desapariciones. Junto a ello, desde el poder se realizó una profunda transformación de sus condiciones de trabajo que incluyó inestabilidad laboral, precarización, un control sobre el currículum y una fuerte operación de desvalorización social hacia la docencia. Dejando de lado los asesinatos y encarcelamientos, el resto de las transformaciones en el trabajo docente ocurridas en dictadura operan hasta el día de hoy. Los docentes han sido víctimas de este brutal proceso histórico represivo que los señala como los únicos culpables de los problemas de la educación chilena. Sin embargo es fundamental superar la etapa de la victimización. A pesar de la precarias condiciones de trabajo, y reconociendo la burda operación de culpabilización que hay sobre ellos. Si los docentes renuncian a reflexionar acerca del tipo de educación que se da en las aulas, acerca de su pertinencia cultural, acerca del carácter reproductor o emancipador de su pedagogía, sólo contribuyen a aumentar, aún más, el proceso de enajenación en el trabajo que están viviendo. Chile, los niños y jóvenes populares que van a las escuelas, necesitan docentes que critiquen el currículum oficial y las falsas promesas de ascenso social que el poder inventa para los jóvenes populares. Docentes como intelectuales, profesionales y trabajadores críticos, comprometidos con las formas de resistencia de los jóvenes. La reflexión sobre las prácticas, el fomento de la autonomía, el trabajo en equipo, la apertura a la comunidad, la participación, son procesos fundamentales para hacer de la educación una actividad realmente emancipadora.

La lucha por mejores condiciones de trabajo para los docentes es un asunto mínimo de dignidad laboral, pero es también la búsqueda de condiciones que favorezcan la construcción de sentidos colectivos sobre el trabajo educativo. Al respecto se propone lo siguiente:

- Reconstruir la responsabilidad estatal de la gestión docente en todos los establecimientos que reciban subvención del estado, restituyéndoles la función de trabajadores del estado. Recuperar la estabilidad laboral para todos los docentes.
- Cambiar la organización del trabajo docente: modificar la carga horaria, de modo que se contemple tiempo efectivo para la planificación, evaluación, investigación pedagógica y elaboración de innovaciones, trabajo en equipo, vinculación con la comunidad. Se propone una proporción similar a la de los países con mejores sistemas educativos: máximo 50%

de horas lectivas.

- Disminuir el número de alumnos por curso a un máximo de 30.
- Establecer remuneraciones adecuadas a la labor profesional e importancia y responsabilidad social.
- Creación de una carrera profesional docente.
- Creación de un sistema nacional estatal de formación docente inicial y continua de docentes. Para ello es necesaria la creación de institutos pedagógicos estatales que permitan construir un sentido de la práctica y la teoría pedagógica en constante cambio, adaptada a la realidad social, democrática, pluriétnica y popular.
- Establecimiento de un régimen previsional especial que permita la recuperación del daño previsional y condiciones de jubilación acorde a las características de la profesión.

Educación Superior

En el Boletín N°8, de Agosto 2008, del Sistema de Tendencias Educativas de América Latina- SITEAL, perteneciente al Instituto de Planificación de la UNESCO - París, Chile aparece como el único país que tiene su Educación Superior en un 100% privada. En lo que lo constituye otra anomalía neoliberal, en Chile existen universidades públicas donde los estudiantes cancelan como mínimo \$250.000 (pesos) mensuales.

Actualmente la Educación Superior en Chile se ha expandido en base a la proliferación de entidades privadas, que a pesar de constituir instituciones sin fines de lucro, movilizan uno de los negocios más activos en el ámbito de los servicios a nivel nacional.³ Esta situación que ha impactado en la ampliación de la cobertura, genera a su vez una segmentación en la matrícula, concentrándose la elite en algunas universidades (ghettos) y las mayorías populares en instituciones precarizadas o que sólo constituyen un negocio con las ilusiones de los más pobres (universidades, centros de formación técnica e institutos).

- Acceso universal a la Universidad: que ingrese todo aquel que lo desee. Para garantizar el proceso de formación igualitaria se plantea la implementación de un propedéutico como modo de ingreso. Es necesario eliminar la PSU y todo mecanismo de selección discriminatorio hacia los sectores populares
- Es imperativo avanzar en mecanismos que permitan que los estudiantes de sectores populares, tengan posibilidades reales de acceso y mantención en la educación superior (hogares, becas de alimentación, fotocopias, textos, materiales, etc.).
- Movilización gratuita y sin restricciones para los estudiantes, como condición necesaria para una educación integral.

- Es imprescindible un nuevo trato del Estado con sus Universidades, que las oriente en una dirección estratégica en función de proyectos regionales y de país, otorgándoles una institucionalidad que les permita fortalecer su rol público. Es preciso diseñar un sistema estatal donde la cooperación interuniversitaria en función de objetivos estratégicos sustituyan a la lógica perversa de competencia por financiamiento y “mercado” entre universidades públicas. Así como la creación de una universidad nacional que esté orientada fundamentalmente a los sectores populares.
- Se requiere eliminar el AFI (Aporte Fiscal Indirecto) actual, supuestamente orientado a la excelencia de los alumnos, por ser una forma regresiva de política pública en educación superior que desfocaliza el gasto público, haciendo que la mayor parte sea invertida en jóvenes de sectores 3 Horas antes del cambio de gobierno de la dictadura militar se promulga la Ley LOCE, que articula y da reconocimiento oficial a los establecimientos de educación superior. Vale la pena señalar que 24 universidades privadas surgieron desde mediados de 1988 y el 10 de marzo de 1990. Al menos el % del puntaje en la PSU es explicado por variables asociadas al nivel socio-económico de los estudiantes aventajados. Urge diseñar un nuevo AFI que incentive la incorporación los alumnos de los 7 deciles de más bajos ingresos en las universidades.
- Se debe otorgar un financiamiento suficiente a las universidades estatales (la totalidad de los recursos necesarios para su funcionamiento en aquellas actividades de interés público), que les permita ser independientes del mercado en sus objetivos y funcionamiento. Además es fundamental un cobro diferenciado de la educación superior, eximiéndose del pago a los 3 quintiles con menores ingresos.
- Es necesario ordenar la educación superior en Chile. Entre otros criterios son relevantes: El lucro en la educación superior, aunque posible como actividad económica, no es compatible con ningún tipo de financiamiento público (fondos de concurso, becas, crédito solidario, crédito con aval del estado, donaciones con descuento fiscal, etc.). Para poder acceder a cualquier tipo de financiamiento público es necesario exigir al menos: no lucro, patrimonio propio y estabilidad laboral de profesores en planta, cuenta pública, criterios de no discriminación en el acceso y en la selección de profesores, organización interna que garantice los procedimientos democráticos en la elección de las autoridades, participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, etc.
- Es urgente la creación por ley de Institutos Tecnológicos Superiores públicos estatales por cada territorio educativo, de forma de garantizar una oferta pública en la formación técnica ya que es una irregularidad del sistema neoliberal que en este nivel no se asegure una provisión estatal paralela a la que da el mercado y se permita el lucro, sin ninguna

alternativa pública.

- Para todo lo señalado es necesario aumentar significativamente el gasto en educación superior con fondos públicos hasta superar el 1% del PIB como mínimo; pero especialmente focalizado en las Universidades públicas o “colaboradoras del estado” y en los alumnos de los sectores sociales más desaventajados (70% de más bajos ingresos).

Sistematización de los Encuentros Sociales por la Educación Zona Sur, 2012-2013

Coordinadora Popular Sur (12)

Los encuentros por la educación social fueron convocados por organizaciones sociales, populares y territoriales educativas de la zona sur de la Región metropolitana, el primero de ellos el 15 de Diciembre 2012 y el segundo el 27 de abril 2013. Ambos encuentros se desarrollaron en la comuna de La Pintana, asumiendo como eje temático transversal el control comunitario, como propuesta del Movimiento Social y Popular por la Educación

Luego de las movilizaciones sociales de los años recientes, organizaciones sociales de todo el país iniciaron procesos de coordinación y discusión que significaron el levantamiento de alternativas de organización que tuvieron por objetivo la superación de la institucionalidad como medio de solución a nuestras problemáticas.

En esta línea una serie de organizaciones sociales de la zona sur de Santiago, nucleadas en la Coordinadora Popular Sur (COPOSUR), convocaron a un Encuentro Social por la Educación teniendo como eje central, la discusión en torno al control comunitario de la Educación como salida a la mercantilización y al lucro, lo cual cruza todas nuestras necesidades básicas, por ende se torna una discusión transversal y estratégica para los años que vienen.

Frente a este panorama, es donde los actores sociales deben buscar una salida a esta crisis, construyendo nuevos imaginarios de lo que es la educación y el rol que juega en los cambios sociales que buscamos. ¿Mayor protagonismo del Estado?, ¿Control comunitario? Estas son algunas de las preguntas que buscamos discutir en ese encuentro.

Rol del estado

Se considera que la escuela se encuentra enfrentada a las necesidades concretas que demanda el ejercicio colectivo de hacer y pensar la

(12) Este documento es una versión abreviada del original, sin alterar su sentido y contenido, con el propósito de ser incluido en el presente libro.

Características

Diferentes realidades

Necesidad de una comunidad que se auto-eduque

Organizando los Recursos

Proyectos educativos

Dificultades

Colegios

Trabajo

Mano de obra

Alienación

educación que queremos. En ese sentido, se distinguieron características y dificultades que tiene el desarrollo de una Educación Alternativa:

También surgió en la discusión la relación y los conflictos de intereses entre lo Público, lo Estatal y lo Privado al momento de pensar el rol de la educación que queremos. En la actualidad, el Estado ha favorecido la privatización del ejercicio de una educación pública. Por ejemplo, los sostenedores toman las decisiones sobre nuestros hijos.

Entonces ¿cómo damos la lucha con una contra-educación? Desde las bases pequeñas, desde nuestras realidades. Considerando aspectos como la formación, el financiamiento del Estado y la gestión comunitaria como parte de esta lucha.

Por lo tanto, el control comunitario debe partir desde nuestra educación, de las experiencias que se han construido en este ámbito, teniendo en cuenta la autodisciplina, la autogestión y la evaluación-retroalimentación como parte de procesos necesarios para ejercer este control. Ejemplos concretos tales como: la organización dentro de los territorios, Escuelas de Artes y Oficios y construcciones desde la práctica, etc.

Por último, surge la propuesta de llevar a cabo esto en dos etapas: la primera, es la transformación popular que recoge lo bueno que existe en la educación actual, mezclando lo formal y lo comunitario para cambiar prácticas en la educación; y una segunda, a largo plazo, que se visualiza como una opción de educación alternativa también válida que la existente. Ambas etapas consideran una desvinculación progresiva con el Estado y de los intereses privados, desarrollando una educación pública real.

Control comunitario y financiamiento del estado

- Espacios de Educación Popular: Escuelas libres, centros comunitarios, etc.

- El Estado como un medio, no como un fin.
- Tensionar al Estado exigiendo que nos devuelva lo que nos robó: Genera tejido social.
- Que se haga cargo del Financiamiento, no de la gestión.
- Destrucción del Estado, comunidad en el poder y en el control total.
- Participación activa de la comunidad: toma de decisiones sobre temáticas propias, vinculándose a otras comunidades, a un espacio de organización más amplio en donde la comunidad decide el currículo y la metodología, así como su forma de organizarse.
- Aunque el Estado financie, no puede IMPONER.

Calidad y contenidos

- Negación del concepto de “calidad” por su origen neoliberal y empresarial.
- Pertinencia de la Educación. Responder a las necesidades e intereses de la comunidad, entendiendo su diversidad interna.
- Educación en base a la experiencia, replicable desde los sujetos al sistema educativo.
- Principios y valores comunitarios para el desarrollo humano.
- Defendido y respaldado por la misma comunidad.

Plenario de las mesas

Ante la pregunta ¿Cómo implementamos o cómo generamos el control comunitario? Dilucidamos una serie de modos de acción y propuestas que nacen desde la expresión colectiva, y sobre todo desde la experiencia concreta.

Fundamental es la existencia de organizaciones que promuevan este proyecto tomando en cuenta los proyectos exitosos del pasado y de la actualidad en cada territorio, ya sea formales, comunitarios o una mezcla de ambos que estén relacionadas a la idea de esta nueva propuesta educativa. Estas organizaciones deben nacer desde el territorio para poder diagnosticar las necesidades de cada comunidad y generar soluciones en redes de solidaridad, es decir hacernos parte de la búsqueda de demandas comunes y de las soluciones a nuestros problemas.

Desarrollar experiencias relevantes de educación popular, es un ejercicio propio del poder popular, basándonos en el conocimiento emanado del ejercicio real, podemos entender y comprender lo que es relevante y necesario para una comunidad, además el empoderamiento de lxs no convencidos es imprescindible a la hora de la acción.

El empoderamiento también se debe dar desde las aristas más concretas;

por ejemplo la fiscalización de la comunidad, no en vano estamos viviendo una seguidilla de acontecimientos de corrupción en nuestra educación amparadas en esta educación estatal privada y mercantilizada. Sin embargo no tenemos el poder para frenar estas prácticas. Es por esto, que la comunidad se debe hacer parte en los temas centrales de la educación como gestión, financiamiento y currículo.

En la educación formal actual el sujeto cotidiano es el que ha impuesto la maquina capitalista un sujeto egoísta, competitivo, consumidor que se ocupa de su vida y en donde todo gira en torno a su porvenir. En este contexto conviven realidades que a veces sólo se pueden solucionar con el tipo de educación que se quiere lograr; la desigualdad en Chile no sólo económica sino también cultural, social y afectiva es un antecedente que nos alerta y nos da fuerza para poder exigir y realizar la educación que queremos. Es trascendental la construcción de un sujeto integral y colectivo, comprometido con sus pares y con su entorno, no escindiéndose de estos, dispuesto a cambiar creativamente el mundo y a trabajar por la transformación social.

Unir fuerzas y experiencias de los espacios formales y comunitarios en base a relaciones reciprocas de confianza y apoyo mutuo. Fomentar y explotar el recurso de la autogestión y la recuperación de los espacios. Es por eso que el rol de lo que entendemos por Estado debe estar claro para avanzar en esta unidad política a partir de la singularidades de las organizaciones y sus comunidades.

Por último, en los momentos de denuncia y anuncio llegar a la opinión pública, difundir las propuestas e inquietudes comunes en medios de comunicación, ya sean formales o libres, son elementos a trabajar.

Perspectivas de movilización

“La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”

E. Galeano

En base a las distintas reflexiones y análisis grupales se desprenden las siguientes perspectivas:

- Territorialidad
- Articulación/Conciencia/Organización
- Recuperación
- Acumulación de fuerza

- Unidad en el horizonte

Las cinco perspectivas emanadas se relacionan con una forma y desarrollo de trabajo, es decir deben ser interpretadas como prácticas. Considerar la territorialidad como elemento importante de composición de poblaciones cada vez más conscientes y empoderadas de sus procesos y distintas luchas, son claves a la hora de aportar como organizaciones. El tema de la recuperación tanto de espacios físicos y simbólicos es trascendental, para politizar la comunidad en busca de una identidad e intereses comunes que logren velar por intereses colectivos. Por tanto, la organización como facilitador de estos procesos debe tender a acumular fuerzas en unidad, para que el motor de la historia vuelva a ser el pueblo con su experiencia y organización.

En síntesis, el primer Encuentro Social por la Educación dejó entrever varios elementos que se logran concentrar en un eje común, un horizonte al cual llegar, el control comunitario. Conscientes que es importante aclarar y nombrar el horizonte, este tiene sentido si vamos evaluando y sistematizando su alcance. Por lo mismo, frente a las distintas perspectivas es necesario profundizarlas y desarrollarlas para que vayamos concretando y acercándonos ha dicho objetivo, siendo fundamental materializar planes de trabajo que inicien el proceso de dar cobertura a la implementación del control comunitario en los territorios.

Construyendo nuestro horizonte. ¿Para dónde queremos ir?

- Fortalecer las estrategias de trabajo territorial para mejorar nuestra capacidad de diagnosticar necesidades comunes y darles solución colectivamente a través de la organización y apoyo mutuo entre las organizaciones.
- Generar estrategias en bloque. ¿Cómo? Construyendo un nuevo imaginario social (educación = derecho) con metodologías y prácticas participativas que permitan el salto del sujeto individual al colectivo, fortaleciendo prácticas de educación comunitaria.
- Construir una propuesta educativa desde la práctica, que sea capaz de debatir públicamente con el discurso de la educación estatal y de mercado.
- Construir una propuesta desde lo territorial y comunitario que impacte también en los espacios formales.
- Generar un sujeto/fuerza colectiva a partir del apoyo mutuo para formar estrategias, lecturas y acciones colectivas con el fin de superar el proyecto educativo formal.
- Enfocar el trabajo en la construcción de identidad común en los territorios, para así identificar una problemática que nace de la lucha contra el sistema neoliberal y así difundir las prácticas de organización y las

experiencias de control comunitario para finalmente debatir con el discurso de la educación estatal y de mercado.

- Instalar, construir la idea de que solo las comunidades deciden el por qué, cómo y sobre qué educarse (y vivir).
- Fortalecer los lazos de confianza y el diálogo entre las organizaciones para generar redes duraderas y fraternas.

Principios:

- Construir prácticas que permitan el salto del sujeto individual al sujeto colectivo.
- Avanzar en la autoformación, la autogestión y la evaluación-retroalimentación de nuestras actividades.
- Apertura al diálogo y trabajo conjunto con otras organizaciones populares.
- Fomentar prácticas que den cuenta de nuevos valores, que apuestan a lo colectivo y comunitario.

Luego de la exposición por grupos, la asamblea decidió unir los diversos horizontes, realzando los conceptos más significativos. Es así que se determina que el horizonte a construir colectivamente es el siguiente:

“Construir una propuesta/práctica política, educativa y comunitaria que enfrente al modelo neoliberal a través de estrategias de apoyo mutuo que fortalezcan los trabajos territoriales existentes”

Nuevo sistema de Evaluación para la Educación Escolar

Campaña Alto al Simce, 2014

La campaña alto al SIMCE nace en el año 2013 con el objetivo que estudiantes, apoderados, profesores, académicos y políticos saquen la voz para frenar la implementación y uso actual de este instrumento.

Como Campaña Alto al SIMCE creemos que una de las piezas fundamentales para garantizar una educación entendida como un derecho social universal bajo un concepto de calidad integral es contar con un nuevo sistema de evaluación escolar, capaz de entregar información útil, confiable y pertinente a las demandas de la ciudadanía.

La evaluación escolar es un fenómeno educativo complejo, que debe entregar información suficiente para aportar a la toma de decisiones en los distintos niveles del sistema. Esto implica que dicha información deberá ser útil para, al menos, orientar los procesos de mejora del sistema y los establecimientos escolares, a la vez que promover la generación de experiencias escolares significativas y pertinentes para los estudiantes, que favorezcan su desarrollo integral. En suma, dicha evaluación deberá ser capaz de guiar la construcción de una educación que aporte a fortalecer la equidad social y la democracia al ser entendida como un bien público y un derecho social universal.

En teoría, se espera que el SIMCE cumpla con tres propósitos distintos: i) monitorear el sistema educativo en ámbito nacional, regional e internacional y orientar decisiones de política educativa; ii) orientar y apoyar el diagnóstico, planificación y prácticas pedagógicas en el establecimiento; y iii) rendición de cuentas de los docentes, directivos y sostenedores, e involucramiento de los padres y apoderados. Si bien estos tres propósitos en principio apuntan a contribuir a la mejora de la educación escolar, lo cierto es que el SIMCE, tal como se ha constituido, hoy no responde al desafío de cambio de paradigma y refundación de la educación, pues opera como una poderosa herramienta que estimula la competencia entre establecimientos escolares, promoviendo la selección, la exclusión y una reducción del concepto de calidad, es decir, lo contrario a

la mejora.

¿Por qué ocurre esto? Porque el SIMCE, desde sus orígenes en los años 80, en plena dictadura militar, fue pensado como una herramienta de mercado. Tras la implementación del sistema de vouchers, la educación escolar con financiamiento público (M y PS) fue organizada a través de la competencia por captar estudiantes, en tanto dicho financiamiento pasa a depender de la cantidad de alumnos con que se cuenta. Se esperaba que esta competencia instara a las escuelas a mejorar su calidad, para así atraer a las familias. De aquí que, como señalaba el ministro de educación de la época, la clave para asegurar la competencia fuera contar con un mecanismo de información "que permita a los padres tener un mayor conocimiento de la calidad de la educación que imparte el establecimiento donde estudian sus hijos" (Alfredo Prieto, 1983: p. 94). Este rol se le atribuyó al sistema de evaluación, primero través de la Prueba de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER), y luego con el SIMCE.

Es importante considerar que el uso de pruebas nacionales estandarizadas no es algo propio del sistema educativo chileno, sino que tanto en Europa como en Estados Unidos y otras partes del mundo, se han ido masificando durante las décadas de los años 90 y 2000. Lo peculiar del caso chileno no es que exista una Prueba Nacional Estandarizada, sino que dicha prueba haya sido creada con el propósito de ser una de las principales herramientas para hacer efectivas, reales y operativas las demás medidas que conforman la educación de mercado. Así, se entiende que la configuración histórica de nuestro sistema de evaluación escolar entendido bajo una lógica de mercado es algo contingente, que obedeció a un momento particular en la trayectoria del sistema educativo chileno. Llama la atención que pese al cambio en el contexto sociopolítico nacional de los años 90 y 2000 esta intención original se haya mantenido inalterada, siendo la única diferencia la inclusión oscilante de otros propósitos e instrumentos (ej. Mapas de Progreso, Sistema Nacional de Evaluación Docente) que buscan orientar y apoyar el diagnóstico, planificación y prácticas pedagógicas en los establecimientos.

Transformar el paradigma de la educación, que es el desafío del actual momento histórico que vive Chile, significa transformar aquellas políticas educativas, sistemas y dispositivos que organizan la educación desde una lógica de mercado. Este desafío exige que el actual sistema de evaluación, en tanto pieza orgánica del anacrónico modelo de mercado, sea refundado, tanto en sus principios como en sus propósitos, en pos de impulsar un sistema nacional de evaluación que sea coherente con una educación entendida como derecho social. Evidencia sobre pruebas

estandarizadas y de altas consecuencias. Nuestro actual sistema de evaluación de los aprendizajes, el SIMCE, es consistente con un sistema de evaluación con propósitos de administración y de rendición de cuentas, siendo las pruebas estandarizadas con altas consecuencias su pieza medular. Su supuesto es que la medición estandarizada de las prácticas educacionales permite su comparación a gran escala y, con ello, la responsabilización de cada escuela ante sus resultados: con recompensas cuando los estándares se cumplen y con sanciones cuando esto no ocurre. Al reconocer estos incentivos y sanciones, las escuelas se verían motivadas a esforzarse por estar en una constante mejora, entendida esta como el aumento en las mediciones de rendimiento académico. Así, junto con este supuesto, se asume que las escuelas no son capaces de responsabilizarse por realizar adecuadamente su labor educativa si es que no están siendo presionadas externamente para hacerlo.

El empobrecimiento del trabajo profesional docente y la uniformización y simplificación de la educación y la pedagogía, mediante una implementación del currículo con orientación al examen, estrechando así el currículo y fomentando una reorientación de los proyectos educativos hacia el entrenamiento para pruebas.

El fomento a la competencia entre escuelas a partir de la publicación de los resultados SIMCE y la facilitación de datos para la elaboración de rankings sensacionalistas, que derivan en la estigmatización de las escuelas con peor rendimiento académico medido por esta prueba, principalmente de las escuelas públicas.

La promoción de malas prácticas en las escuelas que promueven a la exclusión y segregación escolar, como seleccionar a aquellos alumnos que puedan rendir mejor en el SIMCE o incitar a que los estudiantes más vulnerables abandonen la escuela.

El malestar y el agobio de las comunidades escolares frente a los valores y principios que promueve el SIMCE, como el éxito o fracaso educativo en función del resultado de una prueba.

Sin embargo, tras 25 años de implementación se han ido haciendo evidentes los perjuicios que este sistema de medición genera. Algunos de estos efectos han sido relevados por abundante investigación, principalmente internacional, y han sido criticados por una gran cantidad de académicos y premios nacionales, así como por organizaciones estudiantiles y de profesores, entre otros actores nacionales. Estas consecuencias negativas dicen relación con los siguientes puntos críticos:

Por todo esto, es necesario y urgente ir más allá del SIMCE, cuestionando no solo sus malos usos, como si fueran exclusiva responsabilidad de quienes los ponen en práctica, sino también -y sobre todo- los supuestos que están a la base de este instrumento.

Actualmente nuestro sistema de evaluación supone que los mecanismos que operan en el mercado, principalmente la competencia, contribuyen a la mejora de las escuelas. Se trata de un modelo de mejora vía competencia que inherentemente asume que algunas escuelas van a ganar, mientras que otras van a perder. Por el contrario, como Campaña Alto al SIMCE creemos urgente apostar por una evaluación para la mejora vía justicia social, cuyo principio sea que todas las escuelas mejoren, y no que solo algunas lo hagan a costa de que otras empeoren o incluso mueran. Ello significa avanzar en la construcción de una sociedad basada en la inclusión e igualdad de oportunidades, dejando atrás al modelo de sociedad imperante que hasta ahora nos ha caracterizado como una de las sociedades más desiguales del mundo.

Aportes de la Campaña Alto al SIMCE para la construcción de un Nuevo Sistema de Evaluación de la Educación Escolar

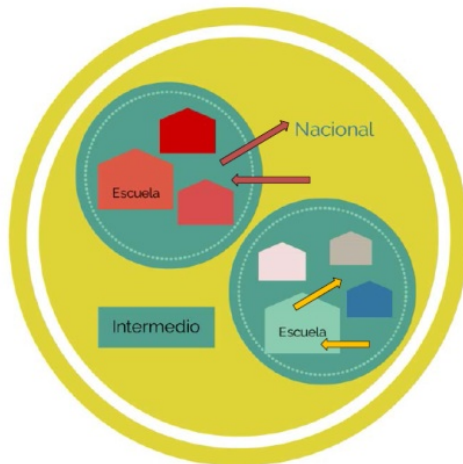
En base a lo expuesto, queremos aportar algunos elementos que consideramos claves para la construcción de un Nuevo Sistema de la Evaluación de la Educación Escolar, en tanto pieza fundamental para la construcción de una nueva educación. Estos elementos están siendo discutidos con actores y organizaciones sociales que adhieren a la Campaña, por lo que a continuación presentamos una propuesta preliminar, que requiere de la participación de todos los actores para su especificación en términos concretos.

Un nuevo sistema de evaluación debe tener por finalidad promover la mejora de la educación entendida como un derecho social y no como un bien de mercado, al mismo tiempo que debe entender a la evaluación como un proceso sistemático, contextualizado y permanente orientado a obtener y analizar información relevante que permite emitir juicios de

valor y tomar decisiones educativas.

En esta línea, proponemos un sistema de evaluación que no entienda la mejora como resultado de la competencia, sino de la colaboración y apoyo entre diferentes niveles del sistema escolar. Nuestro actual sistema de evaluación es apenas un sistema de medición² al que, como ya se ha dicho, se le suelen atribuir diversos propósitos. Por el contrario, en base a la convicción de que a distintos objetivos se requieren distintas estrategias evaluativas, creemos que el sistema de evaluación debe entenderse, como su nombre lo indica, en términos de un sistema diversificado: un constructo complejo compuesto por diferentes dispositivos que permitan responder a una diversidad de propósitos, a la vez que sea capaz de articularlos de manera orgánica.

Por su parte, dichos propósitos deben ser definidos en relación a las necesidades y demandas de cada nivel de funcionamiento o gobernanza del sistema educativo. Nosotros distinguimos al menos tres: nacional, intermedio (ej. Comunas, agrupación de comunas o agrupaciones según un criterio territorial ad hoc) y escuelas. De aquí que planteamos que deben existir al menos tres niveles de evaluación, cada uno con propósitos y estrategias diferentes, según cómo se evalúa, quién evalúa, a quiénes sirve esa evaluación y quiénes deben hacerse responsables por los resultados. A su vez, estos niveles deben articularse entre sí mediante un doble movimiento de influencia, desde los niveles de mayor agregación (nacional --> intermedio --> escuela) y viceversa (escuela --> intermedio --> nacional), siendo el nivel intermedio el que posibilita dicha modulación. La Figura 1 representa gráficamente estos niveles y su articulación:



Construir un Nuevo Sistema de la Evaluación Escolar que se haga cargo de esta complejidad sistémica sin duda requiere de un proceso de trabajo a largo plazo, que demanda una discusión amplia entre los distintos actores involucrados en cada uno de los diferentes niveles, entre ellos los investigadores que informan a la política educativa y, sobre todo, los trabajadores de la educación que día a día hacen realidad la educación en experiencias escolares concretas, impactando directamente en la vida de los individuos.

En el corto plazo, es urgente tomar medidas inmediatas que apunten a retirar el mercado de la educación y garantizar un piso mínimo necesario para la construcción de un sistema de evaluación basado en la justicia social. Sin perder de vista la necesidad de vincular las transformaciones relativas al sistema de evaluación con cambios urgentes de realizar en otros ámbitos del sistema escolar (ej. Financiamiento, currículum, profesión docente, etc.), creemos que algunas demandas mínimas son:

- Principio general: una prueba tipo SIMCE no debe tener asociada ninguna consecuencia para escuelas y alumnos específicos
- No publicar resultados SIMCE para evitar la comparación y competencia entre escuelas
- No ordenar escuelas según SIMCE, ni rankings ni clasificación de agencia
- Una Evaluación tipo SIMCE solo puede ser muestral, exclusivamente para monitorear poblaciones de escuelas y políticas educativas
- No aplicar ninguna prueba SIMCE en los próximos 3 años para atenuar el agotamiento que las escuelas están sufriendo por el entrenamiento a esta prueba
- Modificar las leyes LGE, ASCE, SEP
- Discusión amplia y participativa sobre qué educación queremos y qué sistema de evaluación necesitamos

Propuesta de Iniciativa de ley. Contrato Docente: 50% hora Lectiva, 50% hora No Lectiva

Acción Docente, Red de Educadores Democráticos, Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación, 2014

La campaña 50/50 nace de profesores y estudiantes de pedagogía que reclaman por una igualdad de 50/50 en horas lectivas y no lectivas, con el fin de no tener que hacer trabajo administrativo en sus horas de descanso, primeramente parte con una investigación que realiza el colectivo Acción Docente (1° el Censo Docente 2012) que permitió vislumbrar uno de los grandes problemas de las y los docentes. Posteriormente después de muchas conversaciones se estableció que esta demanda era el eje articulador entre condiciones laborales y mejoras para el aprendizaje del estudiantado, y además era absolutamente transversal al profesorado de todo Chile, indistintamente el tipo o nivel e establecimiento. Por lo anterior se desarrolló un proceso de elaboración de documentos que sustentará la propuesta que se estaba desarrollando, en conjunto con acciones de movimiento de masas que permitieron hacerla creíble y palpable en todas los actores de la educación de nuestro país.

Según el Estatuto Docente —en el artículo 6° de la ley N° 19.070— las horas no lectivas de los profesionales de la educación (docentes), corresponde al tiempo que éstos deben dedicar a planificar, corregir evaluaciones, reunirse con apoderados, entre otras actividades de carácter administrativo, y debe corresponder al 25% de su carga horaria cronológica.

Esta carga normalmente se cumple en los colegios, no obstante, los magros resultados obtenidos por la educación en Chile nos muestran una realidad, que de una u otra forma tiene que ver con el desempeño docente. Los estudios sobre el tema son variados, desde el Censo Docente del año 2012, realizado por la agrupación de Facebook Profe Datos y Eduglobal, señalan que un alto porcentaje de profesores (69%), realizan labores docentes en un horario fuera de su contrato laboral. Estos profesores dedican entre siete y veinte horas semanales a dichas labores, lo que implica un desgaste obvio en su calidad de vida.

Lo anterior se puede también percibir en el estudio realizado por la UNESCO (2005) en el cual se señala que un 42% de los docentes han sufrido algún tipo de enfermedad psicológica (por ejemplo, estrés) a lo largo del ejercicio de su profesión.

En nuestro país un profesor con 44 horas de contrato, debe cumplir 33 horas cronológicas en aula, lo que implica el 25%, que el estatuto docente permite. Esto en términos reales equivalen a 43 horas pedagógicas en aula, donde cada uno de los recreos se cuentan como horario no lectivo, la pregunta es inmediata, ¿qué profesor ocupa esos 15 minutos en realizar una planificación o en revisar pruebas?, pues bien, el sistema permite —según la ley antes mencionada en el artículo 20 del decreto 453— que las horas de reforzamiento son imputables a las horas no lectiva, por lo tanto, un sostenedor puede exigir a un docente pasar más de las horas de aula señalada por el estatuto, realizando clases.

El tiempo ¿un problema?

Según los estudios realizados por distintos autores a nivel mundial, (citados en Astete, Rodríguez, Squella y Undurraga, 2012), existe una evidencia entre el tiempo que tienen los docentes para actividades no lectivas y estrés, donde la escasez de tiempo es uno de los factores más importante, lo que lleva consigo que estos docentes bajen su productividad, lo cual indudablemente afecta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el estudio de la UNESCO, “Condiciones de trabajo y salud docente” estudios de caso realizado en Argentina, Chile, Ecuador, México, Perú y Uruguay (2005) se señala que existe una relación directa en las condiciones de trabajo y la salud en el rendimiento laboral, sin embargo, estos estudios son incipientes. A partir de lo mismo, la visión de la docencia como un apostolado, lleva implícito un sacrificio y una renuncia que termina afectando a todos aquellos que están alrededor del docente, es decir, su entorno familiar y profesional. Entonces, ya no sólo basta la vocación, el profesor no es el mártir de la sociedad, que tiene que lidiar día a día, con escasez de recurso, falta de tiempo, falta de apoyo por parte de las familias, disfonías, etc.

Condiciones de trabajo

Aparte del problema del tiempo existen otros factores mencionados someramente en el punto anterior y que afectan también el desempeño del profesor, éstas son sus condiciones de trabajo tanto física como social.

Es indudable que todo trabajo implica un esfuerzo físico como también mentales en su ejercicio, en el caso de los profesores según la UNESCO (2005), se estableció con pequeñas variaciones entre los países del estudio, que estos esfuerzos están en la exigencia de forzar la voz con un 42%; el estar de pie durante su jornada laboral con un 90%.

En el caso de las exigencias psicosociales, entendiendo esto como los actores participante del proceso educativo la carga que se le entrega al profesor es bastante alta, puesto que cada uno de los actores espera algo del profesor y esto genera una incertidumbre en éste. Se le exige desde la comunidad, que olvida a veces su rol en el proceso, la autoridad ya sea de personas o instituciones, que exige al profesor un trabajo administrativo extenuante, puntajes, resultados, etc. y los alumnos, que esperan en el docente un modelo moral y conductual. Todo ello lleva consigo que la labor pedagógica sea una de las más complejas de desempeñar.

En el espectro educacional internacional encontramos que Chile se encuentra lejos de los estándares educacionales de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en los cuáles el promedio de horas lectivas es de 57% versus el 75% de horas aula de un profesor chileno.

Según el informe sobre el estado de la educación en los países desarrollados y en las naciones socias realizado por la OCDE el año 2009, indica que los profesores chilenos se ubican en el lugar número tres del ranking de los que más horas trabajan. Mientras un profesor de un país desarrollado pasa 207 horas menos frente a sus alumnos.

Esto es preocupante, ya que queda de manifiesto que la excelencia en la educación no pasa por la cantidad de horas de un profesor frente a curso, sino más bien por la cantidad de horas destinadas a la preparación de la enseñanza, donde un docente debe reflexionar y considerar las condiciones difíciles de su establecimiento, la pertinencia cultural, la inclusión de estudiantes con distintas necesidades educativas especiales, dentro de un largo etc.

Y a pesar de las largas jornadas de trabajo las remuneraciones de los profesores chilenos en comparación con los docentes de los países de la OCDE son las más bajas y en peores condiciones de estabilidad laboral.

Proyecto

Habiendo realizado un análisis somero de la realidad del profesorado, nosotros como agrupaciones de colectivos docente, proponemos que en el

contrato laboral el 50% sea destinado de forma exclusiva a las actividades no lectivas¹ del docente, lo que implica acotar el concepto y las labores que se deben realizar, en ese horario “no lectivo”, sin que ninguna de estas horas sean imputables al cuidado de la disciplina en recreo, de almuerzos a la hora de colación, de cobertura de docentes ausentes, y otros imprevistos que normalmente se puede dar en una institución educativa. Que se dé el tiempo suficiente para las reuniones de apoderado, para la preparación de la enseñanza, momento tan crucial para la excelencia pedagógica; planificar clases, preparar material, corrección de evaluaciones, etc., para que de esta forma los docentes vuelvan a tener una calidad de vida que merecen, y no ser esclavos de nuestro trabajo. Volver a darles tiempo a las familias, a los deseos personales, entre otros, y así avanzar hacia una educación de calidad para todos nuestros alumnos y recuperar la dignidad docente.

Por esto exigimos estos antecedentes sean considerados para transformarse en iniciativa de ley que regule las horas lectivas y no lectivas de manera paritaria, regulando el contrato docente con un 50% de las horas contractuales para el desarrollo de la actividad de aula y de un 50% de las horas contractuales para el desarrollo de las actividades curriculares propias de la preparación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el éxito de esta iniciativa de ley hemos diseñado una campaña informativa y consultiva, la cual consistirá en la presentación de información relativa a la necesidad laboral, pedagógica, social y educacional de reformar el actual sistema de reparto de cargas horarias y los tiempos destinados a la preparación de la enseñanza. Junto a esto realizaremos una campaña nacional de recolección de firmas que apoyen democrática y participativamente esta iniciativa de reforma de ley a la cual están invitados a participar estudiantes, docentes, apoderados, trabajadores de la educación y todos aquellos que sientan la necesidad de reformas sustanciales para recuperar la dignidad docente y caminar a paso firme hacia la excelencia educacional.

Beneficios

El 50% efectivo de horas de colaboración en el contrato docente, conlleva una cantidad de beneficios indiscutibles para todo el quehacer educativo:

- Más tiempo que dispondrá el docente para realizar su trabajo de preparación de material innovador, revisión de trabajos y pruebas. De esta manera, el docente no lleva trabajo a su casa, con lo cual mejora su calidad de vida y la de su familia. Además reduce el estrés por el no cumplimiento

de labores. Es así como el profesor siente que su trabajo está dando frutos y está siendo remunerado de manera efectiva y justa.

- Del beneficio anterior se desprende una segunda consecuencia, que tiene que ver con la mejora en la calidad del trabajo docente hacia los alumnos. Pruebas corregidas a tiempo, realizar remediales, alumnos con materiales atractivos, profesores motivados y creativos con tiempo para el trabajo integrado y en equipo (incluso en la relación entre pares).
- El respetar el 50% de horas de colaboración, indirectamente ayudará a disminuir la cantidad de profesionales de la educación desempleados, se genera más empleo y calidad de este mismo.
- Autoestima profesional, un profesor productivo que se siente satisfecho y motivado por su vocación, será capaz de generar más instancias de aprendizaje, por ende, la educación mejora y los alumnos son los que finalmente se verán beneficiados.

Esta iniciativa nace del sentir más profundo del profesorado chileno, como una necesidad y reivindicación que por años ha sido parte de los debates en las bases del magisterio. Hoy, de la mano de un profundo y democrático debate, levantamos esta propuesta en representación de las organizaciones de Trabajadores de la Educación abajo firmantes y la lista de personas naturales que se identifican en los documentos adjuntos.

Seis pilares de una reforma educacional

Movimiento Unidad Docente, 2014

El MUD surge el año 2012 a partir de lo que hasta entonces se conocía como Grupo de Profesores de Valparaíso. La fundación del movimiento se sustenta en la necesidad de contribuir a la conformación del más amplio movimiento de trabajadores de la educación con un profesorado crítico, tanto a la educación de mercado, como a las fuerzas políticas tradicionales que han ido enraizando y mantenido el actual sistema neoliberal, y a su vez han copado los espacios de representación de los profesores y profesoras de Chile

1. Dignificación Docente

- Desarrollo de una carrera profesional para todas y todos los docentes del país
- Cambio en las horas lectivas-no lectivas en una relación del 50%-50%
- Perfeccionamiento continuo, gratuito y a cargo del Estado
- Disminución de estudiantes por aula a una máximo de 25 alumnos
- Aumento del piso salarial para todos los profesores/as del país, con cambio en la estructura salarial en donde primen los aspectos fijos por sobre los variables (bonos)
- El estado debe asumir la gestión directa de todos los profesores que formaran parte del nuevo Servicio Nacional de Educación
- Reparación del daño de la imagen pública del profesora (no somos los responsables del fracaso del modelo mercantil de educación)
- Pago de todas las deudas que se tengan con el profesoras: previsional, histórica, bono SAE, perfeccionamiento, entre otros.
- Estabilidad laboral: Fin de a los profesores a contrata y titularidad inmediata.

2. Alto al Simce

- Se debe poner fin al SIMCE como prueba censal y construir una prueba muestral que entregue información del desarrollo general del sistema educativo. La eliminación del SIMCE implica la modificación del currículo nacional
- Creación de nuevos indicadores de excelencia educativa, más allá de los

indicadores de aprendizaje

3. Financiamiento

- Fin al sistema de subvenciones en las escuela municipalizada y creación de un presupuesto basal por escuela para avanzar a la gratuidad
- Particulares subvencionados: No puede lucrar con fondos públicos. Congelamiento de la subvención. Fin a la creación de nuevos colegios
- Fin al lucro en todos el sisteam eductaivo
- Fin al copago sin que el Estado subsidie el pago realizado por las familias

4. No a la selección de estudiantes de ningún tipo

- Toda institución que aspire a recibir fondos publicaos no podráseleccionarestudiantes
- No se debe confundir la libertad de enseñanza del mercado con la particularidad de proyectos educativos específico

5. Nueva institucionalidad para nueva educación publica

- Creación de un sistema nacional de educación vinculado directamente al Estado y descentralizado
- Democratización del sistema a través de la participación resolutive de las comunidades escolares
- Fortalecimiento de las capacidades técnico-pedagógicas de la organización interna de las escuelas que incluye entre otras cosas: equipos pedagógicos que cuenten con curriculistas, evaluadores, especialistas en didáctica, psicológicos, trabajadores sociales, psicopedagogos.

6. Reforma constitucional

- Que declara al Estado como garante de la educación comprendida como derecho social y de su gratuidad universal en todos los niveles

Documento de Acuerdos

Mesa nacional por la dignidad y unidad de los trabajadores de la educación

Durante el año 2014, se comienza a desarrollar la discusión de una agenda corta como antesala de las luchas del presente año. Esta sirvió para establecer cercanías y confianzas entre docentes colegiados y no colegiados, y aglutinar de forma asamblearia y democrática y con respeto de los espacios locales profesores y trabajadores de la educación a lo largo de todo Chile. A continuación se esbozarán las principales demandas del mundo docente, que sirvió como punta pie para las resoluciones de Carrera Docente en diferentes lugares de nuestro país.

¡Porque sólo confiamos en nosotros,... los trabajadores!

Las y los profesores organizados en la Mesa Nacional por la Unidad y Dignidad de los trabajadores de la Educación conjunto a los profesores representantes de sus bases que forman parte de disidencia del Colegio de profesores declaramos.

En relación a una propuesta nacional de los docentes movilizados, para dar una pronta y satisfactoria solución a las demandas de los cinco puntos de agenda corta, se concuerda y establece lo siguiente:

Titularidad:

- Que el gobierno patrocine el proyecto que se encuentra en discusión en la Comisión de Educación del Senado, retirando la indicación sustitutiva, para poder incluir al máximo de profesores a contrata, lo que implica incorporar las siguientes indicaciones: que los docentes cumplan con el requerimiento de tiempo exigido (3 años continuos o 4 años discontinuos), no importando el municipio en que los hayan cumplido su labor, independiente del número de horas de contrato o nombramiento y la fecha límite que se dispone para obtener el beneficio, debiera ser el momento de promulgación de la ley.
- Mientras no se implemente la Carrera Profesional Docente, exigimos que se cumpla la ley N°19. 070, art. 26, sobre el máximo de 20% de

profesores a contrata en los municipios.

- Como ejemplo de categorías se plantean: profesor de aula (básico y media), profesor de apoyo, profesor PIE, profesor SEP., Profesor Diferencial, Educadora de Párvulos.
- Además, considerar a todos los docentes que a la fecha límite que establezca el proyecto, estén ejerciendo otras funciones (orientadores, jefes de UTP, Inspectores Generales, Encargados de Convivencia Escolar, CRA., ACLE, y otros) y que anteriormente hayan desempeñado docencia de aula”, respetando el proyecto educativo de cada Escuela.

Bono incentivo al retiro:

- Igual para todos y el monto acorde a la propuesta del gremio (30 millones). Se debe explicitar que se consideran los años servidos para uno u otro empleador municipal, haciendo extensivo el beneficio a los profesores que fueron traspasados desde el estado a los empresarios, regidos por la ley N° 3.166.
 - Sea permanente en el tiempo, hasta que se defina un nuevo proyecto de ley.
 - Reajutable de acuerdo al IPC.
 - 100% financiado por el estado.
 - Compatible con el Bono Post laboral e indemnización.
 - Que considere la asignación de complemento de zona.

Agobio laboral:

- Este tema requiere medidas inmediatas, por ser transversal en el ejercicio de la profesión y por la abusiva sobrecarga de trabajo existente, lo que conlleva a un deterioro en la salud física, emocional y mental del docente que incide sobre la incompatibilidad por salud, para el ejercicio de la función docente y despidos. Estas medidas son entre otras:
 - Que la mesa técnica establezca plazos acotados a diciembre 2014, para tratar y terminar con la temática asociada al agobio laboral a partir de marzo 2015.
 - Terminar con planificación clase a clase.
 - Congelamiento del SIMCE y Evaluación docente a partir de marzo 2015.
 - Considerar el tiempo para preparación de la enseñanza (Planificación, evaluación, retroalimentación al alumno, preparación de materiales). Esto a través de otorgar la proporcionalidad de 50% de horas lectivas y 50% de horas no lectivas.
 - Eliminación de las ATE o agencias técnicas externas de apoyo pedagógico que perjudica la autonomía profesional docente.
 - Número de 30 alumnos por aula y gradualmente llegar a 25 alumnos

por aula, para atender a las diferencias individuales de cada uno.

- Obligación de respetar el periodo de vacaciones del profesorado, que solo debe ser interrumpido por programas de perfeccionamiento, según el estatuto docente.
- Hacer efectiva la aplicación del art. N° 8 bis del estatuto docente que establece el derecho a la protección de la integridad física, psicológica y moral del docente, estableciendo sanciones efectivas a los empleadores que no cumplan con esta obligación.

IMD.

Recordando que la presidenta Michelle Bachelet Jeria, se comprometió a fortalecer la educación pública, exigimos dar cumplimiento a esa promesa, por ser nosotros quienes educamos a las comunidades educativas segregadas. Por tanto, en este tema planteamos:

- El descongelamiento del IMD., no tiene mayor impacto en las remuneraciones docentes y es marginal al profesorado del sector particular subvencionado. Lo importante es, un mejoramiento de las remuneraciones totales de los docentes, que implica un aumento significativo de la RBMN, en función de profesionales con el mismo nivel de estudios.

Deuda histórica.

- Que el Estado chileno reconozca la deuda histórica y promulgue una ley reparatoria (bono directo, pensión paralela vitalicia y credencial de salud para atención gratuita de calidad), referida a todos los profesores traspasados.
- Mesa técnica con plazos acotados para el término del trabajo en torno a dar solución mediante acuerdo reparatorio a enero 2015, tomando como parámetros lo señalado por los tribunales de justicia y la propuesta de la comisión de la Cámara de Diputados el 2009., teniendo participación en dicha mesa, los docentes afectados.

“Pedagógicamente, insistimos en solicitar la postergación del envío del proyecto de ley de Carrera Profesional Docente para el segundo semestre del año 2015”.

Documento Fundacional

Federación Nacional de Trabajadores Públicos de la Educación, 2015

La FENAEDUP nace formalmente en enero de 2015 como la convergencia de distintos sectores de trabajadores de la educación pública organizados sindicalmente y que persiguen la conquista del derecho a la educación y la defensa de los derechos de sus trabajadores/as.

Ante las problemáticas similares que enfrentan nuestros servicios y como una manera de fortalecer y posicionar a los trabajadores de la educación pública ante la contingencia nacional, las Asociaciones de Trabajadores del Sector de Educación de la Administración del Estado, abajo firmantes, declaran haberse auto convocado para impulsar la creación de la Federación de Nacional de Trabajadores Públicos de la Educación FENAEDUP.

Con fecha 15 de enero de 2015 hemos formalizado, ante la Dirección del Trabajo, la elección de nuestro primer Directorio Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.296 sobre Asociaciones Gremiales.

A partir de su creación, toda acción gremial, planes, programas y objetivos de su directorio, así como los de sus Asociaciones afiliadas, estarán encausados por la siguiente

Declaración de Principios

La Federación Nacional de Trabajadores Públicos de la Educación encausa su acción gremial priorizando la construcción de un Estado inclusivo, participativo, solidario y promotor de la igualdad de oportunidades, un Estado dotado de las capacidades y recursos necesarios para entregar una educación pública gratuita y de calidad, promotor, regulador y fiscalizador de las actividades públicas y privadas en el ámbito educacional, preocupado del desarrollo de las ciencias y la tecnología, que garantice el bien común y posibilite una estrategia de desarrollo integral permitiendo mejorar, de manera sostenida, la calidad de vida de los ciudadanos.

Apoyamos decididamente a quienes se esfuerzan por asegurar el derecho a una educación de calidad, democrática, justa, equitativa, de excelencia en todos sus niveles, cuando éste esfuerzo considera la participación de todos los actores de la educación, sin exclusiones ni discriminaciones de cualquier tipo.

Velamos por la libre y organizada participación gremial de todos los trabajadores del sector público, por sus derechos a negociación colectiva, a remuneraciones y pensiones justas y no discriminatorias en que se reconozca el esfuerzo y el aporte de las y los trabajadores a la gestión del Estado, por la estabilidad en el empleo, por el mejoramiento y uniformidad de las plantas de personal en todos los servicios, por la extinción de las subcontrataciones y los contratos a honorarios para funciones permanentes, por el desarrollo de las personas mediante la capacitación continua, la formación y el perfeccionamiento técnico profesional.

Nos esforzamos por dignificar la función pública, con probidad, transparencia y responsabilidad en nuestras actuaciones, denunciando cualquier acto discriminatorio o que anteponga los intereses individuales por sobre los colectivos.

Algunos aportes del Foro por el Derecho a la Educación

Extractos Informe: Criminalización de la movilización estudiantil en Chile

Documento preparado por Patricio Vejar (*)

Este documento fue el resultado de un período extraordinario de movilizaciones del movimiento estudiantil chileno que quedarán en la memoria histórico como el más profundo y radical intento de terminar modelo neoliberal impuesto en Chile por la dictadura cívico-militar y perfeccionado por los gobiernos civiles que le sucedieron. Para quienes acompañamos al movimiento en su épico momento histórico constituye una enorme responsabilidad dejar registrado lo que en esos días aconteció. Este texto es un esfuerzo del Foro por el Derecho e la Educación junto a la Red de Abogados de Defensa de los Derechos Estudiantiles en esa dirección.

Las movilizaciones estudiantiles y ciudadanas de 2011, junto con colocar en el centro de la agenda política la crisis de la educación chilena y relevarse como un hito del despertar de los movimientos sociales, tuvo como contracara el recrudecimiento de la represión a la movilización por parte del Estado, en particular de Carabineros. Su accionar durante este período tan intenso de marchas, manifestaciones, tomas de diversos inmuebles -mayoritariamente establecimientos estudiantiles- generó una gran inquietud entre instituciones y organizaciones preocupadas de los derechos humanos y en especial de los niños, niñas y adolescentes. Desde ahí se generaron una serie de entidades que trabajaron directamente con los y las estudiantes movilizados y movilizadas y otras que apoyaron las movilizaciones desde sus propios ámbitos de acción.

La Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles, RADDE, es precisamente una red de abogados voluntarios e instituciones dispuestos a defender y asesorar jurídicamente a los y las estudiantes secundarios movilizados por el derecho a la educación. Además de la RADDE, otras organizaciones que asumieron directamente la defensa judicial de los y las estudiantes vulnerados y vulneradas en sus derechos fueron especialmente la Defensoría Popular y el Centro Especializado en

(*) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Coordinador Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles (RADDE). Comunidad EcuMénica Martin Luther King.

Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago, entre otros.

El presente informe constituye una síntesis del trabajo realizado por la RADDE a partir de la defensa a cientos de jóvenes vulnerados, fuera por Carabineros, fuera por los municipios o autoridades escolares que los expulsaron por ocupar sus establecimientos, además de constituir un recuento de los principales hitos de las movilizaciones desarrolladas durante 2011.

El ascenso de la movilizaciones durante 2011

Desde los inicios de las movilizaciones ha quedado claro que el actor capaz de movilizarse masivamente son los y las estudiantes. También ha quedado reiteradamente demostrado que cuentan con un sólido apoyo de la ciudadanía y del conjunto de movimientos sociales que se han estado movilizandando durante los últimos años. El movimiento de derechos humanos, los movimientos ciudadanos movilizandados en torno a temas ambientales, los partidos y colectivos políticos de izquierda y el movimiento sindical han expresado reiteradamente su apoyo al movimiento estudiantil y su adhesión a sus demandas y propuestas. Sin embargo, estos movimientos han mostrado escasa capacidad de convertir su apoyo en expresión de masividad. El caso más claro fue la movilización convocada por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el 24 y 25 de agosto, donde la masividad la aportaron los estudiantes. De manera similar ha acontecido con la participación del gremio de los profesores, quienes representados por el Colegio de Profesores han sido parte activa durante todo el período de los espacios de articulación con el movimiento estudiantil, sin embargo, en términos concretos las decisiones de mantener el movimiento se tomaron en la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH) y en la ACES

Desde ese día inicial -4 de abril- hasta el día del accidente aeronáutico en la Isla Juan Fernández y que marcó un punto inflexión en el movimiento, los estudiantes movilizandados llevaron a cabo a lo menos 246 actividades de connotación pública tales como marchas, manifestaciones, paros, tomas de colegios y diversos lugares, destacándose en muchas de ellas la creatividad de los jóvenes participantes.

Luego del 5 de septiembre, día del accidente, hasta el 29 de diciembre, fecha en que realizó la última protesta del año 2011 contra el alcalde de la comuna de Providencia, Cristián Labbé, por sus intentos de reprimir a los colegios en toma, los estudiantes movilizandados realizaron 67 actividades de connotación pública.

Los resultados de esta efervescencia movilizadora fueron:

Marchas y Concentraciones	
Fecha	Asistentes
13 de abril	100
28 de abril	10.000
12 de mayo	100.000
26 de mayo	6.000
26 de mayo	2.000
01 de junio	20.000
15 de junio	10.000
16 de junio	200.000
23 de junio	10.000
30 de junio	400.000
14 de julio	200.000
04 de agosto	72.000
07 de agosto	100.000
09 de agosto	250.000
18 de agosto	170.000
21 de agosto	500.000
25 de agosto	300.000
03 de septiembre	20.000
08 de septiembre	20.000
22 de septiembre	220.000
26 de septiembre	2.000
29 de septiembre	150.000
06 de octubre	25.000
19 de octubre	300.000
07 de noviembre	60.000
09 de noviembre	15.000
17 de noviembre	20.000
18 de noviembre	40.000
24 de noviembre	12.000
15 de diciembre	100
22 de diciembre	250
Total	2.694.450

Colegios en toma	
Fecha	Cantidad
3 de junio	12
7 de junio	21
9 de junio	26
10 de junio	127
13 de junio	245
25 de junio	928
06 de julio	1244
16 de julio	1460
28 de julio	1556
22 de diciembre	70
29 de diciembre	40

Fuente: Base de datos RADDE (agosto, 2012)

De esta tabla previamente mostrada se puede calcular un total de 31 marchas y concentraciones que arrojan un resultado de 2.694.450 participantes. El seguimiento de la prensa indica también que se habrían detenido 1.457 personas y 25 personas habrían resultado heridas en dichas manifestaciones. Sin embargo, un informe de Carabineros indica que la marcha del 29 de septiembre sería la marcha número 36 por ellos

consignada, lo que permite afirmar que aún no se está ante la información completa. De manera similar, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado chileno reconoció en una interpelación del día 28 de octubre de 2011 que en las movilizaciones estudiantiles habían participado más de 2 millones de personas y que se habían detenido 13 mil. Esta gran diferencia de cifras tiene su explicación en el hecho de que la fuerza policial realiza una gran cantidad de detenciones en los alrededores de las manifestaciones y marchas para amedrentar a los probables asistentes.

El sendero de la criminalización

La lucha del movimiento estudiantil secundario por ser reconocido como un sujeto social legítimo y con capacidad de participar activamente en las decisiones que lo afectan, ha sido larga y de muchas frustraciones. Un conocido documental chileno “Actores Secundarios”, que muestra las manifestaciones de los estudiantes secundarios en los años ’80 contra la municipalización de la educación y contra la dictadura militar, también da cuenta de las dificultades de los y las estudiantes para ser aceptados como interlocutores válidos por los diversos actores de la vida política y social del país.

Desde aquel momento aún fresco en la memoria de muchos y muchas, a punta de movilizaciones se han ido removiendo los obstáculos que recurrentemente se les han colocado en su senda. Las principales barreras han tenido que ver con los impedimentos y limitaciones para constituir organizaciones representativas y democráticas; la formulación de normativas internas en los establecimientos que impiden y sancionan la movilización; las normas represivas de orden público; y la denostación de los medios de comunicación a la causa estudiantil.

a) Organización estudiantil:

En 1990, recién iniciada la transición a la democracia, se promulgó el Decreto 524 que permitía la existencia de centros de alumnos dentro de los colegios secundarios. Los obstáculos que ese cuerpo legal presentaba a la organización estudiantil autónoma eran básicamente dos: por un lado colocaba como finalidad del centro de alumnos cumplir los objetivos fijados por el establecimiento educacional, lo que en la práctica lo dejaba como apéndice funcional de las autoridades del colegio y, por otro, el decreto sólo permitía pero no garantizaba la creación de centros de alumnos. Esta falencia fue superada recién el año 2006, cuando con posterioridad a las masivas movilizaciones de los y las estudiantes, la

autoridad política superada por la ausencia de dirigentes estables e imposibilitada de aplicar las políticas de cooptación a las que estaba acostumbrada¹¹, eliminó ambas situaciones dando autonomía de propósitos a los centros de alumnos y prohibiendo que se impidiera, por parte de las autoridades del establecimiento educacional, la formación de centros de alumnos.

b) Normas intraestablecimientos:

Un segundo obstáculo con que se encontraron los y las estudiantes en su empeño de convertirse en sujetos de derechos fue la proliferación –sin control– de reglamentos internos y manuales de convivencia que contenían sanciones para quienes contravinieran las normas internas allí establecidas. Aunque no explícitamente, la mayoría de los reglamentos y manuales revisados por la RADDE contenían impedimentos para la organización y la autonomía de las organizaciones estudiantiles.

El fallo de la Corte Suprema del 30 de enero de 2007 que ratifica la expulsión de 38 estudiantes del Liceo Carolina Llonca de Maipú, dando supremacía al reglamento interno del establecimiento sobre el derecho a la educación, pareció cerrar un camino a la legítima movilización estudiantil, sin embargo, fallos posteriores han ido equilibrando el terreno para la disputa jurídica al respecto.

Las estructuras de los reglamentos internos o manuales de convivencia han mostrado recurrentemente un conjunto de características que han llevado a los tribunales a fallar a favor de los y las estudiantes, a saber:

- carecen de una instancia establecida para determinar las sanciones, normalmente esta función ha ido recayendo en el Consejo de Profesores el que mayoritariamente se ha negado a sancionar;
- no consideran normas de debido proceso, especialmente en relación a la defensa del estudiante;
- carecen de una instancia de apelación. De manera similar, los tribunales han objetado que se sancione a un grupo reducido por acciones decididas colectivamente en asambleas. Estas sanciones han sido rechazadas como actos discriminatorios.
- Normas de “orden” público:

	Totales	Informativa	Respaldo gobierno	Connotación negativa *	Connotación positiva *
Marzo de 2011					
Portadas	5	2	1	2	
Editoriales	3	2		1	
Abril de 2011					
Portadas	4	2	1	1	
Editoriales					
Mayo de 2011					
Portadas	4	1		2	1
Editoriales	5	3		2	
Junio de 2011					
Portadas	17	1	3	9	4
Editoriales	9			9	
Julio de 2011					
Portadas	20	3	7	8	2
Editoriales	15	1	6	6	2
Agosto de 2011					
Portadas	30		8	17	5
Editoriales	16	1	4	11	
Septiembre de 2011					
Portadas	26	3	4	16	2
Editoriales	13	2	2	9	
Octubre de 2011					
Portadas	20	1	6	12	1
Editoriales	10	1	1	8	
Noviembre de 2011					
Portadas	23	3	8	12	
Editoriales	9	2	1	6	
Diciembre de 2011					
Portadas	18	7	5	6	1
Editoriales	8	1		7	
Total Portadas	167				
Total Editoriales	88				
TOTAL	255	36	57	144	18

Una vez superados estos obstáculos internos, el movimiento estudiantil se ha enfrentado a legalidad autoritaria heredada de la dictadura militar representada en el Decreto 1086 del Ministerio de Interior. Este decreto emitido con fecha 15 de septiembre de 1983 fue llamado en su momento “antiprotesta” establece en su artículo 1 que “las personas que deseen reunirse podrán hacerlo pacíficamente, sin permiso previo de la autoridad, siempre que ello sea sin armas”. Sin embargo, en los párrafos c) y d) del artículo 2 determina que “el Intendente o Gobernador, en su caso, pueden

no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público;” e “igual facultad tendrán respecto de las reuniones que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados.”. En la práctica este decreto, no modificado desde 1983, permite a la autoridad no autorizar manifestaciones a voluntad y reprimir a quienes intenten ejercer su derecho a expresarse públicamente. El uso arbitrario de este cuerpo legal está ampliamente demostrado en el hecho de que quienes son detenidos por manifestarse quedan liberados de toda sanción cuando intervienen los tribunales de justicia. La Intendente de la Región Metropolitana, autoridad política responsable del orden público, lamentaba que de los 1.713 detenidos en 108 marchas realizadas durante siete meses de protestas sólo 12 habían sido formalizados y estaban sometidos a acciones penales por parte de la justicia, situación aún más paradójica -según su criterio- porque el gobierno había presentado 348 querellas contra los detenidos. Para los y las estudiantes, la práctica de la autoridad de no autorizar las movilizaciones ha constituido un gran obstáculo para asegurar la masividad de sus convocatorias y un claro intento de criminalizar su accionar en los espacios públicos.

d) Medios de comunicación:

Finalmente es necesario dar cuenta del obstáculo que han representado los medios de comunicación masivos con su permanente práctica de connotar negativamente las movilizaciones sociales y, en especial, las actividades del movimiento estudiantil. Un recuento de las portadas y editoriales de La Tercera, uno de los periódicos de circulación nacional, muestra claramente que predominantemente las noticias referidas al movimiento estudiantil es presentada negativamente, asociada a la violencia, la negativa al diálogo y la falta de propuestas.

Portadas y Editoriales del periódico La Tercera en relación a la educación y el movimiento estudiantil desde marzo de 2011 a diciembre de 2011:

Presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Dentro de las múltiples iniciativas que las entidades que han respaldado el derecho de los y las estudiantes a movilizarse ejecutaron, impulsaron y apoyaron, merece mención especial la solicitud de audiencia lograda ante la Comisión Interamericana por el Programa Asesoría Ciudadana de la

Fundación Igualdad.

Esta audiencia se realizó el 28 de octubre de 2011 y en ella los representantes de Asesoría Ciudadana dieron cuenta del ambiente represivo bajo el cual se estaban desarrollando las movilizaciones estudiantiles, connotando especialmente la vulneración del derecho a manifestarse públicamente, del derecho a reunión sin aviso, sin armas y pacíficamente. A continuación informaron, con testimonios, de algunos casos de tortura aplicada por funcionarios policiales que afectaron a manifestantes detenidos. Después de esta necesariamente breve exposición, por el tiempo concedido para ella por la Comisión, los representantes de la entidad chilena procedieron a entregar un dossier con 120 denuncias¹⁵ documentadas de tortura y abuso por parte de carabineros durante el período de agosto y septiembre de 2011.

La respuesta de los representantes del Estado chileno fue que no existirían impedimentos en Chile para manifestarse públicamente, dando una larga explicación respecto de que el único requisito necesario era ponerse de acuerdo entre autoridad y manifestantes de las características de la manifestación para asegurar los derechos de todos los ciudadanos. De acuerdo a la versión del representante del gobierno chileno, los reclamos de vulneración del derecho a manifestarse serían una equívoca interpretación de los denunciantes de las dificultades para ponerse de acuerdo entre manifestantes y la autoridad. A continuación, tomó la palabra un representante de Carabineros de Chile, miembro de la delegación oficial, quien explicó que en el breve período de 3 meses se habían movilizado más de dos millones de personas, de las cuales 13 mil fueron detenidas por muy diversas causales, especialmente desorden público. Informó, además, que la institución había recibido 35 denuncias en relación a temas de abuso o violencia excesiva y que, a pesar, de la exigua denuncia frente a la dimensión de las manifestaciones, la institución había realizado las investigaciones pertinentes, castigando a quienes resultaron culpables, desechando las denuncias sin fundamentos y manteniendo abiertas algunas investigaciones. Lo más destacable de esta audiencia fue la intervención del consejero de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisionado Paulo Sergio Pinheiro, quien además es el Relator especial sobre la violencia hacia los niños y las niñas de la Comisión de Derechos del Niño de Naciones Unidas, quien recordó que la Comisión ya había solicitado que se derogara el decreto N° 1086 de la dictadura que regula las manifestaciones en espacios públicos, en consideración a que vulnera el artículo 15 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Adicionalmente, recordó que la Comisión había emitido un comunicado el día 6 de agosto de 2011, que en su parte

medular expresa: “la Comisión reitera su preocupación por los graves acontecimientos llevados a cabo el día 4 de agosto, e insta al Estado chileno a adoptar las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto por los derechos a la libertad de expresión, a la reunión y a la manifestación, imponiendo solamente aquellas restricciones que resulten estrictamente necesarias y proporcionales y que toman en cuenta la obligación especial del Estado de garantizar los derechos de los estudiantes secundarios y universitarios”¹⁶.

En el mismo ámbito, el 9 de noviembre de 2011 el Instituto Nacional de Derechos Humanos entregó un informe respecto del accionar de Carabineros durante el período que va desde las marchas realizadas en Santiago con autorización de la Intendencia los días 25 de agosto y 19 de octubre, y las que se llevaron a cabo sin permiso de la autoridad regional los días 2 de septiembre y 6 de octubre. En dicho informe el INDH da cuenta de un conjunto de procedimientos de Carabineros que sustenta la afirmación de que “hay actuación policial represiva”. Este informe no ha sido nunca respondido o considerado por Carabineros o alguna autoridad política.

Huelga de Hambre

Uno de los primeros establecimientos movilizados fue el Liceo A-131 de Buin, una localidad de aire campesino ubicada a 35 kilómetros al sur de Santiago. Con un petitorio estrictamente interno, que daba cuenta de la carencia de una adecuada infraestructura y de insuficiencias en las capacidades educativas del colegio, los y las estudiantes se tomaron el liceo el 9 de junio. Fueron desalojados dos días después y luego volvieron a tomarse el liceo al día siguiente. Lo que vino a continuación fue un largo período en que la autoridad comunal y las diversas autoridades educacionales decidieron ignorarlos. Más de un mes ocupando el establecimiento sin posibilidad ni capacidad de participar masivamente en las diversas marchas y manifestaciones que se sucedían una tras otras ni ninguna señal de los encargados del liceo que colocara algún horizonte de solución a sus demandas.

El 19 de julio, un grupo de ellos y ellas decidió iniciar una huelga de hambre, iniciativa que en el ambiente de movilización total que existía fue sumando integrantes en otros lugares del país:

- 21 de julio: 10 estudiantes del Liceo Darío Salas y dos del Instituto Superior de Comercio N°2 (INSUCO 2).
- 22 de julio: dos estudiantes del Liceo Confederación Suiza.
- 25 de julio: cuatro estudiantes de la Universidad del BíoBío, sede Chillán.

- 26 de julio: cuatro estudiantes del Liceo Politécnico de Castro en Chiloé.
- 28 de julio: tres estudiantes del Liceo Experimental de Quinta Normal en Santiago. La huelga de hambre suma 28 integrantes. El mismo 28 informan de su incorporación tres estudiantes de Antofagasta.
- 1 de agosto: seis estudiantes de la Universidad de la Frontera en Temuco se incorporan a la huelga de hambre, y a continuación se suman ocho estudiantes de la Universidad Católica de Temuco.
- 17 de agosto: uno de los huelguistas que cumple un mes de ayuno inicia una huelga seca.
- 23 de agosto: dos estudiantes del INSUCO 2 inician huelga seca.
- 24 de agosto: los y las huelguistas de hambre del Liceo A-131 de Buin finalizan su huelga de hambre después de 37 días.
- 2 de septiembre: después de 33 días, uno de los huelguistas de la Universidad de la Frontera deponen la huelga de hambre por razones médicas.
- 8 de septiembre: la deponen los dos huelguistas del Liceo Darío Salas, que cumplen 55 días sin alimento.
- 9 de septiembre: 13 estudiantes de la Universidad de la Frontera y de la Universidad Católica de Temuco deponen la huelga de hambre por razones médicas luego de 40 días.
- 21 de septiembre: los huelguistas del Liceo Darío Salas, que a la fecha suman cuatro estudiantes, se trasladan al frontis de la Casa Central de la Universidad de Chile que se encuentra tomada desde el 10 de junio.
- 24 de septiembre: Carla Fernández, del Liceo Experimental Artístico de Quinta Normal, y Francisco García, del Liceo Ministro Abdón Cifuentes de La Cisterna, cumplen 34 días de ayuno.
- 27 de septiembre: luego de 71 días de huelga, finaliza la huelga de hambre por la educación.

Los infiltrados

Una de las situaciones que han generado gran inquietud en la población y en los participantes de las movilizaciones estudiantiles es la aparición cada vez más masiva de individuos que utilizan formas de embozar su rostro para que quede oculto, los llamados “encapuchados”. En última instancia, una gran cantidad de movilizaciones han finalizado con enfrentamientos entre carabineros y estos encapuchados.

Al respecto, se transcribe a continuación un reportaje aparecido en el diario La Nación del día miércoles 21 de julio de 2011:

“En una radiografía a la violencia que se ha producido en las más recientes marchas, el programa “En la mira” de Chilevisión denunció la existencia de

“infiltrados” que incitan a actos de violencia y luego se refugian en vehículos policiales.

El espacio periodístico partió por presentar primero las creativas manifestaciones de los estudiantes en demanda de educación pública y de calidad, y luego se preguntó por qué siempre los actos masivos terminan en actos de violencia.

Luego cámara en mano, los periodistas acompañaron las más recientes manifestaciones, descubriendo la existencia de agitadores como uno al que se identificó como “El Facha” y otros que luego de incitar la violencia, se retiran del lugar de los hechos.

Sin embargo, lo más llamativo del espacio fue el video en que se muestra como dos encapuchados se refugian en un bus de Fuerzas Especiales, luego de participar en presuntos ataques durante una manifestación nocturna.

Otro registro muestra la detención por Carabineros de un joven en una marcha en la Alameda. Se le cae la mochila y la recoge una mujer, pero un sujeto vestido de negro trata de arrebatar el bolso.

Lo más impactante es que al abrir la mochila en la sede de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), aparecen las pertenencias de un efectivo de Carabineros con implementos policiales.

“Posteriormente, se pudo verificar que esa mochila le pertenecía a un carabinero que estaba infiltrado porque tenía su identificación y sus antecedentes porque estaban dentro de la mochila”, señaló una testigo del hecho.

En dichos antecedentes se demostró que se trata del subteniente Hugo Melita Sepúlveda.

Una funcionaria del Ministerio Público, Natalia Céspedes, asegura que “esta persona estaba con otros jóvenes haciendo desmanes, provocando algunos desórdenes y Carabineros se lo llevaba detenido”.

El programa informa, además, que en ningún registro policial ni de la Fiscalía existiría el nombre del subteniente Melita.

Carabineros, afirma el reportaje, se excusó de comentar el caso por estar judicializado y, a través de un comunicado, rechazó la acción de los infiltrados y aseguró que dichos procedimientos no están en sus protocolos.”

El programa desapareció de la página web de Chilevisión.

Desalojos de los colegios tomados

Desde el comienzo de las tomas de establecimientos educacionales, Carabineros procedió con o sin orden judicial a desalojar las instalaciones, lo que provocó, en muchos casos, que el trato fuera extremadamente rudo y violento, como un intento claro de amedrentar a los y las estudiantes movilizados. Con el correr de los días, para evitar esta violencia, los estudiantes pusieron en práctica el método de desalojar pacíficamente el establecimiento antes de la intervención de Carabineros, para luego retomarse el establecimiento cuantas veces fuera necesario. El Liceo Carmela Carvajal (mujeres) y el Liceo Victorino Lastarria (hombres), ambos de la comuna de Providencia, fueron retomados seis veces, el Liceo Darío Salas cuatro veces y el Liceo de Aplicación, ambos de la comuna de Santiago, dos veces. La mayoría de los colegios secundarios tomados de la comuna de Ñuñoa fueron retomados al menos dos veces.

Desafortunadamente en los colegios de la periferia de Santiago y los de regiones, la tónica fue resistirse al desalojo, con las consecuencias de trato violento y abusivo que ello conlleva. Esta situación tuvo un giro cuando se formó la RADDE, la que elaboró instructivos y capacitó a estudiantes en el ejercicio de sus derechos. De esta manera grupos cada vez más empoderados de estudiantes interlocutaron con la fuerza policial en conocimiento de los requisitos que se debían cumplir para proceder a un desalojo y contaron con el respaldo de abogados para hacerlos valer.

De manera concurrente, empezaron a haber pronunciamientos de algunos tribunales reconociendo el derecho de los y las estudiantes en cuantos miembros de una comunidad educativa a ocupar pacíficamente sus lugares de estudio. Especial mención cabe hacer del fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que con fecha 18 octubre de 2011 rechaza el recurso de protección de la Municipalidad de La Unión solicitando el desalojo de un conjunto de colegios tomados por grupos que denuncia minoritarios. En su argumentación, la Corte señala: “Frente a dichos lineamientos, que el propio legislador entrega en torno a lo que debe ser la educación, cabe reflexionar, sobre el actuar de los estudiantes, movilizados a nivel nacional, ya por largos meses y la falta de respuesta al conflicto, por quien es el llamado a responder. Claro está, pues dada la naturaleza política del conflicto del que son parte estos estudiantes, del que estas tomas son una manifestación, conflicto político de carácter nacional, y observando que éste tiene como actores principales a los estudiantes y al Gobierno, representado por el Ministro de Educación, su solución debe ser acordada por quienes intervienen en el conflicto”. Este criterio fue el imperante en los tribunales durante todo el período de mayor intensidad

de las tomas de establecimientos educacionales.

Lamentablemente, lo que parece un logro se transformó en un revés porque los sostenedores dejaron de recurrir a los tribunales para lograr órdenes de desalojo y pasaron a solicitarlos directamente a Carabineros que un actuar claramente ilegal procedía a ejecutarlos según su arbitrio. Argumentación similar había utilizado el 3 de octubre la Corte de Apelaciones de Arica frente a la toma del Colegio Cardenal Antonio Samoré. También es necesario registrar, dado lo acontecido con posterioridad, que el 1 de agosto de 2011, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de la Municipalidad de Providencia y su alcalde Cristián Labbé para desalojar los liceos Carmela Carvajal, José Victorino Lastarria, Tajamar y N°7. A pesar de este rechazo de los tribunales de justicia, el alcalde de Providencia ordenó en múltiples ocasiones a la fuerza policial proceder al desalojo de los colegios tomados sin hacerse cargo de la ilegalidad de su accionar.

Expulsiones y cancelaciones de matrículas

Otro caso que señaló un criterio de los tribunales fue la resolución de un recurso presentado por 40 estudiantes expulsados y expulsadas de los Liceo Alberto Widmer de Maipú, Guillermo González de Providencia, Noria Vivian de Recoleta y Gabriela Mistral de Independencia. La Corte, frente a un recurso de protección presentado por los y las estudiantes el día 4 de agosto de 2011, falla a favor de su reincorporación al

Región	Cancelaciones de matrículas		
	Con recurso	Sin recurso	Total
Arica y Parinacota	42	33	75
Tarapacá	26	17	43
Antofagasta	14	112	126
Atacama	73	123	196
Coquimbo	4	27	31
Valparaíso	68	211	279
Metropolitana	1.200	8.000	9.200
Libertador Bernardo O'Higgins	23	15	38
Maule	68	99	167
Bío Bío	178	215	393
Araucanía	75	112	187
Los Ríos	86	25	111
Los Lagos	44	81	125
Aysén	23	12	35
Magallanes	68	23	91
Totales	1.992	9.105	11.097

Fuente: Base de datos RADDE (agosto, 2012)

establecimiento educacional. El argumento de la Corte en su parte sustancial dice: “Aparece como poco razonable, exagerado y excesivo, que por una conducta no ejecutada, se recurra a la aplicación de una sanción tan drástica como lo es la expulsión o cancelación de matrícula, como quiera que se llame a la desvinculación de los alumnos recurrentes del Liceo”. Esta argumentación fue utilizada en otras ocasiones por los tribunales para acoger más recursos.

El argumento de considerar exagerada una sanción la utilizó la Corte de Apelaciones de Arica, frente al recurso de una estudiante que fue expulsada del Colegio Alemán de esa ciudad por convocar a una movilización por medio de su cuenta de Facebook. Esta determinación de la Corte de Apelaciones debió ser ratificada por la Corte Suprema ante la insistencia de la dirección del colegio de mantener la sanción a pesar del dictamen del tribunal ariqueño. La insistencia de los directivos del colegio fue considerada como una clara señal de amedrentamiento hacia los compañeros de la estudiante sancionada.

En la mayoría de los casos que se han conocido, tal como indicábamos más arriba, las argumentaciones de los tribunales han considerado, más bien, las propias falencias de los colegios y de sus procedimientos para fallar a favor de los y las estudiantes. Estas falencias son:

- No contar con un reglamento interno o manual de convivencia o que ellos no consideren adecuadamente las acciones aludidas como causal de expulsión o cancelación de matrícula.
- Ausencia de un debido proceso, ya sea por la inexistencia de una entidad que esté encargada de procesar las acusaciones, generalmente el Consejo de Profesores, o que cuando exista no concurren a ella todos sus participantes al momento de tomar las decisiones de sancionar a los o las estudiantes.
- Sanción sólo a un reducido grupo de los o las participantes en las movilizaciones, afectando de esa manera la garantía constitucional de igualdad ante la ley. Esta situación fue muy extendida en las cancelaciones de matrícula al finalizar el período escolar y se ha entendido como una medida que busca amedrentar al resto de los y las estudiantes. Esta tercera causal fue tan valorada por los tribunales que incluso en un caso de suspensión de clases de una estudiante del Colegio Particular N°1 de Ñuñoa ordenó el 15 de noviembre de 2011 la inmediata revocación de la medida.

El siguiente es un recuento no exhaustivo de las cancelaciones de matrículas que han afectado a los y las estudiantes por participar en las movilizaciones. Las fuentes de esta información son básicamente los abogados voluntarios de la RADDE a lo largo del país.

La mayoría de los recursos han sido acogidos por los tribunales y han fallado a favor de los y las estudiantes. Sin embargo, la demora en emitir sus pronunciamientos ha significado en la práctica que los y las estudiantes sancionados y sancionadas han debido continuar sus estudios en otro establecimiento educacional.

A modo de ejemplo, el fallo que ordena la reincorporación de 7 estudiantes del Liceo Tajamar de Providencia fue informado el 16 de mayo de 2012, el que acoge el recurso del vocero de la ACES Alfredo Vielma, y de sus compañeros del Liceo Miguel Luis Amunátegui de Santiago, el 4 de junio de 2012 y el que ordena la reincorporación de 35 estudiantes del Liceo Augusto D'Halmar fue informado el 10 de julio de 2012, y las expulsiones habían ocurrido en diciembre del 2011, y la iniciación del año escolar en marzo del 2012.

Conclusión

El movimiento estudiantil secundario ha mostrado una fortaleza y un compromiso con lograr transformaciones profundas en el sistema educacional chileno por lo que todo hace pronosticar que las movilizaciones seguirán produciéndose durante mucho tiempo. Este diagnóstico es conocido por todos los actores, en todas las instancias en que se desarrollan los procesos de participación social y política en la actualidad. Frente a ello, ciertamente que los actores institucionales, profundamente comprometidos con el modelo vigente, generarán resistencia a las propuestas que provengan del mundo estudiantil movilizado. Es claro, dada la nula capacidad de las autoridades de acoger en su integral dimensión las demandas del movimiento estudiantil, que la elección del camino de acción frente a la movilización continuará siendo la represión.

Causa preocupación que se esté propiciando la existencia de una ley que vulnera importantes garantías constitucionales, como la libertad de expresión y de reunión, que pretende penalizar una forma de protesta que comenzó a usarse durante la dictadura, tiempo en el cual era impedido el ingreso de Carabineros a los recintos con el argumento de que los jóvenes que propiciaban las tomas eran estudiantes manifestando su desacuerdo con la autoridad y no delincuentes. Es claro que al rebajar la edad de la responsabilidad penal, conjuntamente con la aprobación de la ley Hinzpeter, está dejando a los jóvenes de Chile sin las armas fundamentales para su lucha por hacer visibles sus reclamos por una educación de calidad, justa, gratuita y no discriminatoria. Cabe preguntarse, con justa razón, si solo se podrá escuchar en el futuro a la niña de 9 años que pidió

un mejoramiento de sus condiciones como estudiante, dejando sin voz a todo un sector de nuestra sociedad, los jóvenes, puesto que la aprobación de una ley de esta naturaleza no es sino el preludio de nuevas restricciones a las libertades individuales. No sería de asombrar si el camino represivo continúa con la intervención de los computadores y con la censura franca y directa de las redes sociales, fundamentales para la organización de los actores no institucionalizados de la sociedad chilena de hoy.

Instructivo para contribuir a la democratización de los Consejos Escolares

Foro preparado por Marisol Morales (*) y Patricio Vejar ()**

El documento fue elaborado en el marco de la demanda por democratizar las escuelas del país al calor de las movilizaciones estudiantiles. Como señalaba una consigna de la época “en dictadura esta todo prohibido menos lo permitido, en democracia está todo permitido menos lo prohibido”

La Ley 19.979 del 2004 establece la Jornada Escolar Completa, y al mismo tiempo crea los Consejos escolares para todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado. Su funcionamiento es obligatorio.

Los Consejos Escolares son espacios de participación donde representantes de los distintos actores educativos de cada establecimiento, se informa, opina y deciden sobre los más variados asuntos de la vida escolar. Las organizaciones vinculadas a las escuelas o liceos también pueden participar.

La ley señala que los Consejos Escolares pueden resolver al menos sobre los siguientes temas:

- Su reglamento interno de funcionamiento incluye: definir quién(es) integran el Consejo; cuándo y cuántas veces sesionará; cómo se va a informar, consultar y tomar decisiones con la comunidad.
- El uso de los recursos entregados como Subvención Espacial Preferencial
- Ajuste y/o validación del Reglamento de Convivencia que incluye: Motivos, procesos y medidas de sanción en la escuela o liceo; medidas de protección a la participación (como el establecimiento de horarios protegidos para la reflexión y el debate por parte de los estudiantes y otros actores educativos).
- Los contenidos curriculares, el uso de fondos públicos, la mejora de la infraestructura, etc.

(*) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Asociación Metropolitana de Padres y Apoderados.

(**) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Coordinador Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Estudiantiles (RADDE). Comunidad EcuMénica Martin Luther King.

- Participar en las decisiones que afectan a todos es tu derecho y es obligación del Estado garantizar tu derecho a la participación y nadie puede amenazarte o sancionarte por ejercerlo.

Algunos ejemplos donde se consagra este derecho son:

- Constitución de la República. Artículo 1. El estado debe reconocer y respetar las organizaciones sociales y su autonomía, y garantizar el ejercicio del derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- Declaración Universal Derechos Humanos, Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión, a investigar y recibir informaciones y opiniones, y a difundirlas
- Declaración Universal Derechos Humanos, Artículo 21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas
- Convención sobre los derechos del niño, Artículo 12. El niños o niña tiene derecho a expresar su opinión libremente y que esa opinión sea debidamente tenga en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

Extractos Informe para un Financiamiento Participativo y Adecuado de la Educación

Documento preparado por Diego Parra (*), Juan González López (), y Rodrigo Sánchez (***)**

Esta propuesta se ha construido en un proceso de investigación- acción por investigadoras/es de Fundación Sol, Cooperativa de Trabajadores/as Centro Alerta y del Observatorio Chileno de Políticas Educativas/U. de Chile, en conjunto con las comunidades educativas de las comunas de San Joaquín y Los Andes. El desafío busca definir una metodología que permita costear la escuela que queremos, es decir una escuela ajustada a derecho, desde la participación activa de las comunidades educativas.

El problema de un modelo de financiamiento neoliberal en la educación pública

En Chile, las reformas impulsadas por la dictadura desde 1980 en adelante asentaron un modelo educativo subsidiario, donde el Estado se desprende de la educación pública y se dedica principalmente a la entrega de recursos. Los hitos más relevantes de este proceso son:

- Traspaso de la administración de las escuelas y liceos públicos desde el Ministerio de Educación a los municipios.
- Incremento sustantivo de los establecimientos particulares subvencionados por el Estado, esta vez apoyados con el mismo sistema de financiamiento que los establecimientos municipales, creándose la figura del “sostenedor”, fortalecido constitucionalmente por el derecho a la “libertad de enseñanza” por sobre el “derecho a la educación”.
- Introducción del mercado en la educación, al buscar la competencia entre particulares y municipales por captar la matrícula, la que determina los recursos que recibe cada establecimiento.
- Amarre constitucional de estas políticas a través de la aprobación de la

(*) Participante Foro por el Derecho a la Educación. Investigador Observatorio Chileno de Políticas Educativas y miembro Cooperativa de Trabajo Centro Alerta

(**) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Investigador Observatorio Chileno de Políticas Educativas y miembro Cooperativa de Trabajo Centro Alerta

(***) Participante Foro por el Derecho a la Educación. Investigador Observatorio Chileno de Políticas Educativas y miembro Cooperativa de Trabajo Centro Alerta

Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE, en marzo de 1990, impidiendo su derogación mediante quórum calificados en el Congreso Nacional.

- Con posterioridad, los diferentes gobiernos de la Concertación, a pesar de aumentar sustancialmente los recursos públicos que habían sido disminuidos de forma dramática por la dictadura militar, consagraron -a través de una serie de medidas- el diseño mercantil de la educación, entre las cuales están:
- Incorporación en 1993 del Financiamiento Compartido, que permite a los establecimientos cobrar obligatoriamente a las familias un monto complementario a la subvención estatal, lo que da inicio al éxodo de los sectores medios de la educación municipal y al declive de la matrícula de ésta, bajo el supuesto que la educación privada o pagada es mejor.
- Promulgación en 2008 de la Ley General de Educación en reemplazo de la LOCE, permitiendo el lucro con recursos públicos, la selección de estudiantes desde el séptimo año de escolaridad y la igualdad de trato a los sostenedores públicos y privados.

El gobierno actual ha buscado profundizar este esquema mercantil, proponiendo beneficios tributarios a quienes tengas a sus hijos en colegios particulares subvencionados y pagados y aumentando la subvención sin diferenciar por tipo de establecimiento.

En resumen, en Chile a partir la década de los '80, el financiamiento de la educación primaria y secundaria asumió un modelo de subsidio por alumno o "vouchers", adicionando parte del costo de educarse a las familias a través del Financiamiento Compartido e impulsando la apertura escuelas particulares subvencionadas por el Estado. Este modelo se sustentaba en la hipótesis de una mejora de la calidad de la educación, afirmación refutada por distintos estudios (Redondo, Descouvières y Rojas, 2004; Bellei, 2007). Adicionalmente, se construyó la Unidad de Subvención Escolar (USE), monto supeditado a la asistencia media de cada alumno al establecimiento educacional, sin una base técnica bajo criterios científicos que argumente si el monto total otorgado a las escuelas y liceos públicos sea el adecuado para su funcionamiento, resultando un caso paradigmático de financiamiento mixto a nivel mundial (Redondo et al. 2004; Cornejo, 2006; OPECH, 2009). Por carecer el actual modelo de financiamiento de una base científica que permita identificar las necesidades y los costos del funcionamiento de las escuelas y liceos, y asignar de manera eficaz los recursos fiscales a ellos destinados, una red de organizaciones de la sociedad aunadas bajo el alero del Foro por el Derecho a la Educación, se propuso construir un nuevo modelo de financiamiento para la educación pública, que supere las carencias actuales arriba referidas.

¿En qué consiste la propuesta?

En sintonía con las tendencias internacionales y apoyándose en las convenciones sobre el derecho a la educación que el Estado de Chile ha ratificado, el modelo de financiamiento que se propone es de carácter basal y dinámico, es decir, considera las necesidades de financiamiento de cada escuela o liceo considerando la participación de sus comunidades educativas, y su presupuesto no está sujeto a las variaciones en la asistencia o la matrícula de sus estudiantes dentro de ciertos rangos. Para esto, se parte por fijar una base de financiamiento estable mínimo para el funcionamiento de una escuela, y un fondo variable que depende de la heterogeneidad de las necesidades que la comunidad educativa demande para el funcionamiento de una educación ajustada a derecho.

¿Cuál es su objetivo?

Conocer la brecha de financiamiento existente entre la inversión y el gasto real en educación pública, y los recursos necesarios (inversión y gasto ideal) para garantizar del derecho de la educación, en cada comuna. Nuestra propuesta resuelve el monto total que debiese entregar el Estado para asegurar el Derecho a la Educación y el adecuado funcionamiento para cada establecimiento, según las necesidades de las comunidades educativas que determinen de gasto en la educación pública, incluyendo la normativa existente en nuestro país.

¿Cómo se calcula lo que se debe financiar?

Para alcanzar este objetivo, la propuesta contempla una metodología participativa que busca involucrar a los actores educativos en la determinación del gasto real e ideal a través de indicadores de gasto e inversión en la educación pública, que permita su interpretación desde un enfoque de derechos humanos. Para esto se implementó una metodología participativa para recoger el conjunto de necesidades de las comunidades educativas, situadas espacio-temporalmente, y de esta forma contar con variables que representaran las necesidades de los propios involucrados sobre la educación que reciben.

Como fundamento para conocer los costos, se debe considerar en primer lugar que la educación como un derecho humano implica que el Estado debe respetar, proteger y realizar este derecho. Durante el año 2012 y 2014 se desarrolló un estudio piloto efectuado en las escuelas públicas de la comuna de San Joaquín, como una forma de concretar dichas responsabilidades, donde se creó y probó un modelo que agrupa indicadores concretos y medibles basados en el Enfoque de Derechos

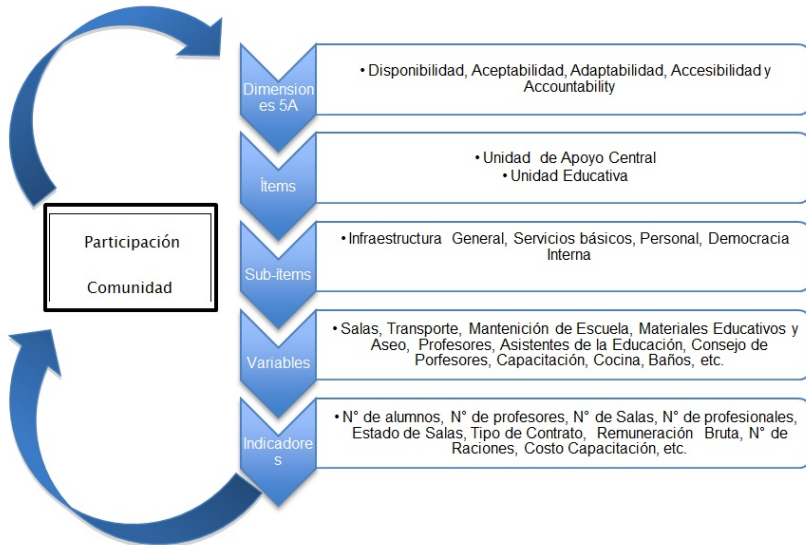
llamados las 5A: Asequibilidad, Adaptabilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad y Accountability (Tomasevski, 2006; Escuela Woodrow Wilson, 2006).

- Asequibilidad o disponibilidad, de recursos materiales y humanos, tales como el personal profesional, infraestructura, materiales escolares, etc.
- Accesibilidad, o que no hayan barreras para el acceso: gratuidad, transporte, etc.
- Aceptabilidad, que la educación sea pertinente y con sentido para los actores involucrados, incluyendo su participación en la gestión democrática de la escuela
- Adaptabilidad a la diversidad de necesidades educativas con miras a la inclusión
- Accountability o rendición de cuentas, o sea, fiscalización participativa del uso de los recursos

Esto permitió la construcción de una matriz y línea base que permite conocer la brecha de financiamiento existente entre la inversión y el gasto en educación pública, bajo un enfoque de derechos (5As), retroalimentada con la participación de las comunidades educativas (Ver Dibujo N°1)

Dibujo N°1: Matriz de variables

Actualmente, esta matriz forma parte de los principales instrumentos para la justiciabilidad de los derechos humanos mediante el Protocolo Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC (ONU) y Pacto de San Salvador (OEA).



Un equipo técnico ejecuta el estudio con la participación de funcionarios municipales ligados a educación y de directivos, profesores, estudiantes, asistentes y apoderados de cada una de las comunidades educativas de los respectivos establecimientos educacionales.

¿Por qué el estudio busca que participen las comunidades?

Porque son ellas las que vivencian de manera cotidiana el ejercicio del derecho y tienen claro conocimiento de las necesidades educativas de sus miembros, además conocer en gran medida cómo satisfacer esas necesidades.

Otros estudios que buscan calcular el financiamiento educativo, a través de definiciones pre-fabricadas de las necesidades sociales, tienden a excluir las percepciones de las personas que viven el día a día de sus escuelas y liceos.

Para determinar el tipo de educación que se quiere y la brecha financiera existente, este estudio se guía por una definición contingente y variable de las necesidades, considerando la perspectiva de los propios involucrados sobre la educación que reciben. Con todo, ofrece un abanico más completo que el simple traslado y aplicación de diseños rígidos.

¿Por qué es mejor cuando los actores sociales participan?

UNESCO en su documento “Temario Abierto sobre la educación inclusiva” en su apartado, “La Participación de la Familia y la Comunidad en la Educación Inclusiva” publicado el 2004, señala (entre otros):

- La participación de las familias y las comunidades es fundamental para asegurar una educación de calidad para todos.
- La educación no sólo es un tema de los profesionales.
- Las familias y las comunidades tienen derecho a participar y pueden hacer variadas contribuciones. En especial, ellas tienen un conocimiento de sus hijos que los profesionales no tienen.
- El desarrollo de la participación de la familia y la comunidad es un proceso paso a paso, que se basa en la confianza.
- El derecho a participar de la familia puede incorporarse en la legislación o en el sistema local de administración escolar. La comunidad también puede involucrarse con éxito en el sistema local de administración escolar o en el sistema educativo en su conjunto.

Los derechos de participación no se aplican únicamente a las relaciones pedagógicas en el aula, sino también en toda la escuela y en la elaboración y aplicación de las leyes y políticas pertinentes.

Financiar integralmente el derecho a la educación es una responsabilidad política ineludible para el Estado y sus autoridades. Hacerlo junto con la participación de las comunidades educativas, es a la vez un imperativo ético como una oportunidad de construir una educación pertinente y significativa, que apunte a la conformación de una sociedad democrática, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

¿Cuáles son los resultados esperados?

La estimación de cuánto costaría que los estudiantes y familias de la comuna ejerzan efectiva e integralmente el derecho a la educación, para luego, con su aplicación masiva en distintas comunas del país, aproximarnos a cuál sería el presupuesto público nacional requerido para la educación obligatoria.

Para lograr una estimación nacional se aspira a desarrollar una Herramienta Informática Autoaplicable que facilite el coste de las necesidades reportadas por las comunidades educativas en las distintas escuelas y liceos públicos que componen el sistema educativo nacional. Esta herramienta se compone de una Plataforma Web Interactiva y un Manual de Orientación para las Comunidades Educativas que facilitarían el proceso participativo que debe complementar la definición del financiamiento público a las escuelas del Estado. En este sentido, esta propuesta facilita la implementación de un sistema de asignación de recursos basal y participativo, permitiendo avanzar a un cambio en el modelo de asignación de los recursos públicos, de uno, basado en el estudiante y su asistencia, a otro, basado en las comunidades y sus derechos.

Breve revisión de la historia reciente del Derecho a la Educación desde las críticas y propuestas del movimiento social, 2006-2015

**Documento preparado por Henry Renna Gallano (*)
y Juan González López (**)**

Ninguna evolución es lineal y menos cuando ella hace parte de procesos sociales altamente complejos. Sin embargo es posible rastrear un hilo conductor en su desarrollo a partir de la identificación de ciertos elementos claves, una genealogía de cómo se enriquece las nociones sobre educación pública tras su empobrecimiento por el terremoto neoliberal chileno. De esto da cuenta la revisión de las críticas y propuestas levantadas por el movimiento social en estos últimos diez años. Tal trabajo constituye un avance sustancial en la síntesis discursiva y programática de las luchas por el derecho a la educación y las dimensiones que ella considera (13). Es así como a partir de algunos documentos programáticos de actores sociales importantes en su escala y complejidad y de otros significativos por su densidad y accionar, leeremos la historia reciente de este proceso para distinguir algunas ideas-fuerza que fueron punta de lanza del pensamiento radical por la reconstrucción del derecho a la educación.

Accesible y a disposición de todos y todas

El año 2006 con el Bloque Social fue la primera apuesta de unidad social y programática posterior a lo que se conoció como el “mochilazo” (14)

(*) Secretario Foro por el Derecho a la Educación, Chile.

(**) Comité Ejecutivo Foro por el Derecho a la Educación. Investigador Observatorio Chileno de Políticas Educativas y miembro Cooperativa de Trabajo Centro Alerta

(13) En el año 2002 Katarina Tomasevski primera Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación identificaba cuatro dimensiones del derecho a la educación, conocido como las cuatro “A” por sus siglas en inglés. Estos son: Disponibilidad, Aceptabilidad, Adaptabilidad, Accesibilidad. Años después esta idea siguió desarrollándose agregando una quinta “A” de Accountability por otros autores, el Centro Robert F. Kennedy Memorial (2008) y La Escuela Wodrow Wilson de asuntos internacionales de la Universidad de Princeton (2006). Sobre la base de ambos trabajos se ha desarrollado las categorías descritas en el documento sobre las dimensiones del derecho a la educación.

(14) Proceso de movilización impulsados por estudiantes/as secundarios a raíz del aumento de la tarifa del pase escolar.

sucedido el 2001. Lo clave de este esfuerzo fue que puso en la mesa por primera vez con fuerza y claridad la idea del derecho a la educación como antítesis de la libertad de enseñanza y como piso mínimo para recuperar un rol activo del Estado ante un mercado completamente desregulado y autónomo en su desarrollo. Reivindicar el derecho a la educación garantizado por el Estado era cuestionar, con o sin quererlo, el rol subsidiario de éste y el modelo instalado en Dictadura y la Constitución del 80', al mismo tiempo que se lograba socializar en la sociedad una idea que posteriormente llegó a ser de consenso generalizado: terminar con el lucro con fondos públicos.

Posteriormente en el año 2011 irrumpió la propuesta de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios. El núcleo central de su ideario fue el control comunitario como forma de democratizar la escuela. Se buscó hacer transversal y de sentido común la idea que no hay derecho a la educación sin participación de las comunidades. No sólo eso, en su propuesta también se hizo referencia a un concepto hasta ese entonces intocable: se cuestionó abiertamente la idea de calidad educativa a secas, ante la cual se propuso la idea de pertinencia y excelencia integral, como forma alternativa de aproximarse a evaluar u orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El auge de la movilización también mostró las respuestas más crudas de la institucionalidad política. La criminalización de dirigentes/as estudiantiles y sociales y la estigmatización de un sector social completo hicieron eco en mucha gente, naciendo distintos esfuerzos de defensa legal y asesoría jurídica de las organizaciones (15). En ese proceso el Foro junto a la Red de Abogados por los Derechos Estudiantiles se abocó al apoyo en su defensoría civil y penal pero también instalando la problemática del derecho a la protesta social.

Si leemos este primer conjunto de críticas y propuestas se observa que el periodo 2006-2011 fue signado por la construcción de demandas en torno a que la educación sea accesible (gratuita, universal y sin discriminación) y a disposición de todos y todas (cuente con los recursos necesarios para un buen funcionamiento). En clave de derechos la "Accesibilidad" (16) y "Disponibilidad" (17). Se propuso un sistema

(15) Quizás el más importante y que se mantiene hasta hoy es la Defensoría Popular.

(16) La Accesibilidad se refiere a la necesidad de que la educación sea de libre acceso para todos y todas, física y económicamente, sin discriminación. Dentro de los requerimientos para su cumplimiento estaría la (1) gratuidad inmediata en la primaria, progresiva en la secundaria y superior, ubicación geográfica adecuada de las escuelas y maestros en todas las regiones del país, (3) provisión adecuada de medios de transporte gratuito para llegar a la escuela (4) estrategias de acción afirmativa (becas, transferencias condicionadas, etc.), para garantizar el acceso a los grupos discriminados e

educativo que lograra la cobertura de vastos sectores de la población que eran -y son al día de hoy- marginados del sistema educativo o que eran discriminados sin responsabilidad del Estado; exclusiones aparejadas a distintas barreras, como el origen social, lugar de residencia, la condición civil de los padres, cuestiones políticas y la capacidad de pago mensual. Pero también un sistema que cumpliera con las condiciones mínimas de recursos físicos, humanos y pedagógicos para un adecuado desarrollo.

Se criticó la escuela que se decía pública y de paso se puso en tela de juicio un sistema de forma completa. Se reconoció la educación como un derecho social y como tal no podía subordinarse en ningún caso a la libertad de enseñanza, esto implicaba que debía ser garantizado de forma obligatoria por el Estado. A su vez la escuela como todo espacio público debía ser democrática y participativa poniendo en el centro los resabios del autoritarismo en el sistema educativo y político en general. La propuesta de la ACES en el 2011 es el cierre de una primera fase de este ciclo. Creemos que visibiliza un cambio epocal en Chile: el tránsito desde la desesperanza aprendida por la transición pactada y enajenada, hacia la búsqueda utópica pero real de un nuevo sistema y una nueva sociedad.

Adecuación de la educación a los cambios de la sociedad

Paralelo al proceso de organización de los actores estudiantiles de educación secundaria, en el ámbito universitario irrumpía el año 2011 también un actor que marcaría el debate interno de los movimientos. Era el nacimiento de la Federación de Estudiantes Mapuches y la irrupción de la cuestión indígena en el seno del debate educativo. Se señalaba que la subordinación cultural como país colonial se expresaba y reproducía en el sistema educativo por lo que cabía impulsar la interculturalidad del sistema mediante su socialización en las escuelas oficiales y la creación de iniciativas autónomas de educación.

Esta efervescencia se dio en las escuelas y liceos públicos como en algunos colegios privados. De ahí el rol del Foro en promover la idea de los Consejos Escolares Resolutivos y Vinculantes como una herramienta embrionaria de participación y control de las comunidades educativas.

(becas, transferencias condicionadas, etc.), para garantizar el acceso a los grupos discriminados e históricamente excluidos.

(17) La Disponibilidad se refiere a la obligación de los gobiernos de asegurar que haya instituciones, recursos físicos, personal y programas educacionales, en cantidad suficiente, con las instalaciones necesarias para funcionar apropiadamente según el contexto donde habitan las personas. Dentro de los requerimientos para su cumplimiento estarían (1) escuelas suficientes con estructuras adecuadas, (2) docentes capacitados y en número suficiente que reciban sueldos competitivos en el país y (3) disponibilidad de bibliotecas.

Pero ella desbordó los centros educativos y arribó también a los territorios. Surgieron así importantes esfuerzos de educación autogestionaria como de encuentro de organizaciones territoriales de base. Uno de ellos fueron los Encuentros Sociales de la Zona Sur (2012-2013) que nuevamente ponen en el debate la falta de espacios educativos que vayan más allá de la institucionalidad vigente y ante ello la necesidad de cruzar la escuela formal con lo comunitario y lo popular como el fortalecimiento de iniciativas por fuera o en los bordes del sistema oficial.

A principios del 2014 comienza a formarse el Congreso de los Pueblos. Espacio masivo y heterogéneo y de profunda reflexión crítica sobre las reformas que encabezó el gobierno saliente. Tanto los sectores que demandaban una presencia más activa del Estado y los que apostaban por un rol central de las comunidades, lograron acordar un horizonte común en la idea de estatizar la educación pero con control comunitario. Pero a su vez instaló la necesidad de discutir sobre la necesidad de un proyecto educativo nacional, que guiara nuestro sistema educativo, más allá de la noción de calidad.

Esta necesidad por responder a qué educación queremos y por cual qué recursos necesitamos para construirla participativamente llevó a organizaciones del Foro (18) a impulsar un trabajo colectivo para definir cuánto cuesta una escuela que cumpliera con los principios del enfoque de derechos y por cual definiera un aporte basal de financiamiento a los proyectos educativos para sustituir la competencia por matrículas generadas por el sistema de subvención individual.

No obstante la lógica de la competencia no se daba –y se da– sólo por el sistema de financiamiento sino también por mecanismos de evaluación que comenzaban a despertar críticas. Un ejemplo de ello fue Alto al Simce, cuestionando su escasa utilidad pedagógica, y la función que se le da éste como mecanismo de competencia entre escuelas, el agobio escolar dentro de ellas y la uniformización de sectores completos del estudiantado.

En el camino se fortalecen también nuevos actores que comienza a sacar la voz, como fueron las y los docentes desbordando incluso sus estructuras gremiales tradicionales, proceso conocido como “la rebelión de las bases”. En este proceso nacen iniciativas como “50/50” de organizaciones como SUTE, Acción Docente, Red de Educadores Democráticos, Sindicato de Trabajadores Profesionales de la Educación que, ante la precarización de la función docente proponen una iniciativa de ley de un 50 por ciento de

(18) Estas fueron OPECH, Centro Alerta y Fundación Sol.

horas lectivas y 50 por ciento de horas no lectivas. O las propuestas del Movimiento por la Unidad Docente que propone una Nueva Carrera Docente que asegure estabilidad laboral y titularidad, una modificación del Currículum Nacional y la creación de nuevos indicadores de Excelencia Educativa.

Este periodo 2011-2014 lo leemos como un proceso de complejización de la demanda y las propuestas, todo ello en un proceso de cambio de la misma sociedad chilena. Es la puesta en escena de una nueva dimensión del derecho: la adecuación de la educación a los cambios de la sociedad. Esto sería el principio de la “Adaptabilidad” (19) del sistema de enseñanza a las transformaciones sociales, haciendo de su práctica y contenido atingente a su realidad.

Es el momento en que las instituciones reproductoras de las bases de la sociedad, como es la escuela, se abren -por la fuerza- a una problematización sobre sí mismas y su rol en los nuevos tiempos que vive el país.

Un sistema de enseñanza y aprendizajes coherente con las necesidades sociales

El mismo año 2014 se da la Mesa Social por la Educación, espacio de convergencia y unidad de un grupo importante de actores sociales, en respuesta al anuncio del gobierno de una gran reforma educacional. La mesa puso tres ejes en la palestra. La crisis de paradigma del sistema educativo y ante ello el horizonte de la dignificación constante de todos sus actores como alternativa a los principios mercantiles que subyacen en el modelo. Segundo los efectos de un sistema orientado por el mercado sin regulación, en especial a nivel de las carreras universitarias frente a lo cual se exigen criterios a nivel país para la oferta y una regulación exigua del Estado central. Por último se hace referencia explícita a una Ley de Carrera Universal Docente, Profesional y Funcionaria ante la precarización del magisterio y en general de los trabajadores/as de la educación.

Otro actor que tomó fuerza fueron los funcionarios y trabajadores públicos de los servicios educativos. Uno de ellos fue ANDIME. Tras un

(19) La Adaptabilidad se refiere a la necesidad de que la educación sea flexible y capaz de responder a las necesidades de los estudiantes dentro de diversos ambientes sociales y culturales. Dentro de los requerimientos para su cumplimiento estarían las (1) capacidad de responder a adolescentes embarazadas o con niños y niñas pequeños (2) capacidad de responder a contextos multilingües, (3) recursos físicos, docentes y de dotación escolar que permitan la Adaptación del proceso educativo a los contextos específicos donde habitan las poblaciones y la interculturalidad.

acumulado de debates en torno a la desmunicipalización, la asociación de funcionarios del MINEDUC logró asentar un nuevo criterio. El proceso que se impulse no debe ser a través de las formas tradicionales de descentralización neoliberal sino mediante una desconcentración administrativa. Es decir lograr el despliegue territorial y el involucramiento social pero sin que el Estado pierda sus atribuciones y competencias (20).

Recientemente la Confederación de Estudiantes de Chile presentó una propuesta de nueve lineamientos para la educación pública. La mayoría de ellos como consecuencia de este acumulado histórico (21). Pero lo más relevante de ella como un todo es que por primera vez se hace un vínculo expreso entre el sistema educativo y una estrategia nacional de desarrollo, y por cual entre reconstrucción de la educación pública y el fortalecimiento de la democracia y un proyecto país.

Su crítica central es la constitución de un sistema de enseñanza completamente desvinculado y sin razón de las necesidades públicas y comunes nacionales. Este avance teórico-práctico nos lleva a preguntarnos “qué educación queremos” como lo hizo la ACES en el 2011, pero además como dice su consigna “que Chile decida”, que decida qué país quiere construir. Es esa coherencia entre el modelo de desarrollo y el modelo de educación lo que hoy está en juego.

Últimamente frente a la Ley de Carrera Docente se fortalecieron actores de este sector, uno de ellos fue la Campaña por la Dignidad de la Carrera Docente que apunta como principal crítica al proyecto de ley del gobierno, que es una carrera docente pensada bajo criterios gerenciales y no pedagógicos y entre sus ideas fuerza proponen que todos los docentes deben estar regidos por un estatuto único de trabajador público con contrato con el Estado. Una reforma que debiese estimular el trabajo colaborativo e interdisciplinario de los docentes, además de garantizar condiciones mínimas para el trabajo pedagógico como no más de 25

(20) Posteriormente a principios del año 2015 nacería la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación reivindicando la disparidad social entre y dentro de las plantas de personal de los servicios y un Estado promotor, participativo y solidario para fortalecer la Educación Pública.

(21) También en esta fase la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios lanzó su propuesta donde reconoce la privatización de la educación como proceso antagónico a la revitalización de la educación pública. También la Federación de Estudiantes Mapuches lanzó su nueva propuesta señalando que: frente a la aculturación, desarraigo cultural, asimilación y colonialismo sobre los estudiantes insertos en el sistema se requiere la implementación del mapuzungun en todas las instituciones de educación superior haciendo de ellas una instancia plurilingüística avanzando en su pluriculturalidad, como a su vez en la creación de instituciones educativas autónomas, como la Universidad Mapuche.

condiciones mínimas para el trabajo pedagógico como no más de 25 estudiantes por curso y un sistema de evaluación docente formativo y pertinente.

Desde el año 2014 a la fecha las propuestas las leemos como parte de la búsqueda de la creación de un sistema de enseñanza y aprendizajes coherentes con las necesidades sociales. Esto en clave de derecho es el principio de “Aceptabilidad” (22). Un país completo que ya no sólo quiere entrar a la escuela y la universidad, sino además busca transformarla y darle un nuevo sentido. Una gran demanda porque la educación que construyamos tenga relevancia para cada niño/a, joven y adulto/a y para un país entero. Como señalamos esto se hizo patente primero en una crítica generalizada al “paradigma” detrás de los intentos de reformas y leyes en fase de debate legislativo. Comenzó a cuestionarse la presencia de principios no-pedagógicos y que hacen de criterios orientadores del modelo educacional. Ideas de dignidad, buen vivir y excelencia integral que van a contrapelo de la matriz “gerencial” dominante en las últimas décadas adquieren arraigo y sentir colectivo. Segundo la presencia transversal de una nueva lectura diversa de la sociedad chilena hace también que la demanda por la interculturalidad o el plurilingüismo educativo sea un punto obligado de todo programa social. Tercero la propuesta de un nueva estrategia de desarrollo y un modelo educativo coherente con ello y no por guiado por intereses económicos

Todo este acumulado de una década de críticas y propuestas que van permeando el sentido común y por cual también a los gobiernos y hacedores de políticas públicas son las bases para una redefinición histórica como sociedad de la misma idea de educación pública. No sólo se instaló con fuerza que ella es un derecho humano fundamental y por cual inalienable independiente de los cambios políticos, inherente a todo/a sujeto/a e imprescriptible a lo largo de la vida, sino además en el tiempo su contenido fue complejizándose, profundizándose y densificándose llegando a abarcar y desbordar las dimensiones del derecho de consenso internacional, y además perfilando un nuevo sentido de lo público.

(22) La Aceptabilidad se refiere a que la forma y el contenido de la educación tanto en cuanto a calidad como en cuanto a la probidad debe ser coherente con las necesidades de las comunidades. Comprende el deber del gobierno deasegurar que las escuelas tengan ciertos estándares mínimos para el proceso Enseñanza-Aprendizaje. Dentro de los requerimientos para su cumplimiento estarían (1) currículo pertinente, materiales escolares que valoren la diferencia, la pluralidad étnica y el diálogo intercultural (2) gestión democrática de la escuela, (3) formación inicial y continuada de docentes y demás trabajadores de la educación, (4) estrategias de incorporación permanente de los derechos humanos a la educación.

